

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DE LERDO, DURANGO

A las mujeres y hombres de Lerdo:

El presente documento contiene el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2022-2025, para el Municipio de Lerdo, es el resultado del interés por darle un nuevo rumbo a la historia de nuestro municipio, y refleja fielmente las aspiraciones por heredar algo mejor para el futuro de nuestra gente, contemplando las necesidades de corto, mediano y largo plazo, así como las voluntades por consolidar el desarrollo de Lerdo.

Este documento será nuestra guía en los años siguientes, dando continuidad a su predecesor, manteniendo los elementos exitosos y mejorando aquellos con áreas de oportunidad, contempla las necesidades y legítimas demandas de las familias lerdenses; gracias a la participación de todos, hemos establecido la ruta que habrá de guiar el actuar de todas las dependencias, organismos, institutos y servidores públicos de esta administración.

Tenemos una visión ambiciosa, buscamos la integración de todos los sectores de la sociedad, y tenemos la meta firme de lograr que los servicios de agua, luz y drenaje lleguen a todas y cada una de las viviendas del municipio.

El presente instrumento se genera dentro del marco de una visión de modernidad, y está alineado al Plan Nacional y al Proyecto Estratégico Durango 2040, y en su momento, el mismo se integrará al Plan Estatal de Desarrollo del gobierno de Durango.

Dr. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal de Lerdo.

Integración del Honorable Ayuntamiento

**Dr. Homero Martínez Cabrera
Presidente Municipal**

**Mtra. Alina Arlette Rivera Quiñones
Síndica Municipal**

**Lic. Juan José Carrillo Aldaba
Primer Regidor**

**Ing. David Isaí Ibarra Gaytán
Segundo Regidor**

**Lic. María Selene Galván Roque
Tercera Regidora**

**Lic. María Luisa González López
Cuarta Regidora**

**Mtro. José Dimas López González
Quinto Regidor**

**Profa. Ana María Durón Pérez
Sexta Regidora**

**C. Dolores Luévanos Meza
Séptima Regidora**

**Lic. Georgina Solorio García
Octava Regidora**

**Lic. Alejandro Ruíz Ramírez
Noveno Regidor**

**Lic. Violeta Guerrero Castro
Décima Regidora**

**Lic. Gerardo Medrano Mendoza
Décimo Primer Regidor**

**Mtra. Flora Isela Leal Méndez
Décima Segunda Regidora**

**C. Dora Delia Hernández Esparza
Décima Tercer Regidora**

**Q.L. María Salomé Elyd Sáenz
Décima Cuarta Regidora**

**Ing. Ramón Samir Rivera González
Décimo Quinto Regidor**

**Lic. Jesús Eduardo Lara Urby
Secretario del R. Ayuntamiento**

ÍNDICE

1. MENSAJE
2. CABILDO
3. PRESENTACIÓN
4. ANTECEDENTES
 - a. MARCO HISTÓRICO
 - i. ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS
 - ii. DESARROLLO HISTÓRICO
 - iii. EMBLEMAS DE MODERNIDAD MUNICIPAL EN LA HISTORIA
 - iv. PERSONAJES ILUSTRES
 - b. MARCO ESTRUCTURAL Y GEOGRÁFICO
 - i. ORIGEN
 - ii. ESCUDO
 - iii. TOPONIMIA
 - iv. UBICACIÓN
 - v. HIDROLOGÍA
 - vi. OROGRAFÍA
 - vii. RELIEVE
 - viii. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL
 - ix. GEOLOGÍA ESTATIGRÁFICA
5. MARCO CLIMÁTICO
 - i. TEMPERATURA
 - ii. LLUVIA
 - iii. SOL
 - iv. USODE SUELO Y VEGETACIÓN
 - v. ECOSISTEMAS
 - vi. MARCO SOCIO ECONÓMICO
6. MARCO SOCIO-ECONÓMICO
 - i. POBLACIÓN
 - ii. ECONOMÍA
 - iii. CALIDAD DE VIDA
 - iv. ESCOLARIDAD
 - v. SALUD
7. MARCO LEGAL
 - a. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL
8. METODOLOGÍA
9. ÁREAS DE OPORTUNIDAD
 - a. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO
 - b. ECONÓMICO
 - i. PORT TO PLAINS
 - c. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
 - d. CONVERGENCIAS GEOPOLÍTICAS
 - e. Diagnóstico Estratégico
10. CONSULTA CIUDADANA
 - a. SECTOR EMPRESARIAL
 - b. SECTOR RELIGIOSO
 - c. SECTOR CIVIL
 - d. CONCLUSIONES DE CONSULTA CIUDADANA

11. PROYECCIÓN GUBERNAMENTAL
 - a. MODERNIDAD TRANSVERSAL
 - b. IGUALDAD DE GÉNERO
 - c. TRANSPARENCIA
 - d. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
 - e. INTEGRACIÓN DE AGENDAS
12. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
 - a. PROPOSITO GUBERNAMENTAL
 - b. MISIÓN
 - c. VISIÓN
 - d. VALORES
13. EJES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
 - a. EJE 1. LERDO INCLUYENTE
 - i. MUJER FUERTE, MUNICIPIO EN DESARROLLO
 - ii. ATENCIÓN Y COMPROMISO CON GRUPOS VULNERABLES
 - iii. VIVIENDA DIGNA Y SEGURA PARA TODOS
 - b. EJE 2. LERDO HUMANO
 - i. SALUD PARA TODOS
 - ii. DEPORTE Y CULTURA
 - iii. EDUCACIÓN BASE DEL DESARROLLO
 - c. EJE 3. LERDO EFICAZ
 - i. COMPROMISO CON LA LEGALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS
 - ii. MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
 - iii. GOBIERNO ABIERTO Y QUE RINDE CUENTAS
 - iv. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
 - v. OBRA PÚBLICA, DETONADOR DEL DESARROLLO MUNICIPAL
 - vi. LERDO SEGURO
 - d. EJE 4. LERDO SUSTENTABLE
 - i. AGUA
 - ii. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
 - iii. PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
 - iv. MOVILIDAD URBANA EFICIENTE
 - e. EJE 5. LERDO DE OPORTUNIDADES
 - i. LERDO, POLO DE ATRACCIÓN TURÍSTICA
 - ii. INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LA ECONOMÍA LOCAL
 - iii. JUVENTUD CON OPORTUNIDADES
 - iv. LERDO CON VISIÓN SOCIAL
 - v. CAMPO FUERTE, PRODUCTIVO E INCLUYENTE
 - vi. IMPULSO AL ESPIRITU EMPRENDEDOR
 - f. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
14. ANEXOS
 - a. ACTA CABILDO

PRESENTACIÓN

Conforme al marco normativo vigente, presento ante el pueblo del Municipio de Lerdo, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, instrumento rector de la política pública del Gobierno Municipal, que da continuidad a su predecesor, se sustenta en el sentir profundo manifestado por la sociedad y un estudio responsable de la realidad del territorio municipal.

El cual, condiciona todas las acciones que se realizarán durante esta administración, todas y cada una de los programas, proyectos, obras y acciones que realicemos se verán guiados, influenciados y controlados por este plan, el cual establece que debemos generar un impacto verdadero y positivo en la calidad de vida de las familias lerdenses. Así mismo, no solo nos conviene a realizar acciones en beneficio de la ciudadanía, también establece una agenda, parámetros y lineamientos obligatorios de todo el trabajo que deberemos realizar en esta Administración Municipal. Está desglosado en 5 ejes fundamentales denominados incluyente, humano, eficaz, sustentable y de oportunidades, los cuales se integran cada uno con estrategias y líneas de acción.

Para la realización de este plan, se han tomado en cuenta a todos los sectores de la sociedad, además de ser realizado de forma plural y democrática en la que hemos escuchado las inquietudes, demandas, deseos, recomendaciones y prioridades de la sociedad siempre haciéndolos coincidir con los objetivos, capacidades y visión de futuro del Gobierno Municipal y las metas planteadas en los instrumentos de desarrollo regional, nacional y mundial, como lo son, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Durango 2040 y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Las necesidades de las familias siempre han sido nuestra prioridad, por lo tanto, este plan refleja nuestra política de modernidad para los lerdenses, en la que siempre buscaremos generar las mejores condiciones para que los ciudadanos puedan vivir de una forma digna, tranquila y con gran calidad de vida.

Hemos establecido una línea de innovación, con eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos puestos a nuestra disposición, para realizar de la mejor manera todas las actividades proyectadas para el mejoramiento de nuestro municipio.

Seguiremos trabajando para reafirmar el reconocimiento que nos ha dado la ciudadanía cómo un equipo que se destaca por su honestidad, responsabilidad, aplomo y liderazgo responsable, en donde construimos puentes, alianzas y sinergia con las fuerzas políticas y los actores que las representan, todo enfocado a la unidad y el progreso.

Será la herramienta que se utilice para lograr una realidad que responda mejor a las aspiraciones de la ciudadanía lerdense.

ANTECEDENTES

La ciudad de Lerdo, se caracteriza por tener un amplio territorio, una gran cantidad de recursos naturales a su disposición, un clima y condiciones orográficas ideales para el campo y la industria, además de tener una sociedad organizada y activa, tenemos como municipio una gran volumen de capital humano y profesionistas calificados, tenemos mucha gente joven y siempre se nos ha reconocido como una comunidad con una gran ética de trabajo, lo cual debemos capitalizar si queremos acelerar el desarrollo económico de nuestro municipio.

MARCO HISTÓRICO

"No saber lo que ha sucedido antes de nosotros es como ser incesantemente niños."

-Cicerón

Es necesario conocer y entender nuestro pasado, nuestro contexto geográfico y nuestra realidad social para tomar decisiones informadas y que sean coherentes con necesidades y anhelos de las familias lerdenses.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS

Ciudad Lerdo tiene sus orígenes ligados estrechamente a España, cuando en mayo de 1598 la misión de evangelización llamada Misión de San Juan de Casta por el misionero jesuita Juan Agustín de Espinoza, asistido por el capitán Anton Martín Zapata, originario de Madrid, arribaron a las riberas del Río Nazas y dio lugar al primer asentamiento español en La Laguna. Tiempo después del primer asentamiento español, el 30 de mayo de 1799 Joaquín Navarro funda el nuevo asentamiento, llamado rancho San Fernando.

AÑO	EVENTO
1598	Fundación de la Misión San Juan de Casta, el 6 de mayo.
1792	Fundación del Rancho Santa Margarita de Alcoque, el 17 de octubre.
1794	Fundación del Rancho San Isidro Labrador, el 15 de mayo.
1799	Fundación del Rancho de San Fernando de la Laguna (Hoy Ciudad Lerdo) el 30 de mayo.
1811	Llegó Don Miguel Hidalgo y Costilla como prisionero de guerra al Rancho de San Isidro Labrador (a la estación de la Posta Central de Figueroa), el 9 de abril.
1827	El Rancho San Fernando de la Laguna, se elevó a la categoría de Hacienda, con la denominación de Hacienda de San Fernando, el 27 de octubre.
1864	Arriba a la hacienda de San Fernando el Lic. Benito Juárez García en su Caravana de la Dignidad, el 27 de agosto.
1864	El Lic. Benito Juárez expide el decreto elevando a la categoría de Villa la Hacienda de San Fernando con la denominación de Villa Lerdo de Tejada, el 8 de septiembre.
1866	Se traslada la parte central a San Fernando de Avilés y se inicia la construcción de lo que sería la Presidencia municipal, el 6 de marzo.
1867	El gobernador del estado de Durango, Francisco Ortiz de Zárate expide el decreto por medio del cual la Hacienda de San Fernando, se erige en Cabecera de la municipalidad con el nombre de Villa Lerdo de Tejada, el 24 de junio.
1882	Atraviesa la región el ferrocarril Central.
1892	Se tienden las líneas del ferrocarril Internacional que atraviesa el municipio de Lerdo sin pasar por su cabecera.
1894	El gobernador del estado de Durango Juan Manuel Flores expide el Decreto por medio del cual la Villa Lerdo de Tejada adquiere la categoría de CIUDAD, con el nombre de ciudad lerdo, el 16 de noviembre.
1936	Lázaro Cárdenas ordena la lotificación de antiguas haciendas del municipio, en numerosos ejidos.

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA CIUDAD

A Margarita de Alacoque, con familias que vivían en la Hacienda de San Juan de Casta.

El Rancho de Santa Margarita de Alacoque estuvo situado al norte de lo que actualmente es el Campo de Tiro, en la prolongación de la falda del Cerro de la Cruz, con la finalidad de protegerlo de las frecuentes avenidas del Río Nazas que eran cuantiosas y de muchos millones de metros cúbicos de agua por que no se contaba con ninguna presa para controlarlas, cuya mayor parte de esas aguas no se aprovechaban e iban a parar en la laguna de Tia-hual-ila, que en lengua Totonaca, quiere decir "Lugar para pescar".

Como la población creció rápidamente se procedió a la construcción de un panteón a un lado del Rancho de Santa Margarita de Alacoque, para sepultar a las personas que fallecían. Este panteón sirvió para dar servicio a los demás ranchos que se establecieron, como el Rancho de San Isidro Labrador y San Fernando de la Laguna, dando servicio hasta al año de 1879.

Don Joaquín Navarro, fundó el 15 de mayo de 1794 el Rancho de San Isidro Labrador y que hoy conocemos como "La Colonia San Isidro".

El 30 de Mayo de 1799, Don Joaquín Navarro, fundó el Rancho de San Fernando de la Laguna, edificando la primera casa en la esquina de la Calle Camino Real - hoy Hidalgo - y la Calle de Acequia - hoy Coahuila -, habiendo traído gente de la Hacienda de San Juan de Casta ya que estas personas eran expertas en las labores del campo, nombrándose como primer Juez de Paz al Sr. Víctor Granados, quien desempeñó el cargo hasta el año de 1806 después fue nombrado Sixto Maldonado hasta el año de 1812; posteriormente, Santos Gress hasta el año de 1818, Melquíades Murguía hasta el año de 1821, Bonifacio Solís hasta el año de 1827.

Un hecho histórico: a las 5:30 de la mañana del 9 de abril de 1811, llegó al Rancho de San Isidro Labrador (a la estación de la Posta Central de Figueroa), la escolta al mando del Teniente Coronel Pedro María Allende y Saavedra, compuesta por cincuenta Dragones del Regimiento de Lanceros conduciendo como prisioneros al Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, los Capitanes Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez y los religiosos Fray Mariano Baeza, Bernardo Conde, Carlos Medina, Pedro Bustamante y Gregorio de la Concepción, lugar donde se despidieron, ya que unos fueron llevados a Durango a cargo de Pedro María Allende y Saavedra y los otros 4 a Chihuahua, a cargo de Ignacio Elizondo. El 27 de octubre de 1827, el Rancho de San Fernando de la Laguna, se elevó a la categoría de Hacienda, con la denominación de Hacienda de San Fernando y por ese motivo, las nuevas autoridades llevaron el nombre de Jefe de Cuartel, nombrándose en esa fecha al primer Jefe de Cuartel en la persona del señor José Romero, hasta 1828, y a partir de ese año hasta 1833 fungió como Jefe de Cuartel el señor Don Juan Meraz; de 1834 a 1840, el señor Don Librado Vázquez; de 1840 a 1846 el señor Rosario Galindo; en el año de 1846 fue nombrado Jefe de Cuartel el señor Jesús Godoy; de 1853 a 1860, fue Jefe de Cuartel el señor Don Miguel Torrero y de 1860 a 1864, el último Jefe de Cuartel fue el Señor Encarnación Rea.

La Hacienda de San Fernando tuvo un desarrollo impresionante en todos los sentidos; no solamente en la agricultura sino también en la industria y el comercio, por ejemplo: la Hostería de Don Manuel Montero, que estaba por la calle Hidalgo y Juan E. García. Uno de sus hijos, Donaciano Montero, construyó la casa de dos pisos hecha de ladrillo que aún se encuentra en la esquina de Hidalgo y Matamoros, donde instaló una tienda de Ferretería y una elegante Funeraria, para dar servicio a las familias ricas de la época. La casa de Don Catarino Navarro estaba en la esquina de Hidalgo y Juan E. García, la tienda "La Fortuna", estaba en la Calle del Comercio hoy Juan E. García.

El Despepitador de la Hacienda estaba en la prolongación de la calle Allende y la calle de la Acequia (hoy Coahuila), las Bodegas y Molino de Caña de Azúcar de Don Jesús Reyna, estaba entre las calles Cuauhtémoc y Abasolo por la calle de las Olas Altas.

El 27 de agosto de 1864, arribó a la Hacienda de San Fernando el Lic. Benito Juárez García con su Caravana de la Dignidad, hospedándose los días 27, 28, 29 de dicho mes, en la casa de Don Encarnación Rea, que estaba situada en la esquina de la Calle Camino Real, hoy la Hidalgo y la Avenida Juárez. Lo acompañaban los ministros Jesús González Ortega, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Sebastián Lerdo de Tejada, Juan Antonio de la Fuente, quienes se hospedaron durante esos días en la casa de Ángel y Jesús Torrero.

Estando en ese lugar el Lic. Don Benito Juárez y los ministros mencionados, recibió la visita del General José María Patoni, acompañado por un grupo de vecinos de la Hacienda quienes le pidieron que elevara la Hacienda de San Fernando a la categoría de Villa.

En la fecha del 8 de septiembre de 1864 y estando en Mapimí, Dgo., el Lic. Benito Juárez García expidió decretos elevando a la categoría de Villas al Rancho de Matamoros en Coahuila, las Haciendas de San Fernando y la de Avilés en el estado de Durango.

La Hacienda de San Fernando con el decreto, recibió la denominación de Villa Lerdo de Tejada.

DECRETO EXPEDIDO POR DON BENITO JUÁREZ, DÁNDOLE A LA HACIENDA DE SAN FERNANDO LA CATEGORÍA POLÍTICA DE VILLA

BENITO JUÁREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A SUS HABITANTES SABED:

Que en uso de las amplias facultades con que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo Primero.- Se declara por utilidad pública con carácter de "Villa" la Hacienda de San Fernando, ubicada en el Partido de Mapimí, del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- El nombre oficial de esta nueva población, es el de "VILLA DE LERDO DE TEJADA".

Artículo Tercero.- Para el desarrollo económico y urbanización de la "VILLA DE LERDO DE TEJADA", se le dota de una porción de terreno de MEDIA LEGUA CUADRADA, comprendida con las mediciones y colindancias siguientes: Partiendo de la mojonera Oriente del Rancho de Santa Margarita de Alacoque, se mide rumbo al Norte de la Nueva Villa una legua, hasta tocar la mojonera Sur de la Hacienda de Santa Rosa de Lima. De este punto se tira una línea de media legua rumbo al Poniente, hasta tocar la mojonera norte de la Hacienda San Fernando.

De este punto se tira una línea de una legua rumbo al Sur, hasta tocar la mojonera oriente del Rancho Santa Margarita de Alacoque. Y de este punto se tira una línea de media legua, hasta tocar la mojonera oriente del Rancho Santa Margarita de Alacoque o sea el punto de partida.

Artículo Cuarto.- El Gobernador del estado de Durango, se encargará de nombrar las autoridades correspondientes a la categoría de esta nueva población.

Artículo Quinto.- Comuníquese a los interesados para su conocimiento y observancia.

Libertad y Reforma

Dado en Palacio Nacional, en el Real de Mapimí, del estado de Durango, el 8 de septiembre de 1864.
Lic. Benito Juárez García (Rúbrica)

Al C. Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación. Presente.

Al C. Gobernador y Comandante Militar del Estado de Durango, Señor General Don José María Patoni, Durango, Dgo.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, remito a usted el presente decreto para que se sirva ordenar su cumplimiento y exacta observancia.

Libertad y Reforma

Real de Mapimí, Durango., Septiembre 8 de 1864

El Ministro Encargado del Despacho de Relaciones exteriores y Gobernación Juan Antonio de la Fuente (Rúbrica).

En consecuencia, una comisión de vecinos (Catarino Navarro, Canuto Gamboa, Silverio Antúnez, J. Antonio Estens, Jesús Reyna, Herculano Sarabia y Arauza), se supone que de la Hacienda de San Fernando e interesados en el cumplimiento del decreto, lo llevaron a la Ciudad de Durango y el Gobernador del Estado, a su vez decretó:

JOSÉ MARÍA PATONI, Gobernador Constitucional y Comandante Militar del Estado Independiente, Libre y Soberano de Durango, en virtud de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, a sus habitantes sabed:

Que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Señor Licenciado Don Benito Juárez, se ha servido dirigirme el decreto en que se transforma la Hacienda San Fernando de la Laguna, con el carácter de "VILLA" con el nombre oficial de "VILLA LERDO DE TEJADA" y en cumplimiento a lo dispuesto he tenido a bien DECRETAR lo siguiente:

Artículo Primero.- Quedan nombrados como autoridades civiles para la Villa de Lerdo de Tejada, el C. Catarino Navarro, como Jefe Político del Partido de Mapimí y los CC. Canuto Gamboa, Silverio Antúnez y José Antonio Estens, como miembros de la Junta Municipal en funciones de Ayuntamiento y como Secretario de la Comuna, el C. Encarnación Recio.

Artículo Segundo.- El C. Encarnación Rea, Jefe de Cuartel de la Hacienda de San Fernando, hará entrega del archivo a las autoridades municipales y pasará a desempeñar el cargo de Juez de Paz, con residencia en Villa de Lerdo de Tejada.

Artículo Tercero.- Queda reconocida como Cabecera del Partido de Mapimí, la nueva Villa de Lerdo de Tejada, perdiendo su hegemonía en tal sentido, la población de Mapimí y en donde permanecerá provisionalmente los juzgados de letras, entre tanto lo dispone y acuerda el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Artículo Cuarto.- Queda facultado el C. Jefe Político y el H. Ayuntamiento de Villa Lerdo de Tejada, para disponer desde luego del fundo legal, concedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

El 24 de junio de 1867, el Gobernador del estado de Durango, General Francisco Ortiz de Zárate, expidió el Decreto por medio del cual la Hacienda de San Fernando, se erige en cabecera de municipalidad con el nombre de Villa de Lerdo de Tejada, compuesta por los ranchos siguientes: Villa Lerdo de Tejada (cabecera), San Ignacio, La Torreña y La Luz, publicándose en el Periódico Oficial No. 26 del estado de Durango.

DECRETO EXPEDIDO POR EL GENERAL FRANCISCO ORTÍZ DE ZÁRATE EN VILLA LERDO DE TEJADA, ANTES HACIENDA SAN FERNANDO, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1867, POR EL CUAL SE ERIGE EN CABECERA DE MUNICIPALIDAD LA VILLA LERDO DE TEJADA.

FRANCISCO ORTÍZ DE ZÁRATE, General de División, Gobernador y Comandante Militar del Estado, a sus habitantes sabed:

Que teniendo la Hacienda de San Fernando, perteneciente a la municipalidad de Juárez, una población de cinco mil habitantes, los más vecinos independientes, y contando además con los elementos necesarios para constituirse en Municipio, he tenido a bien, en uso de las facultades de que me hallo investido, decretar lo siguiente:

Artículo 1.- La Hacienda de San Fernando de Avilés, hasta hoy de Don Juan Nepomuceno Flores, se erige en Cabecera de municipalidad con el nombre de Villa de Lerdo de Tejada.

Artículo 2.- La municipalidad de Lerdo de Tejada se compondrá de los ranchos siguientes: Villa de Lerdo de Tejada - Cabecera-, San Ignacio, La Torreña y La Luz, que por lo mismo quedan segregados de las municipalidades de Juárez y Zaragoza.

Artículo 3.- En la municipalidad que se establece por este decreto habrá un Ayuntamiento, compuesto por cinco vocales propietarios y cinco suplentes, un Jefe Municipal, un Receptor de Rentas, un Juez del Registro Civil y un Juez Conciliador Propietario y otro suplente.

Artículo 4.- Se expropia por causa de utilidad pública a la Hacienda de San Fernando de Avilés, de todos los edificios y suelos de estos que hay en ella, con excepción de la casa principal y de todas las oficinas y establecimientos necesarios para los giros y labores de dicha línea.

Artículo 5.- Igualmente se le expropia seiscientas varas de terreno por cada rumbo, los cuales se medirán desde un centro que designe el Gobierno del Estado. Este terreno se dividirá en solares de cincuenta varas por lado cada uno.

Artículo 6.- La propiedad que ha de ser ocupada conforme a los artículos anteriores, será valorizada por peritos que el Gobierno y los interesados nombren, pudiéndose nombrar por el primero si no lo hicieren requeridos por los segundos.

Artículo 7.- Así los edificios como los solares, se venderán en subasta pública al mejor postor, tomándose por base el avalúo que de ellos se hubiere hecho y no admitiéndose la postura que no suba a las dos terceras partes del mismo avalúo. De ninguna manera se permitirá la adquisición de esos objetos a las personas a quien se le expropia de ellos.

Artículo 8.- Por falta de compradores al contado, se adjudicarán las fincas y solares por todo su valor, obligándose los adjudicatarios a pagar el rédito de un seis por ciento anual en beneficio de los fondos de la municipalidad y otorgando al efecto las escrituras de hipoteca correspondiente.

Artículo 9.- A nadie se permitirá adquirir más de una finca ni más de cuatro solares.

Artículo 10.- El producto de las ventas al contado, de que habla el artículo 7º. Ingresará a la Administración General de Rentas del Estado, con destino al pago de la indemnización que debe darse al expropiado. La parte de ella que no pudiere cubrirse con dichos productos, una vez liquidada, se satisfecerá en la misma Administración de Rentas en los términos que arregle el interesado con el Gobierno del Estado.

Artículo 11.- Respecto a los vecinos que acrediten haber edificado a sus expensas las casas que ocupan en la Hacienda San Fernando, se faculta al C. Jefe Político del Partido para que les otorgue la correspondiente cesión, advirtiéndole, que también podrá ceder el terreno sobre que estén edificadas dichas casas, a los que a juicio del mismo funcionario, se hallen en circunstancias de no poderlo pagar.

Artículo 12.- Igualmente se autoriza al C. Jefe Político del Partido, para que sujetándose al reglamento respectivo, proceda a poner en ejecución el presente decreto. Publíquese, circúlese, y comuníquese para su exacta observancia.

Villa Lerdo de Tejada, antes Hacienda de San Fernando, a 24 de Junio de 1867 FRANCISCO ORTIZ DE ZÁRATE- J. Hernández y Marín, Secretario.

FRANCISCO ORTÍZ DE ZÁRATE, General de División, Gobernador Interino y Comandante Militar del Estado, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar el siguiente:

REGLAMENTO

Para la ejecución del decreto sobre erección de la municipalidad de Lerdo de Tejada.

Artículo 1º.- Las elecciones de Ayuntamiento para la municipalidad de Lerdo de Tejada, se harán popularmente el domingo 28 de julio próximo entrante con arreglo a la Ley del Estado del 7 de febrero de 1861, a cuyo efecto, el C. Jefe Político del Partido,

hará ocho días antes la división en secciones y nombrará los empadronadores, repartidores de boletas y presidentes provisionales de las mesas. Los expedientes de las elecciones, se remitirán al Ayuntamiento de la Cabecera de Mapimí, cuya Corporación hará la regulación de votos, el domingo 4 de agosto próximo. Los electos tomarán posesión inmediatamente, haciendo ante el Jefe de Partido, la protesta de la Ley.

Artículo 2º.- El Jefe Político del Partido propondrá inmediatamente al Gobierno del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia las ternas respectivas para el nombramiento de Jefe Municipal, Juez Municipal, Juez del Registro Civil y jueces conciliadores de la municipalidad de Lerdo de Tejada.

Artículo 3º.- El mismo Funcionario hará un reconocimiento de todas las fincas y edificios que en virtud del Artículo 4º. del decreto respectivo deben ocuparse en esta Villa. Y advertirá a su dueño que los deben conservar en el estado que hoy guardan, sin poderlos derribar, ni arrojar de ellas a las personas que las ocupan.

Artículo 4º.- El Gobierno comisionará persona que designe el centro y mida la extensión de los terrenos que deben de ocuparse conforme al Artículo 5º. del decreto que antecede, los cuales señalará en solares de a cincuenta varas por lado, distribuyéndolos en manzanas y dejando entre estos el espacio necesario para las calles y para la Plaza. Algunas de las manzanas que den frente a ésta, quedarán designadas para fincar la Casa Municipal, la Cárcel y el Juzgado Conciliador y se designará otra para las escuelas y para el Registro Civil. A los solares restantes se les dará numeración progresiva.

Artículo 5º.- Tomada razón de los edificios, y hecha la designación y medida de los terrenos ocupados, el C. Jefe Político del Partido, requerirá al dueño de esta Villa o a quien en su derecho represente, para que dentro de ocho días, nombre Perito Valuador, que juntamente con el que nombre el Gobierno, haga el avalúo correspondiente, si no hiciere el nombramiento en el término señalado, procederá sólo el nombrado por cuenta del Gobierno. En caso de discordia entre los peritos, lo decidirá un tercero, nombrado por el Presidente del Ayuntamiento de Mapimí.

Artículo 6º.- Concluidos que sean los avalúos, se hará publicación de ellos, y en los quince días siguientes a ésta, se verificarán los remates en esta Villa, ante el Administrador de Rentas de Mapimí, debiendo preferirse en igualdad de circunstancias las posturas del poseedor de la finca. Lo que deberá sin rematar, seguirá publicándose, y de ello habrá nuevos remates, en la forma dicha, cada quince días.

Artículo 7º.- El C. Jefe Político del Partido dará posesión de lo que compraren a los individuos en quienes fincaren los remates, tan luego como acrediten con el certificado del Administrador de Rentas de Mapimí haber satisfecho o asegurado el precio de lo que remataron.

Artículo 8º.- Los edificios y solares que publicados en tres quincenas, no hubieren sido rematados, se adjudicarán a censo de un seis por ciento anual, prefiriendo en las fincas a los actuales ocupantes de ellas, y en los solares a los primeros denunciante.

Artículo 9º.- El C. Administrador General de Rentas; propondrá a la mayor brevedad posible el receptor de rentas de la Villa de Lerdo de Tejada.

Publíquese, circúlese y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

Villa de Lerdo de Tejada, Junio 24 de 1867
FRANCISCO ORTIZ DE ZÁRATE- J. Hernández y Marín, Secretario.

EMBLEMAS DE MODERNIDAD MUNICIPAL EN LA HISTORIA

La ciudad fue la primera en establecerse en la zona metropolitana de la Laguna, por lo que fue la entidad más adelantada a su época, la cual fue punta de lanza en modernidad, a continuación se nombran algunos de los emblemas que propiciaron el crecimiento de la Villa de Lerdo, y sentaron las bases del crecimiento de la ciudad.

El 4 de julio de 1867, Don Catarino Navarro Urías, construyó la primera planta del edificio para las autoridades con el nombre de Casas Consistoriales, siendo terminada esta obra por el segundo Jefe Político de la Villa Lerdo de Tejada, señor Pedro Navarro en el año de 1868.

Para diversión y esparcimiento de los habitantes de la Villa se hizo la Primera Feria Regional en el mes de septiembre para celebrar el aniversario de la fundación de la Villa Lerdo de Tejada y al mismo tiempo las fiestas Patrias de nuestra Independencia, que fueron muy famosas en el norte del país.

El señor Dámaso Yáñez, construyó la primera Plaza de Toros en la Región, quedando ubicada en la onceava calle de la Reforma, a un lado del Chalet de Gorosave y onceava calle de Iturbide (hoy Matamoros) y las calles Morelos y Rayón.

El 25 de Agosto de 1879, el Ayuntamiento de la Villa de Lerdo de Tejada, por conducto del Síndico Don Francisco Martínez, compró a los dueños de la Hacienda de San Fernando, terreno para 66 manzanas a fin de ampliar el fundo legal de la Villa, ubicándose éstas en la parte Norte, Sur y Poniente de la Villa, donde se construyó el Parque Victoria y la mayoría se destinaron a huertas que tanta fama le dieron a Lerdo por sus flores y frutas, como los higos.

Las Huertas que fueron famosas como la de Don Tereso Maldonado, posteriormente fue propiedad de Don Fermín Delgado, las Huertas de Don Roberto Reyes, conocida como la Huerta de los Columpios, ya que tenía instalados unos grandes columpios donde chicos y grandes se divertían cuando la visitaban, después se llamó la Huerta de las Margaritas, la Huerta de los Cipreses, donde se efectuaban alegres festivales por las tardes todos los domingos, la Huerta del señor Hernández, conocida como Huerta de la Chiruzo, la Huerta de Don Tolentino Ordaz, la Huerta de Doña Eugenia, que estaba por las Calles Galeana y Ocampo y las Avenidas Coronado y Zaragoza, la Huerta La Luz del señor Olivas. Todas las huertas de Lerdo, tenían la costumbre de que las personas que deseaban estar tranquilas y descansar, podían pasarse la mayor parte del día dentro de la huerta y comer toda la fruta que desearan (pero no sacarla) todo por la irrisoria cantidad de veinte centavos.

El Ayuntamiento adquirió un terreno de 40,000 varas cuadradas al poniente del Rancho de San Isidro Labrador (hoy Colonia San Isidro), que se destinó para el Panteón de la Villa; al mismo tiempo el dueño de la Hacienda de San Fernando, solicitó autorización para construir otro panteón junto al de la Villa, quedando separados ambos sólo por una barda, por lo que la gente de la época dieron en llamarlos el panteón de los pobres y el de los ricos.

En la Villa Lerdo de Tejada, se iniciaron grandes negocios como: La Suiza, La Ciudad de París, Simón Lack, que después se cambiaron a la Ciudad de Torreón, Coah. Este cambio se debió al ser modificado el trazo original de las vías del Ferrocarril Central, que corre de Ciudad Juárez, Chih., a la ciudad de México.

Una construcción que ha sido considerada como símbolo de la ciudad, es la torre de estilo morisco donde se encuentra el Reloj Público, la que fuera construida por el arquitecto Miguel Trad Jacob, utilizando planos que había diseñado doce años antes, para la construcción de una torre igual en el Puerto de Haifa en Palestina, por lo cual sólo existen dos del mismo estilo en el mundo, inaugurándose la torre y el reloj, el 16 de Septiembre de 1889, siendo Jefe Político el Coronel Rafael González del Castillo.

Tiene en el primer cuerpo, una inscripción en árabe: "LA ELIH ILA ALAH", que traducido en nuestro idioma quiere decir: "NADA HAY MÁS ALTO QUE DIOS".

El ciudadano Jefe Político del Partido de Mapimí, con residencia en la Villa de Lerdo de Tejada, señor Coronel Don Rafael González del Castillo cerró trato con el Sr. Miguel Trad Jacob el 22 de abril de 1889, quedando comprometido el constructor del reloj que para el 15 de septiembre del mismo año, quedaría terminada la obra.

PERSONAJES ILUSTRES

HERMILIA GALINDO
(1886-1954)

Nació el 2 de junio de 1886 en Villa Juárez, en el municipio de Lerdo, Durango. Desde pequeña fue notable por su inteligencia y curiosidad, siempre fue una estudiante muy aplicada. Desde muy joven se mostraba interesada y preocupada por la situación del país. Recorrió el camino político de muchos revolucionarios: fue reyista, maderista y constitucionalista.

Su acercamiento a la política comenzó el 21 de marzo de 1909, cuando en Torreón, durante una ceremonia conmemorativa del natalicio de Benito Juárez, el abogado Francisco Martínez Ortiz pronunció un discurso exaltando al Benemérito y criticando el gobierno de Porfirio Díaz. Ante este discurso crítico, el alcalde de la ciudad, Miguel Garza Aldape, "recogió el original con el objetivo de que no se difundiera más allá del acto conmemorativo". No obstante, Galindo tomó en taquigrafía la pieza oratoria, por lo que pudo ser dada a conocer en Durango y Coahuila. Ese año conoció en Torreón a los destacados opositores al gobierno de Porfirio Díaz, José Peón del Valle, Diódoro Batallay Heriberto Barrón y en Durango a Carlos Patoni, quien la impulsó a continuar con sus trabajos de propaganda revolucionaria.

Después del triunfo de la Revolución Maderista, Hermila Galindo se trasladó a la ciudad de México, donde trabajó como taquimecanógrafa con el general Eduardo Hay y, al mismo tiempo, se desempeñó como profesora en el Internado Nacional de Estudios Preparatorios y Mercantiles. Se incorporó al Club Abraham González, en el que fue designada como oradora para dar la bienvenida a Venustiano Carranza, encargado del poder ejecutivo en su entrada triunfal a la capital del país el 20 de agosto de 1914. La inteligencia y la elocuencia de la oratoria de la joven impresionaron a Carranza quien la invitó a colaborar con él en calidad de su secretaria particular, trasladándose posteriormente con Carranza a Veracruz, ante la inminente llegada a la capital de las tropas de Francisco Villa y Emiliano Zapata.

En Veracruz, Hermila Galindo se inició en el periodismo en el órgano constitucionalista El Pueblo. Su primer artículo se tituló "La mujer como colaboradora en la vida pública", en la columna denominada "Crónica dominical". En su texto afirmaba que la mujer debe aspirar a una vida mejor al contar con las mismas cualidades que el hombre, "como la inteligencia, la voluntad, el raciocinio, la memoria y el sentimiento". Fue una apasionada defensora del Constitucionalismo, por lo que Carranza la envió al extranjero para dar a conocer los ideales de la Revolución. Dictó seis conferencias en La Habana, exhortando a fortalecer la cooperación entre los pueblos de Latinoamérica.

Hermila Galindo fundó y dirigió el semanario Mujer Moderna el cual comenzó a publicarse el 16 de septiembre de 1915, haciéndola una publicación con un enfoque de género adelantado a su tiempo que defendía, entre otros, el derecho al voto de la mujer. En 1916 envió su ponencia "La mujer en el porvenir", la cual fue leída en la inauguración del Primer Congreso Feminista celebrado en Yucatán del 13 al 16 de enero. En su ponencia, pidió establecer la educación sexual en los planes educativos, lo que provocó se le acusara de inmoral. En el Segundo Congreso Feminista, también efectuado en Mérida, Yucatán, del 23 de noviembre al 3 de diciembre del mismo año, se defendió de las críticas y fue apoyada por mujeres de gran prestigio como Eulalia Guzmán y Matilde Montoya, la primera médica mexicana. En ninguno de los dos congresos hubo

consenso en la petición del ejercicio pleno del sufragio femenino. Se acordó comenzar con el derecho a votar en las elecciones locales.

Sus ideales en defensa de los derechos de la mujer, la llevaron a enviar una iniciativa al Congreso Constituyente, reunido en la ciudad de Querétaro, en la que planteaba la necesidad de otorgar el derecho a votar de las mujeres como un paso importante para incluirlas en la vida política. La iniciativa fue leída el 12 de diciembre de 1916 y rechazada por los Constituyentes. En 1917, desafiando la ley electoral vigente, Hermila se presentó como candidata a diputada federal por el V Distrito Electoral de la ciudad de México y, aunque no ganó la elección, sentó un precedente importante en la lucha por los derechos políticos de las mujeres. Así, además de defender y difundir las tesis del Carrancismo, Hermila Galindo se convirtió en la máxima exponente del feminismo en México entre 1915 y 1919.

En septiembre de 1919 suspendió la publicación de su semanario y se deterioró su relación con Carranza, al publicar el libro Pablo González: un presidenciable, que defendía la candidatura del general Pablo González. Empero, en ese mismo año se dio a conocer el libro de su autoría La Doctrina Carranza y el Acercamiento Indo latino. La correspondencia entre el Presidente Carranza y Galindo hace ver que la publicación contó con la anuencia del mandatario. Cuando Carranza es asesinado el 21 de mayo de 1920, Hermila Galindo desapareció del escenario público. En 1923 contrajo matrimonio con Miguel Enríquez Topete.

El 7 de febrero de 1940 se le otorgó la condecoración al Mérito Revolucionario, en reconocimiento a su amplia acción revolucionaria y fue considerada veterana de la Revolución por sus servicios a ese movimiento y recibió cartas de recomendación de dos revolucionarios importantes: Luis Cabrera y Pablo González.

Su labor pionera impulsó el desarrollo de ulteriores movimientos feministas, los cuales demandaron la modificación del artículo 34 constitucional, para garantizar el derecho al voto de las mujeres, aspiración que finalmente fue alcanzada mediante un decreto publicado el 17 de octubre de 1953 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, quien, reconociendo su tarea, le otorgó el nombramiento honorario de "La Primera Mujer Congressista". Hermila Galindo falleció un año después, el 19 de agosto de 1954.

FRANCISCO SARABIA TINOCO (1900-1939)

Francisco Sarabia Tinoco nació el 3 de julio de 1900 en Ciudad Lerdo, Durango, México. Hijo de Francisco Sarabia y María Tinoco, Francisco, ocupó el quinto lugar entre ocho hermanos, Carlos, Jesús, Macedonia, Leonor, Santiago, José Herculano y María Concepción. Estudió en la escuela Juan Manuel Flores, a los doce años quedó huérfano de padre y su tío Herculano Sarabia se hizo cargo de apoyarlo para que pudiera concluir sus estudios de primaria.

Francisco dejó Ciudad Lerdo y migró al Paso, Texas para continuar con sus estudios de preparatoria en el México State College y la carrera de Mecánica Automovilista en el Sweeney Automobile School, en Kansas, City, también estudió la carrera de Teneduría de Libros aunque no fue de su agrado.

Poco después, el hermano de su madre, su tío Miguel Tinoco lo envió a New México State Collage para que estudiara Agricultura, allá en el pueblo de las Cruces.

Lo describen como alguien muy activo, con una sonrisa jovial, agradable, sencillo y muy inteligente. Con tan solo 23 años, se aventuró y estuvo a cargo del taller de una agencia de automóviles en la ciudad de Durango.

El 24 de mayo de 1926, Francisco, contrajo nupcias con Agripina Díaz y un año después nació su primera hija, María Concepción, más tarde, procrearon a sus otros dos pequeños, Nivia y Carlos. En ese mismo año, brotó la Guerra Cristera y Francisco, al no ver sus sueños realizados en la ciudad de Durango, decidió volver a los Estados Unidos, al entonces pueblo de Chicago.

Sarabia aprovechó que en Chicago existía un lugar donde había paseos en avión y ahí, tuvo su primera experiencia donde nació su gran anhelo de llegar a «conquistar el cielo». Francisco muy emocionado al llegar a su casa le platicó su experiencia a su esposa, Agripina. «Fíjate que volé, sentí que me nacieron alas y una emoción como nunca».

Para el 7 de julio del año de 1928, Francisco Sarabia ya era alumno en el Chicago Aeronautical School y al mes de iniciar su instrucción gracias a su excelente dedicación recibió el diploma de piloto aviador. Francisco reforzó sus estudios sobre los innumerables secretos de la aviación y siempre continuaba especializándose en las diversas actividades de los vuelos y fue así como el piloto aviador lerdense trabajó para poder alcanzar el éxito.

De 1930 a 1931 permaneció en la ciudad de Morelia, Michoacán, acarreado cereales y pasaje, y en 1932 inició sus trabajos en la empresa Transportes Aéreos de Chiapas, S. A.

Fundador y administrador de la Compañía Aeronáutica del Sur, especializada en el transporte de carga a las zonas chicleras de Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. Sarabia no se resignó a la rutina de su compañía, sustentando la tesis de que la aviación comercial requería de la apertura de nuevas rutas con aeronaves cada vez más potentes y adecuadas.

Decidió adquirir un avión Gee-Bee al que bautizó posteriormente con el nombre de "Conquistador del Cielo", en Burbank, Cal., hacia fines de 1938.

Sarabia superó todas las marcas de velocidad a volar de Los Ángeles a la ciudad de México. A principios del año 1939, Sarabia lograba la misma proeza en todas las rutas abiertas: México-Chetumal, México-Mérida y México-Guatemala.

Ante la escasez de pilotos expertos que padeciera su compañía de transporte aéreo, fundó en México una escuela para aviadores y mecánicos de aviación, de la que egresaron los ameritados Carlos León, Miguel Torruco, César Reyes Estrada y José Antonio Saavedra.

Fue el realizador del primer vuelo directo desde México a Nueva York en el "El Conquistador del Cielo", nombre del avión en el que viajó.

Francisco Sarabia Tinoco, con su famoso monoplano R-6H Q.E.D., había cumplido con la palabra empeñada, alcanzando para México, ese 24 de mayo de 1939, la marca mundial de velocidad entre el legendario campo de Balbuena, en la ciudad de México y el célebre campo Floyd Bannett de la ciudad de los rascacielos. Hizo el recorrido México-Nueva York en 10 horas y 43 minutos. Esta hazaña lo encumbró hasta la cima de la popularidad. En Estados Unidos lo llegaron a llamar "Lindbergh mexicano".

Dando por cumplida su misión enfiló a la patria, sin saber que enfrentaba su último vuelo. Sarabia preparó su regreso en un vuelo sin escalas, realizado desde Washington hasta Ciudad Lerdo. «El Conquistador del Cielo», como era llamado su avión fue preparado para el vuelo de retorno en el hangar de la United States Army Aerial Corps en Bolling Field.

Fue en las primeras horas de la mañana del día 7 de junio de 1939, todo estaba listo para despegar, el «Conquistador del Cielo» estaba cargado con mil 400 litros de gasolina para volar hasta Ciudad Lerdo, donde la madre de Francisco lo estaría esperando para darle la bienvenida.

Desgraciadamente esa bienvenida nunca llegó y es que al despegar y apenas a dos kilómetros recorridos, la máquina tuvo una falla y cayó a las aguas del río Anacosta (afluente del Potomac), sumergiéndose a una profundidad de cinco metros. El héroe del aire mexicano, ese hombre sencillo y aventurero que fomentó el transporte aéreo nacional, pereció ahogado en su afán de alcanzar la gloria para su patria.

El análisis del accidente reveló que una estopa había tapado el carburador del motor y éste se apagó, la población mexicana sentía que el R-6H había sido sabotado. Muchas hipótesis y teorías han surgido para explicar un supuesto acto premeditado. Cuando los restos del ahora legendario piloto llegaron a suelo mexicano, el avión que lo traía, un Boeing B-15 del US Army, fue apedreado por la gente, ante la ira e impotencia general.

Después de su trágico accidente, su avión fue enviado por barco a México y guardado en un hangar en Mérida, Yucatán. En 1943, los restos del aparato son enviados a Cd. Lerdo, donde permanecen hasta que en 1972, se toma la decisión de rescatarlos del olvido. Después de restaurarlo por completo, fue colocado en un Museo/Monumento a la entrada de la ciudad.

El aeroplano R6H Q.E.D., es actualmente el único modelo GEE-BEE original que sobrevive en el mundo fabricado por la compañía Granville Brothers.

En el recinto de sesiones del Congreso del Estado de Durango, por decreto No. 137 del 30 de mayo de 1969, se inscribe su nombre como "homenaje permanente del pueblo y gobierno a tan notable duranguense". Los restos de Francisco Sarabia fueron trasladados a México y sepultados en la Ronda de los Hombres Ilustres. Con motivo del primer centenario de su natalicio, el Gobierno de México emitió un sello postal conmemorativo.

En nuestro municipio, existe un museo y un monumento en su memoria.

PADRE JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA.- Sacerdote jesuita, misionero de la Compañía de Jesús fundador de la Misión de San Juan de Casta.

PADRE JUAN ANTONIO DE CASTA.- Encargado de la Misión de San Juan de Casta que junto a Juan Agustín de Espinoza oficiaron el santo sacrificio de la misa en el margen del río Nazas.

JOAQUÍN NAVARRO.- Fundador del Rancho Santa Margarita de Alacoque, de San Isidro Labrador (hoy Colonia San Isidro) y el Rancho San Fernando de la Laguna.

GENERAL JESÚS AGUSTÍN CASTRO (1887-1960).- Tranviario y distinguido revolucionario.

CATARINO NAVARRO URÍAS (1831-1925).- Octavo Jefe de Cuartel de la Hacienda San Fernando, Precursor de la Villa de Lerdo de Tejada y Jefe Político del Partido de Mapimí.

PIOQUINTO GONZÁLEZ (1870 -).- Compositor de la marcha de "Lerdo a Torreón".

MELQUIADES CAMPOS ESQUIVEL (1878-1949).- Notable compositor y director de la Banda Militar de Música nacido en la ciudad de Lerdo, Durango, el día 10 de diciembre del año 1878. Hijo de don Jesús Campos y doña Hipólita Esquivel de Campos. Desde pequeño manifestó gran inclinación hacia la música y al terminar su educación primaria ingresó a la orquesta de la ciudad, constituyéndose a sus catorce años en el músico más joven de la misma. A los 18 años escribió una polka titulada "Carmela", y pocos meses después compuso el vals "Rebeca" que fue reconocido como el director de Bandas de Música en México.

ROSALBA REVUELTAS (1920-1999).- Nació en ciudad Lerdo, bailarina y actriz. Hermana de Fermín, José y Silvestre, destacados artistas de su época. Trabajó en Alemania con Bertold Bretsch. Actuó en varias películas, entre ellas: "Islas Marías"

(1950), "El Rebozo de Soledad" (1952) y "La Sal de la Tierra" (1955), película filmada en Estados Unidos por descendientes de mexicanos. Autora del libro "Los Revueltas" (1979).

MARCO ESTRUCTURAL Y GEOGRÁFICO

ORÍGEN

El municipio toma su nombre del ilustre liberal mexicano Don Miguel Lerdo de Tejada, según el acta expedida el 8 de septiembre de 1864 por el Lic. Benito Juárez, la cual eleva a villa esta localidad.

ESCUDO

El escudo del municipio se conforma de diversas secciones. En la primera de ellas se encuentra la torre del reloj, símbolo de la ciudad; el siguiente recuadro contiene productos agrícolas propios de la región, como son el algodón, trigo, uva, flores y al centro una hoja y fruto; debajo de este conjunto se encuentra un símbolo de agua; en la sección final se encuentra un conjunto de contenido significativo.

En un fondo verde se representa la espesura de los bosques de la entidad, se traza la silueta del estado de Durango fodeado en blanco, que manifiesta la pureza espiritual de sus habitantes y, sobre éste, el dibujo de un avión ascendiendo, visto de costado, que alude, por una parte, el tiempo de la máquina y la industrialización de Lerdo y, por otra, la hazaña del pionero de la aviación, nacido en este municipio, C.P.A. Francisco Sarabia Tinoco.

El escudo se remata, en el índice exterior, con el lema "Ciudad Jardín", en clara remembranza y alusión a la visión, cuidado y amor que los fundadores de Lerdo pusieron en este antiguo desierto, convertido hoy en jardín.

TOPONIMIA

Denominación: Lerdo
Estado: Durango
Cabecera: Ciudad Lerdo
País: México
Gentilicio: Lerdense

UBICACIÓN

El Municipio de Lerdo cuenta con una extensión de 2,106.62 kilómetros, que representan el 1.7% de la superficie del estado de Durango, que por su tamaño lo ubica en el lugar 21 del estado después de General Simón Bolívar y antes de Nuevo Ideal.

Ciudad Lerdo, su cabecera municipal, se ubica al noreste del estado de Durango, colinda con los municipios de Gómez Palacio, Cuencamé, Gral. Simón Bolívar, Nazas, Mapimí y Tlahualilo. Las coordenadas geográficas de este municipio son: Latitud Norte 25° 32' 11" y Latitud Oeste 103° 31' 29".

La zona en la que este municipio se encuentra se ha denominado como la Comarca Lagunera, que en lado de Durango comprende los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Tlahualilo, Mapimí, Rodeo, Nazas, Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo y por Coahuila: Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca. Su ubicación geográfica implica que la economía de la región esté integrada y presente una profunda interdependencia.

Lerdo cuenta con 8 localidades urbanas y 467 localidades rurales.

HIDROLOGÍA

En el municipio se encuentran dos cuencas: el Río Nazas-Torreón con un 80% del total de la superficie la cuenca del Río Aguanaval representando el 20% de superficie restante.

Las subcuencas que se encuentran dentro de la cuenca Río Nazas-Torreón son: Subcuenca R. Nazas - Los Ángeles representando el 59.3% de la superficie del Municipio, Subcuenca R. Nazas - C. Santa Rosa con un 15.8%, Subcuenca P. Francisco Zarco con un 4.4% y la Subcuenca A. Cuencamé con un 0.5%; para la cuenca R. Aguanaval la única Subcuenca representada en el Municipio es la R. Aguanaval – Nazarenos.

REGIÓN HIDROLÓGICA	CUENCA	SUBCUENCA	COEFICIENCIA DE ESCURRIMIENTO	SUPERFICIE EN EL MPIO. HECTÁREAS
NAZAS -AGUANAVAL	RIO NAZAS – TORREÓN (A)	R. NAZAS – LOS ÁNGELES	0 A 5%	38,249.6
			5 A 10%	82,503.5
			10 A 20%	4,009.4
		SUBCUENTA R. NAZAS – C. SANTA ROSA	0 A 5%	16,142.5
			5 A 10%	17,213.4
			10 A 20%	1,296.5
		P. FRANCISCO ZARCO	0 A 5%	2,250.5
			5 A 10%	5,679.8
			10 A 20%	1,296.5
		A. CUENCAMÉ	0 A 5%	426.3
			5 A 10%	617.4
	RIO AGUANAVAL	R. AGUANAVAL - NAZARENOS	0 A 5%	17,688.6
			5 A 10%	24,515.3

OROGRAFÍA

La parte occidental del municipio es montañosa y notable por su orografía, ya que cuenta con anticlinales, levantándose en esfera, clesteria y sinclinales desarrollados en valles longitudinales de fondo plano, que en algunos lugares se estrechan formando cañones, acantilados, como el Cañón de Fernández, cuyo fondo sirve de cauce al Río Nazas, el Cañón de Huanchi y el del Borrego. Al norte se localiza la Sierra del Rosario. Las elevaciones más importantes del municipio son: Sierra del Rosario (2820 m.s.n.m.), Sierra de Mapimí (2240 m.s.n.m.), Sierra España (2140 m.s.n.m.), Sierra el Sarnoso (2040 m.s.n.m.), Sierra Patrón (1640 m.s.n.m.), Sierra la Presa (1540 m.s.n.m.) y Sierra los Lobos (1320).

RELIEVE

Provincia: Sierra Madre Oriental (81.3%), Sierras y Llanuras del Norte (18.2%) y Mesa del Centro (0.5%). Subprovincias: Sierras Transversales (81.3%), Del Bolsón de Mapimí (18.2%) y Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande (0.5%). Sistema de topoformas: Sierra plegada (28.1%), Llanura desértica de piso rocoso o cementado (15.8%), Llanura desértica (12.6%), Sierra compleja (12.1%), Bajada típica (8.8%), Llanura aluvial (7.7%), Sierra compleja con lomerío (6.5%), Valle intermontano (6.4%), Llanura aluvial salina (1.0%) y Bajada con lomerío (1.0%).

GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

Los rasgos del relieve presentan una orientación preferencial del noreste hacia el sudeste, con un alargamiento y estrechez de las características de una meseta y sierras que se estructuran en secuencias intercaladas de rocas calcarías que muestran menos competencia a la deformación. Los valles que se formaron son paralelos a la sierra, formando sinclinales y anticlinales que han desarrollado lomeríos y cuevas de rocas sedimentarias (mármoles), las cuales están en contacto con franjas de rocas jurásicas y rellenos conglomeráticos que tienden a formar lomeríos y mesetas con lagunas intermedias y, en ocasiones, grandes depresiones con cañones profundos, rellenos con materiales aluviales compuestos con gravas, arenas y arcillas.

GEOLOGÍA ESTATIGRÁFICA

Esta geología está representada por una secuencia que va de las más antiguas a las más recientes. Durante el mesozoico las rocas más antiguas son una secuencia de hechos rojos asociados con volcanismo ácidos que se correlacionan con la formación Nazas del triásico superior. El jurásico está representado por rocas sedimentarias e intrusivas batolíticas. Las rocas sedimentarias están representadas por la formación la Gloria, que infrayace a los extensos depósitos sedimentarios de la formación Mezcalera y de calizas arrecifales de la formación Cupido. Para el aptiano tardío, la mayor parte del área es transgredida por las aguas, originando el amplio depósito de caliza (lutita) de la formación la Peña. En el albiano cenomaniano se producen las condiciones favorables de arrecifes y calizas de plataformas pertenecientes a la formación Aurora. La transgresión de los mares es completa en el cenomaniano tardío y turoniano, formando los depósitos terrígenos de la formación Cuesta del Cura.

MARCO CLIMÁTICO

TEMPERATURA

En Lerdo, los veranos son largos y cálidos; los inviernos son cortos, frescos y secos y está parcialmente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 8 °C a 35 °C y rara vez baja a menos de 3 °C o sube a más de 39 °C.

La temporada calurosa dura 4.1 meses, del 22 de abril al 25 de agosto, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El mes más cálido del año en Lerdo es junio, con una temperatura máxima promedio de 35 °C y mínima de 22 °C.

La temporada fresca dura 2.3 meses, del 26 de noviembre al 7 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C. El mes más frío del año en Lerdo es enero, con una temperatura mínima promedio de 8 °C y máxima de 22 °C.

LLUVIA

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Lerdo tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 5.0 meses, del 22 de mayo al 24 de octubre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Lerdo es julio, con un promedio de 52 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 7.0 meses, del 24 de octubre al 22 de mayo. El mes con menos lluvia en Lerdo es abril, con un promedio de 4 milímetros de lluvia.

SOL

Esta sección trata sobre la energía solar de onda corta incidente diaria total que llega a la superficie de la tierra en una área amplia, tomando en cuenta las variaciones estacionales de la duración del día, la elevación del sol sobre el horizonte y la absorción de las nubes y otros elementos atmosféricos. La radiación de onda corta incluye luz visible y radiación ultravioleta.

La energía solar de onda corta incidente promedio diaria tiene variaciones estacionales considerables durante el año.

El período más resplandeciente del año dura 3.3 meses, del 3 de abril al 12 de julio, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado superior a 7.2 kWh. El mes más resplandeciente del año en Lerdo es mayo, con un promedio de 7.8 kWh.

El período más oscuro del año dura 2.6 meses, del 12 de noviembre al 30 de enero, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado de menos de 4.8 kWh. El mes más oscuro del año en Lerdo es diciembre, con un promedio de 4.1 kWh.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

USO DE SUELO

Agricultura (11.3%)

Zona urbana (1.5%)

VEGETACIÓN

Matorral (84.2%)

Pastizal (2.2%)

Área sin vegetación (0.5%).

En el Municipio de Lerdo se trabaja la explotación de los yacimientos minerales, la agricultura, la industria y el comercio. Los habitantes también se encargan de la cría de ovejas, cabras y ganado vacuno, además de la producción de huevo y carne de pollo en las granjas avícolas.

Cabe destacar que la mayor parte de la región no es apta para la agricultura, aun así se aprovechan las aguas de los ríos Nazas y Aguanaval para regar las tierras y maíz, avena y alfalfa. La región de Lerdo se ha caracterizado por ocupar un lugar importante en la producción de alimentos, además es reconocida por ocupar el primer lugar como la región lechera más importante a nivel nacional.

ECOSISTEMAS

Su territorio se ubica en la región semi-árida del estado de Durango, este territorio en su mayoría está formado por cordilleras calizas, distribuidas de forma paralela como pliegues de terreno. Se tiene un listado de 356 especies de vertebrados, de ellas 55 son de mamíferos, todo esto gracias a sus ecosistemas, los cursos de agua permanentes y el abrigo que dan las montañas que la rodean.

El Cañón de Fernández es un importante corredor biológico para cientos de especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Genera un espacio ideal para las aves, algunas viven todo el año en el cañón y otras son migratorias de verano o de invierno, entre ellas se encuentra un gran número de especies emblemáticas del país, como el águila cola roja, el búho cornudo, el tecolote enano, el carpintero de pechera y el cardenal rojo. Sin duda es un lugar muy ideal para las aves acuáticas, lo que permite ver todo tipo de garzas como las garcitas, garzones, la de pies dorados y las nocturnas conocidas también como perros del agua. Playeros, tildios, zanconas, zambullidores, gallaretas, además de una gran variedad de patos como el del bosque, de collar, mexicano, golondrino, chalcuan, cucharón, monja, cabeza roja y muchos más.

El río Nazas incluye especies como peces, algas y crustáceos, comunidades y ecosistemas únicos, todo esto debido al aislamiento experimentado por ser un río de desierto.

MARCO SOCIO ECONÓMICO

POBLACIÓN

La población total de Lerdo en 2020 fue de 163,313 habitantes, siendo 50.5% mujeres y 49.5% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (15,130 habitantes), 5 a 9 años (14,834 habitantes) y 10 a 14 años (14,787 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.4% de la población total.

RANGO DE EDAD	0 a 29	30 a 64	65 o mayor
HABITANTES	85,853	65,414	11,837

ECONOMÍA

El municipio se ha caracterizado a lo largo de los años por tener un crecimiento económico constante, 4,255 unidades económicas activas en 2021, según datos del INEGI

CALIDAD DE VIDA

RUBRO	PORCENTAJE
INDUSTRIA MANUFACTURERA	44%
COMERCIO	28%
SERVICIOS	26%
MINERIA, AGUA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	2%

Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Viviendas con disponibilidad de transporte:

RUBRO	PORCENTAJE
Automóvil	52.4%
Motocicleta	10.5%
Bicicleta	32.6%

Viviendas con disponibilidad de bienes:

RUBRO	PORCENTAJE
Horno	56.3%
Lavadora	82.8%
Refrigerador	95.4%

Viviendas con acceso a tecnologías:

RUBRO	PORCENTAJE
Internet	45.8%
Computadora	34.2%
Celular	90.7%

Viviendas con equipamiento doméstico:

RUBRO	PORCENTAJE
Paneles solares	0.25%
Calentador solar de agua	1.96%
Aire acondicionado	40.7%

ESCOLARIDAD

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Lerdo según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Lerdo fueron Secundaria (36.1k personas o 31.2% del total),

Primaria (25.7k personas o 22.2% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (21.7k personas o 18.7% del total).

Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.

ESCOLARIDAD	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Preescolar o Kinder	89	0.08%
Primaria	25,652	22.17%
Secundaria	36,085	31.18%
Preparatoria o Bachillerato general	21,654	18.71%
Bachillerato tecnológico o Normal básica	3,839	3.32%
Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria Terminada	797	0.69%
Estudios Técnicos o Comerciales con Secundaria Terminada	1,918	1.66%
Estudios Técnicos o Comerciales con Preparatoria Terminada	1,310	1.13%
Normal con Primaria Terminada	364	0.31%
Normal de Licenciatura	1,048	0.91%
Licenciatura	20,820	17.99%
Especialidad	311	0.27%
Maestría	1,679	1.45%
Doctorado	150	0.13%

Matrículas de educación superior según campo de formación

En 2021, los campos de formación más demandados en Lerdo fueron Ingeniería industrial (1.35k), Administración de empresas (612) y Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica (568).

ÁREA	CAMPO	SUBCAMPO	AÑO	NO. DE ESTUDIANTES
Educación	Ciencias de la educación y pedagogía	Diseño curricular y pedagogía	2021	59
Educación	Ciencias de la educación y pedagogía	Planeación y evaluación educativa	2021	46
Educación	Ciencias de la educación y pedagogía	Orientación e intervención educativa	2021	103
Educación	Ciencias de la educación y pedagogía	Ciencias de la educación	2021	43
Educación	Formación docente	Formación docente en educación básica, nivel preescolar	2021	231
Educación	Formación docente	Formación docente en educación básica, nivel primaria	2021	309
Educación	Formación docente	Formación docente en educación básica, nivel secundaria	2021	116
Educación	Formación docente	Formación docente en la enseñanza de asignaturas específicas	2021	281
Ciencias sociales y derecho	Ciencias sociales y estudios del comportamiento	Psicología	2021	12
Ciencias sociales y derecho	Ciencias sociales y estudios del comportamiento	Trabajo y atención social	2021	12
Ciencias sociales y derecho	Derecho y criminología	Derecho	2021	40
Administración y negocios	Negocios y contabilidad	Negocios y comercio	2021	314
Administración y negocios	Negocios y contabilidad	Contabilidad y fiscalización	2021	28
Administración y	Administración y gestión	Administración de empresas	2021	612

negocios				
Administración y negocios	Administración y gestión	Administración turística y restaurantes	2021	29
Administración y negocios	Administración y gestión	Administración en los campos de la educación y salud deporte y agronomía y las artes y humanidades	2021	26
Tecnologías de la información y la comunicación	Innovación en tecnología de la información y la comunicación	Planes multidisciplinarios o generales del campo de innovación en tecnología de la información y la comunicación	2021	80
Ingeniería, manufactura y construcción	Innovación en tecnología de la información y la comunicación	Desarrollo de software	2021	371
Ingeniería, manufactura y construcción	Innovación en tecnología de la información y la comunicación	Informática	2021	93
Ingeniería, manufactura y construcción	Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines	Electricidad y generación de energía	2021	85
Ingeniería, manufactura y construcción	Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines	Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica - eléctrica	2021	568
Ingeniería, manufactura y construcción	Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines	Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas	2021	344
Ingeniería, manufactura y construcción	Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines	Tecnología para la protección del medio ambiente	2021	176
Ingeniería, manufactura y construcción	Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, química y profesiones afines	Ingeniería industrial	2021	1348
Ingeniería, manufactura y construcción	Manufacturas y procesos	Industria de la minería, extracción y metalurgia	2021	203
Ingeniería, manufactura y construcción	Arquitectura y construcción	Arquitectura y urbanismo	2021	12
Ciencias de la salud	Terapia, rehabilitación y tratamiento alternativo	Nutrición	2021	9
Servicios	Servicios personales y deportes	Gastronomía y servicios alimenticios	2021	10

SALUD

La salud es un aspecto fundamental en toda sociedad, y es responsabilidad del gobierno el presentar las condiciones ideales para que la población tenga acceso a sistemas dignos de salud. Con el incremento de habitantes en el municipio, el porcentaje de población sin derecho a servicios de salud en Lerdo ha ido en aumento en la última década, incrementando el número de personas que requieren acceso a este beneficio social.

Personas con acceso a seguridad social:

PERIODO	No. DE PERSONAS
2020	122,110
2010	80,265
2005	78,423
2000	63,819

CONSULTORIOS

Distribución de consultorios según especialidades en Lerdo.

TIPO DE CONSULTORIO	TOTAL
Medicina general y familiar	26
Ginecoobstetricia	1
Medicina interna	1

Pediatría	1
Odontología	2
Psiquiatría	1
Traumatología y ortopedia	1
Psicología y salud mental	1
Otros consultorios	5
De urgencias	2

CAMAS

Distribución de camas en área de hospitalización según especialidades en Lerdo.

CAMAS EN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN	TOTAL
Ginecoobstetricia	12
Medicina interna	6
Pediatría	9
Otras	8

MÉDICOS

Distribución de médicos por especialidad en 2021

TIPO DE MÉDICO	TOTAL
General	12
Pediatra	8
Ginecoobstetra	7
Cirujano (General y Especializado)	4
Internista	4
Traumatólogo	3
Anestesiólogo	5
Odontólogo	1

En el año 2022 de los 2,355 niños que nacieron vivos, solo 9 fallecieron antes de cumplir su primer año.

En los últimos 10 años, Lerdo se ha mantenido por debajo de la media nacional en este rubro.

La mortalidad en el año 2020 se incrementó debido a la pandemia, siendo las enfermedades principales la relacionadas con el corazón y la diabetes.

En cuanto a cobertura de salud por Institución, siete de cada diez personas recibieron atención médica en el IMSS en el 2020, y solo el 0.6% de los derechohabientes cuentan con seguro médico privado. La cobertura de salud por tipo de institución en Lerdo se distribuye de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
IMSS	66.2%
INSABI	17.8%
ISSSTE	14.4%
Privado	0.6%
Otra	0.4%
SEDENA / PEMEX / SEMAR	0.2%

MARCO LEGAL

El marco legal de Lerdo, Durango, es el conjunto de normas vigentes que le son aplicables, con independencia de su naturaleza, indican los límites y las bases a las que debe sujetarse y justifica su actuar.

Además de la seguridad que brinda a las instituciones y personas, el marco legal es también un catalizador que facilita el crecimiento social y económico, es una piedra angular que rige, orienta y da sentido a la gestión pública.

El presente instrumento tiene su sustento jurídico por principio de cuentas, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxime en los artículos 25, 26 y 115, en los cuales se le confiere al municipio dentro de su respectiva jurisdicción, la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo, obligándolo a generar las condiciones necesarias para un mayor crecimiento económico, que promueva la inversión y por ende la creación de empleo, es decir, lo obliga a ser competitivo para la independencia y la democratización política, social y cultural.

En ese mismo sentido la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el Capítulo III relativo a La Planeación del desarrollo, en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49, establece las facultades legales correspondientes a la planeación del desarrollo municipal. Así mismo contiene la obligación de que el plan de desarrollo guarde congruencia con la planeación estratégica, y que sea realizado bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, manteniendo en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad.

Otro componente importante del marco legal es la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango, la cual señala en su artículo 33 inciso A, en materia de régimen interior fracción II y fracción X, así como en su inciso B en materia de Administración Pública, fracción I, las atribuciones de elaboración, presentación y publicación en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia. De la misma manera en su fracción II, a constituir y consolidar los Comités de Planeación Para el Desarrollo Municipal, ajustándose a las leyes de planeación estatal y federal respectivas.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Durango en sus artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39, señala que los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su conocimiento dentro de los cuatro primeros meses del año en que los Ayuntamientos inician su gestión administrativa constitucional, y que los mismos deberán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro del Marco Jurídico municipal, El Reglamento Interno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Dgo. en su Artículo 16 Fracc. II, señala que se debe elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del nuevo Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno.

Además de los ordenamientos señalados, es importante considerar, la normatividad generada por el poder judicial en sus distintas formas, entre las que se incluyen las derivadas del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha sostenido que las acciones de formulación, aprobación y administración de planes de desarrollo urbano municipal, previstas en el inciso a) de la fracción V del artículo 115 de la Ley Suprema, deben entenderse sujetas a los lineamientos y formalidades establecidos en las leyes federales y estatales en la materia, y nunca como un ámbito exclusivo y aislado del Municipio sin posibilidad de hacerlo congruente con la planeación realizada en los otros dos niveles de gobierno.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

En la planeación democrática, participativa, territorial e incluyente, es condición necesaria para fortalecer la atención a los ciudadanos el planteamiento del marco jurídico y es factor determinante para el éxito de las acciones en todas las fases, permitiendo que con el apego a proceso derecho de desarrollo, se adecue y responda a las necesidades y demandas de la población a través de los diferentes programas gubernamentales en coordinación con el Estado y le trasfiere además, jerarquía constitucional para el manejo planificado de su patrimonio y libre administración municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. Párrafo adicionado DOF 26-05-2015.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad,

productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar. Párrafo reformado DOF 20-12-2013.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Párrafo reformado DOF 20-12-2013.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución. Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. Párrafo adicionado DOF 05-02-2017 Artículo reformado DOF 03-02-1983.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. Párrafo reformado DOF 29-01-2016.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y

supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Párrafo adicionado DOF 27-01-2016.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente. Párrafo adicionado DOF 27-01-2016.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley. Apartado adicionado DOF 10-02-2014 Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006.

Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Denominación del Título reformada DOF 25-10-1993, 29-01-2016.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Párrafo reformado DOF 10-02-2014

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores; Párrafo reformado DOF 23-12-1999

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso reformado DOF 23-12-1999.

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; Inciso reformado DOF 23-12-1999.

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Inciso reformado DOF 23-12-1999.

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley. Párrafo adicionado DOF 14-08-2001

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción; Párrafo reformado DOF 29-01-2016 Fracción reformada DOF 23-12-1999.

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. Párrafo reformado DOF 18-06-2008.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; Fracción reformada DOF 23-12-1999 VII.

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias. Fracción reformada DOF 17-03-1987.

IX. Derogada. Fracción derogada DOF 17-03-1987

X. Derogada. Fracción derogada DOF 17-03-1987 Artículo reformado DOF 20-08-1928, 29-04-1933, 08-01-1943, 12-02-1947, 17-10-1953, 06-02-1976, 06-12-1977, 03-02-1983.
Constitución Política del Estado de Durango

ARTÍCULO 45.- El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

ARTÍCULO 46.- La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

ARTÍCULO 47.- La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de

acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social.

El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

ARTÍCULO 48.- Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley.

ARTÍCULO 49.- El Estado establecerá un sistema de información estadística y geográfica para la planeación del desarrollo, que se encuentre coordinado con las instancias del Gobierno Federal especializadas en la materia. Los datos e información que genere serán considerados oficiales y de uso obligatorio para la formulación de planes y programas gubernamentales, en los términos de la ley.

Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango.

ARTÍCULO 20. Los Planes de Desarrollo Municipal, deberán incluir programas de acción tendientes al fortalecimiento, conservación y bienestar de las comunidades indígenas, con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A). EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR:

I. ...

II. Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras instancias del Gobierno Federal, Estatal y de la sociedad civil.

...

X. Instalado legalmente el Ayuntamiento, durante las primeras sesiones asignará las comisiones a cada uno de sus integrantes; ratificará, en su caso, los nombramientos de los servidores públicos que lo requieran, y aprobará las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los lineamientos para formular el Programa Operativo Anual.

...

B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

METODOLGÍA

La metodología es el marco teórico y sistemático que se usa para la resolución de un problema, son procedimientos, técnicas o herramientas utilizados para lograr el fin deseado el presente instrumento utiliza como método para alcanzar los objetivos planteados el denominado como "Metodología del Marco Lógico" (MML).

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, ejecución, y administración por objetivos, empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo ; su objetivo principal consiste en definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

Internacionalmente se ha promovido la adopción de la Metodología de Marco Lógico por ser un instrumento de planeación que facilita la sistematización de la información y que es lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de los distintos tipos de Programas, demostrando mayor practicidad y cobertura en la instrumentación que otras herramientas de seguimiento, ya que abarca desde la conceptualización y diseño de un programa o proyecto, hasta el establecimiento de parámetros claros para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.

En México ha habido un esfuerzo por institucionalizar La Matriz de Marco Lógico y es por ello que en 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), a través de la cual se empezó a dotar a la administración pública de una institucionalidad ad hoc para la conducción y coordinación de las tareas de evaluación de la política nacional de desarrollo, creándose también organizaciones encaminadas a la aplicación de la MML como el establecimiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Posteriormente en 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece los mecanismos de evaluación de programas y presupuestos de las entidades de la APF

con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que al mismo tiempo se ha convertido en la norma que lidera la implementación del SED y del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Para 2007 se establecieron los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, en los que se solicita la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de todos los programas federales, al ser ésta una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial, incorporando los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados e identificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores y describiendo los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; de la misma manera incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico, la cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas, y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del programa; con esto, se busca mejorar el ejercicio del gasto público, consolidándose así como un elemento fundamental para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios, al formar parte del conjunto de elementos metodológicos establecidos por el PbR-SED.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

OPORTUNIDAD DE DESARROLLO

Lerdo cuenta con la mayor extensión territorial con posibilidad de desarrollo de la región lagunera.

Existe un gran potencial de desarrollo en sectores: económicos, educativos, sociales y culturales, debido a los trabajos realizados en la administración anterior, ya que se han sentado las bases para explotar el crecimiento de nuestro municipio.

ECONÓMICO

La posibilidad de crear un corredor económico que atraviesa el municipio, gracias al reciente crecimiento de flujo de mercancías desde el pacífico con destino EUA y CANADA abre las puertas a el establecimiento de industria de transformación, centros logísticos, servicios complementarios para industria y producción de bienes finales.

La capitalización de las condiciones de mercados internacionales, la necesidad creciente de Asia de generar cadenas de valor productivas en países de Latinoamérica, principalmente en México, y específicamente en entidades cercanas a la frontera con estados unidos, es una oportunidad importante para Lerdo, ya que tiene una localización estratégica envidiable, somos un punto medular para el "Nearshoring" y el "Reshoring", lo cual puede atraer inversión extranjera, propiciar "joint ventures" y aumentar la demanda de empleo en la ciudad.

Por todo lo anterior, estamos ante la posibilidad de incrementar las tasas de empleo, mejorar salarios y la economía general de la ciudad.

Ports to Plain

Este corredor TMEC, se espera que sea el preferido por las empresas asiáticas que quieren venir a hacer negocios, al final creemos que esto nos ayudará a que estas zonas, porque los libramientos pasan por la Laguna, la Centro y Carbonífera, sean preferidos por ellos. Sobre todo si van hacia Estados Unidos y lo que más les conviene es estar más cerca posible de la frontera y aquí estamos a una hora".

El Municipio cuenta con un Corredor Industrial ubicado sobre el Periférico Lerdo-Gómez Palacio, dotado de una infraestructura y equipamiento necesario, de tal forma que ofrece certidumbre y seguridad a las inversiones que se han generado, además de ser éste la base del desarrollo industrial generada en los últimos años. De igual forma en Ciudad Juárez, Villa Nazareno y Villa León Guzmán se han instalado Empresas del giro marmolero, textil y elaboración de costales para uso industrial, todo este corredor se puede reforzar, tanto con inversión local cómo extranjera.

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Lerdo es una ciudad con una gran riqueza de recursos naturales, muchos de los cuales, históricamente han sido poco aprovechados, o puestos a disposición de sistemas ineficientes, poco sustentables y que generadores de "ocio" en recursos.

El aprovechamiento de la extensión territorial con conectividad es una gran oportunidad de desarrollo, debido a nuestra conectividad con otras entidades, el municipio tiene una gran extensión territorial disponible para utilización y una excelente ubicación, todo esto puede ayudar a la generación e instalación de inversión, para la realización de procesos industriales, agrícolas o de manufactura.

La reconversión de cultivos y el aprovechamiento de parcelas ociosas con la utilización de métodos y sistemas sustentables para el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos, agrícolas y maderables, también el aprovechamiento de tierras no aptas para la agricultura para la generación de energías verdes, utilizando las nuevas tecnologías podemos disponer mejor de los recursos sin generar un impacto ambiental considerable.

CONVERGENCIAS GEOPOLÍTICAS

Actualmente vivimos en una realidad geopolítica que nunca se ha visto, ya que los intereses, anhelos y proyección de las entidades de la zona y los gobiernos estatales convergen en una idea general, buscar el bien común de la región en conjunto, no solo en la individualidad de los municipios cómo ha ocurrido en el pasado.

Los gobiernos municipales de la región metropolitana de La Laguna tienen un objetivo en común, lo que permite y abre las puertas a la realización de proyectos, programas y coordinación entre municipios.

Las oportunidades que esto representa para el municipio de Lerdo son muy grandes, ya que podemos trabajar en conjunto, compartir información, recursos y proyectos, tanto para disminuir el riesgo en inversiones al repartir la aportación de recursos, cómo en el fortalecimiento de la imagen de la zona metropolitana, calidad de vida, acceso a la información y educación de la población de La Laguna, pero principalmente de Lerdo, ya que nuestro municipio tiene el mayor potencial de crecimiento de todos los municipios de La Laguna, debido a su extensión territorial, recursos naturales y potencial de población disponible para incorporarse al mercado laboral.

Debemos aprovechar la oportunidad que se presenta en esta administración, con la convergencia geopolítica alineada a objetivos en común tanto estatales como municipales.

SERVICIOS

Debido al constante crecimiento de la ciudad en los últimos años, han ido surgiendo áreas de oportunidad en el tema de servicios para la sociedad. El desarrollo de la vivienda en el Noreste de la ciudad y la modernidad en la conectividad que se generó en la administración pasada, requiere que los servicios crezcan al mismo ritmo, además de la necesidad de suministrar servicios básicos a toda la población.

El municipio sigue creciendo y los esfuerzos para acercar los servicios a todas las comunidades, por más alejadas que se encuentren, deben realizarse de manera estratégica, con mucha planeación y con un trabajo constante para la obtención de recursos para poder realizar obras que son necesarias pero al mismo tiempo muy costosas.

CONSULTA CIUDADANA

Se realizó una consulta a las principales localidades del municipio, incluyendo a los presidentes de las Juntas Municipales de Gobierno, Jefes de Cuartel y Comisariados ejidales, donde se investigó acerca de las principales carencias que en estas se presentan. Se observa que la conexión al drenaje o fosa séptica es una de las carencias sociales en las que las localidades que la presentan, lo hacen con niveles muy altos.

Una de las carencias que tienen presencia muy regular en todo el municipio son techos en mal estado. Esta carencia puede llegar a implicar costos sociales altos por la presencia de enfermedades. Otro problema regular en diferentes zonas del municipio es el grado de hacinamiento en las viviendas.

Esto se refiere a la condición en la que más personas de las que se considera tolerable se localizan en un espacio determinado. Esto tiene efectos adversos en la calidad de vida de las personas debido al contacto físico, falta de sueño, falta de privacidad y prácticas pobres de higiene. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el hacinamiento se considera un factor de riesgo en la propagación de la tuberculosis.

Otro aspecto que se encontró dentro de las carencias investigadas es rezago alimentario y/o educativo, un problema que persiste en todos los niveles y cuyas causas son complejas.

Es importante hacer notar que un porcentaje considerable de los hogares cuenta con miembros con alguna discapacidad. La inclusión de personas con discapacidad es parte de los ejes a atender en esta administración.

Para efectos de incorporar la visión, legítimas demandas y aspiraciones de los distintos sectores de la sociedad lerdense en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Lerdo, se realizaron foros de expresión en el que realizaron propuestas en pro de la ciudad.

SECTOR EMPRESARIAL

Con un sector empresarial con grandes áreas de oportunidad para su desarrollo, es menester de la administración, crear políticas públicas que proporcionen las condiciones necesarias para la instalación de nuevas empresas, lo cual incluye, una revisión y posible reducción de las tasas de impuestos o derechos, condonaciones o subsidios a las mismas. Igual de importante resulta difundir las ventajas competitivas del municipio para atraer la inversión.

De igual forma, mejorar la infraestructura y la conectividad del municipio, así como el mejoramiento de los servicios básicos cómo los son el, agua potable, drenaje y alumbrado público o la instalación de ellos en donde no se tienen. Crear un corredor industrial que resulte atractivo para las empresas e inversionistas.

Es de gran importancia darle personalidad jurídica y presupuesto al Instituto Municipal de Planeación para la correcta planeación del municipio en base a su vocación económica principal y sus actividades complementarias.

Mejorar la Seguridad Pública Municipal para así crear mayores condiciones que permitan la prevención del delito y por ende, generar confianza en los inversionistas y los consumidores.

Apoyar la creación de una central de abastos en la cual se puedan encontrar productos regionales a precios accesibles y de esta manera mejorar la economía de las familias.

SECTOR RELIGIOSO

En este sector, se debe enfatizar el mejoramiento de la movilidad inclusiva, entre otras con la instalación de más rampas para discapacitados y mantenimiento a las ya existentes.

De igual manera, crear programas de atención a sectores vulnerables como madres solteras, personas de la tercera edad, personas con alguna discapacidad, entre otros, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como regular el abasto del vital líquido y de igual forma la promoción de programas que fomenten su uso responsable.

Es necesario dar fomento a programas de valores y reconstrucción del tejido social, en la actualidad los antivalores y las culturas de enaltecimiento de delincuentes ha creado una destrucción del núcleo familiar, es importante que el gobierno ayude a las instituciones civiles en el combate de este fenómeno social que nos afecta a todos.

SECTOR CIVIL

Compuesto por los ciudadanos situados fuera de las estructuras gubernamentales, partidistas, empresariales, religiosas o poderes económicos, concebidas como sociedad organizada, autogenerada, independiente y autónoma, la cual, de acuerdo a lo consultado, en su independencia promueve y solicita el mejoramiento de los servicios sociales básicos, la vivienda y los servicios correspondientes a ella, la salud, la alimentación y la seguridad social, y para este efecto solicita, de manera enunciativa la creación de un programa de apoyo de becas alimenticias, educativas, de igual manera se solicita atención especial en seguridad pública, entre lo que se destaca, una mayor presencia de patrullas en el municipio, sobre todo en las áreas de comercio, y en planteles educativos, en especial en los horarios de entrada y salida, con el objetivo de prevenir delitos en contra de estudiantes y en este sentido, se debe también mejorar el alumbrado público sobre todo en los planteles que cuentan con turnos vespertinos o nocturnos.

La creación de incubadoras de negocios que brinden asesoría técnica y que cuente con el respaldo de por lo menos una institución de educación superior.

Promover y realizar las actividades deportivas y culturales que permitan a la población mantenerse alejada de las adicciones, así como la creación de espacios públicos que permitan realizar dichas actividades.

Mejorar la cobertura de las rutas de transporte público para que los habitantes puedan llegar a sus destinos de forma efectiva y segura.

Los jóvenes se muestran preocupados por la realización de campañas de reforestación para embellecimiento y en apoyo al medio ambiente.

Se enfatizó en la necesidad de apoyo para la construcción de banquetas en planteles educativos del área rural que permitan su fácil acceso sobre todo en temporada de lluvias.

CONCLUSIONES CONSULTA CIUDADANA

Por todo lo anterior, nos podemos dar cuenta que existe un volumen de población con carencias básicas que necesitan el apoyo gubernamental para tener una calidad de vida digna.

Para el sector empresarial es importante la atracción de inversión, crear las condiciones necesarias para propiciar el crecimiento económico de nuestra ciudad.

Para el sector civil y religioso debemos considerar la conectividad y la inclusión, mejorar los sistemas de transporte y la integración de sistemas peatonales inclusivos, existe una preocupación real por grupos vulnerables y por oportunidades académicas y laborales.

PROYECCIÓN GUBERNAMENTAL

Continuar con las políticas públicas exitosas mientras se mantiene la búsqueda, desarrollo e innovación de estrategias que logren la disminución constante de carencias y rezagos sociales identificados, para seguir creando las condiciones que permitan alcanzar la meta de tener una cobertura total, del 100% en los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica en todas y cada una de las viviendas del municipio.

MODERNIDAD TRANSVERSAL

La transversalidad en los ejes estratégicos del presente Plan Municipal de Desarrollo, permitirá que distintas estrategias para la resolución o tratamiento de problemas sociales relevantes se aproximen y refuercen mutuamente en torno a propósitos comunes; en este Plan, los Ejes Transversales que han sido contemplados tienen como finalidad que los diversos programas y acciones del ayuntamiento en función, además de cumplir con determinado objetivo, se articulen en un enfoque de igualdad de género, transparencia y sustentabilidad ambiental.

IGUALDAD DE GÉNERO

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

En este Plan, la transversalidad de género se impulsará y establecerá mediante la incorporación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres dentro de los ejes rectores, así como en las estrategias y acciones que se realicen en cada área de la administración municipal, de manera que se garantice el acceso a todos los recursos y servicios en igualdad de condiciones, se planifiquen los objetivos y lineamientos teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos obtenidos por éstas en el avance de la igualdad.

TRANSPARENCIA

El CONAMAJ define a la Transparencia como «una importante precondition para el ejercicio de la rendición de cuentas. Está relacionada con la disponibilidad de acceso a la información institucional clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, para facilitar la observación y el conocimiento público sobre el diseño, la ejecución y los resultados de las políticas públicas».

En este ayuntamiento se trabajará bajo lineamientos de transparencia en todas las dependencias municipales, mediante una cultura de rendición de cuentas, con un manejo de información a la luz del escrutinio público en los proyectos, programas, acciones, presupuestos y resultados, con visión de construir lazos de confianza y credibilidad con la ciudadanía para la cual se trabaja y a la cual servimos, permitiendo a la población involucrarse en conocer lo que se está haciendo y exigir que se tomen medidas para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar, reforzando así el estado de derecho.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Se define el desarrollo sostenible como «la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Por lo tanto, la sustentabilidad ambiental garantiza que, al satisfacer nuestras necesidades, no causamos daños al medio ambiente ni agotamos los recursos que no podemos renovar y de esta forma cuidamos a las generaciones futuras.

El eje transversal de sustentabilidad ambiental en el documento aquí presentado, se enfocará en la incorporación de criterios ambientales en su actuar a lo largo de la administración, de tal forma que esta variable sea un criterio indispensable en el diseño e instrumentación de sus programas y acciones específicas, diseñando mecanismos para facilitar la gestión e identificación de acciones en la atención de los temas ambientales prioritarios y el respeto en la implementación de cada uno de los ejes rectores.

INTEGRACIÓN DE AGENDAS

Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA AGENDA 2030

PERSONAS

- 1.-Fin de la pobreza
- 2.-Hambre cero
- 3.-Salud y bienestar
- 4.-Educación de calidad
- 5.-Igualdad de género

PROSPERIDAD

- 7.-Energía asequible y no contaminante
- 8.-Trabajo decente y crecimiento económico
- 9.-Industria, innovación e infraestructura
- 10.-Reducción de las desigualdades
- 11.-Ciudades y comunidades sustentables

PLANETA

- 6.-Agua limpia y saneamiento
- 12.-Producción y consumo responsable
- 13.-Acción por el clima
- 14.-Vida submarina
- 15.-Vida de ecosistemas terrestres

PAZ

- 16.-Paz, justicia e instituciones sólidas

ALIANZAS

- 17.-Alianzas para lograr los objetivos

DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo social

- Equitativo
- Sostenible
- Soportable

Desarrollo económico

- Equitativo
- Sostenible
- Viable

Desarrollo medioambiental

- Soportable
- Sostenible
- Viable

Proyecto Estratégico Durango 2040

El Plan Durango 2040, presenta la visión y los escenarios prospectivos para el estado de Durango a partir de las trayectorias y la proyección de los principales indicadores del desarrollo y con base en estos, facilitar el proceso para la definición de estrategias y acciones que conformarán el Plan Estratégico de Durango 2040, e integrar el Observatorio del Desarrollo de Durango.

El plan responde a tres preguntas, que se realizaron a ciudadanos, representantes de los sectores económico, político y social en los 39 municipios de la entidad que son: ¿Dónde estamos? ¿Dónde queremos y podemos estar en el 2040? Y, ¿Qué debemos hacer para alcanzar esa visión?

El Plan está organizado en cuatro dimensiones: economía, medio ambiente, administración pública y estado de derecho y desarrollo social. Y se cuenta con un observatorio para dar seguimiento a las metas e indicadores planteados.

Integración con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y Global.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROYECTO ESTRATÉGICO DURANGO 2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025
Objetivo 5: Igualdad de género	Eje 2: Política y Social	Dimensión 1: Desarrollo social	Lerdo Incluyente
Objetivo 10: Reducción de desigualdades			Lerdo Humano
Objetivo 1: Fin de la pobreza			
Objetivo 2: Hambre cero			
Objetivo 3: Salud y bienestar		Dimensión 4: Medio Ambiente	Lerdo Sustentable
Objetivo 4: Educación de calidad			
Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento			
Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante			
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles			
Objetivo 12: Producción y consumo responsable			
Objetivo 13: Acción por el clima	Eje 1: Política y Gobierno	Dimensión 3: Administración Pública y Estado de Derecho	Lerdo Eficaz
Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres			
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Eje 3: Economía	Dimensión 2: Economía	Lerdo de Oportunidades
Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico			
Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura			

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un presupuesto basado en resultados, al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En este mismo año se emite el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de

Evaluación del Desempeño (SED), en apego a lo establecido en la LFPRH que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, en esta reforma se establecieron los parámetros generales para la implementación del PbR- SED y del sistema integral de la GpR (Gestión para Resultados).

El Presupuesto basado en Resultados es un componente de la Gestión para Resultados (GpR) que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; comprende información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas (SHCP, 2008, p. 4).

El PbR también es un proceso basado en consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer las políticas, los programas públicos y el desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sustentable. En otras palabras, el PbR busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, así como el impacto que éstos generan en la sociedad. Con el PbR se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

El fin último del PbR consiste en incorporar, en las decisiones presupuestarias, las consideraciones sobre los resultados del desempeño, todo esto con el objetivo de elevar la calidad e impacto del gasto en la generación de bienestar para la sociedad.

Para que esto se pueda lograr, es indispensable que se cuente con un mecanismo de sistematización de la información presupuestaria, motivo por el cual el PbR no puede abordarse de forma independiente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es otro de los principales componentes del PbR. Éste se conforma, entre otros elementos de medición, de indicadores de desempeño que permiten vincular los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Asimismo, brinda un panorama más amplio sobre el impacto económico y social que generan los programas de gobierno. A partir del monitoreo y seguimiento de los indicadores que miden los resultados obtenidos de dichos programas se tomarán decisiones en materia presupuestal (Villalobos, 2010).

En la actualidad, el PBR busca orientar eficientemente la cantidad provista de bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a los programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Para ello, el PBR:

- » Conduce el proceso presupuestario hacia resultados al asignar el gasto a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
- » Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigne un nivel de recursos compatibles con dicha meta.
- » Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- » Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- » Lleva a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas

PROPÓSITO GUBERNAMENTAL

Misión del Gobierno Municipal 2022-2025, Visión del Lerdo que queremos hacia el 2025 y valores de la Administración Municipal.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal con rostro humano, cercano a la gente, que brinde servicios públicos de manera eficiente y eficaz, transparente y honesto, profesional y con capacidad de gestión, que genere alianzas estratégicas para mejorar la calidad de vida de las personas, aminorando el rezago social, que deje las bases para un municipio con crecimiento ordenado, que detone la economía promoviendo las condiciones para el establecimiento de empresas que a futuro conformen una zona industrial

VISIÓN

Lerdo, un municipio sustentable, incluyente, humano y cercano a la gente.

VALORES

» Honestidad: La transformación de Lerdo requiere de Servidores Públicos Municipales comprometidos en la implementación de acciones íntegras y congruentes con los valores universales, combatiendo la corrupción y la discriminación que lacera el tejido social.

» Legalidad: Habrá de vivir bajo un Estado de Derecho, con apego y cumplimiento a lo establecido en el marco de las leyes, normas y reglamentos vigentes. Con el compromiso de que en las acciones de Gobierno la ley se aplicará sin distinción.

» Justicia: El Gobierno Municipal asume el compromiso de aplicar la ley de manera pronta y expedita, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo y los intereses de Lerdo.

» Igualdad: En Lerdo se impulsará la igualdad de oportunidades reconoce la libertad de ideas, así como la diversidad de las personas y los pueblos; se rechazan todas las formas de discriminación y violencia.

» Transparencia: Para generar un ambiente de confianza entre la sociedad y el Gobierno Municipal, la información y datos del manejo de los recursos públicos habrán de estar a disposición de la población; por lo que se garantizará el derecho de toda persona al acceso a la información pública sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Respeto a los derechos humanos.

» Eficiente: El Servidor Público Municipal habrá de enfrentar los retos de la Administración Pública Municipal con capacidad, a efecto de avanzar en la superación de las demandas y necesidades públicas de la ciudadanía con los recursos que se disponen; el reto que se asume es hacer más con menos para transformar y mejorar la realidad del municipio en beneficio de la colectividad y ajustándose al programa operativo anual de su área de trabajo.

» Incluyente: Para lograr el crecimiento de Lerdo se reconoce que la acción de gobierno está vinculada con todas las áreas y todos los sectores productivos y sociales, por tanto, se tiene la convicción de que se avanzará más si todos, gobierno y sociedad, nos involucramos en la estrategia de transformar el Municipio. Sustentable.

EJES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Eje 1. Lerdo Incluyente - Proyectos Estratégicos

- Igualdad de género
 - Reducción de desigualdades
- Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que impacta: número 5 de manera directa y 1,4,8 y 10 de manera transversal

Eje 2. Lerdo Humano - Proyectos Estratégicos

- Lucha contra la pobreza
 - Educación de calidad
- Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que impacta: números 1,2,3,4,10 de manera directa y 8 de manera transversal

Eje 3. Lerdo Eficaz - Proyectos Estratégicos

- Gobierno, administración, instituciones
 - Transparencia y rendición de cuentas
- Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que impacta: números 11,16,17 de manera directa y 10, 12 de manera transversal

Eje 4. Lerdo Sustentable - Proyectos Estratégicos

- Ecosistema, agua, energía y medio ambiente
- Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que impacta: números 6,7,13,15 de manera directa y 12 y 14 de manera transversal

Eje 5. Lerdo de Oportunidades - Proyectos Estratégicos

- Trabajo, economía, desarrollo, industria, innovación e infraestructura
- Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que impacta: números 8,9,12 de manera directa y 10,11 de manera transversal

Lerdo Incluyente

Todos contamos

Introducción

Lerdo es un municipio de gente honesta, trabajadora y de trato amable; mujeres y hombres que se esfuerzan diariamente por salir adelante, que reclaman, con absoluta justicia, más y mejores oportunidades de desarrollo, promovidas por un gobierno que entienda y atienda sus prioridades.

Lerdo reclama un gobierno con verdadero rostro humano, que centre su actuar en el bienestar de la gente, con una renovada cultura de servicio al ciudadano, solidario con los grupos más vulnerables de la sociedad, que sea incluyente, respetuoso de la pluralidad y constructor de acuerdos por el bien de las familias.

Lerdo demanda un gobierno que actúe como un factor de unidad, armonía y cohesión de la sociedad.

Gabinete Funcional

- » Instituto de la mujer
- » Vivienda
- » Adultos mayores
- » Personas con Discapacidad
- » DIF Municipal

Objetivo 1.1

Mujer fuerte, municipio en desarrollo

Estrategias y líneas de acción

1.1.1 Empoderamiento de la mujer lerdense.

» Diseñar e implementar un programa dirigido a mujeres emprendedoras, madres solteras y mujeres en situación emocional vulnerable para impulsarlas y capacitarlas, potenciar su desarrollo profesional y personal, trabajando para formar un ecosistema emprendedor para sus propios negocios.

Indicador: Número de programas diseñados e implementados

» Programas de capacitación continua dentro de las instalaciones de centros comunitarios, espacios públicos, privados y en el DIF Municipal, que proporcione instructor y materiales de manera gratuita.

Indicador: Número de programas de capacitación realizados

1.1.2 Política transversal con acciones afirmativas

Indicador: Políticas públicas transversales en perspectiva de género creadas

» Contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, así como crear políticas públicas transversales con perspectiva de género que refuercen las acciones afirmativas en favor de las mujeres, mediante proyectos orientados al Desarrollo Humano Integral Sustentable, Valores, Prevención y Atención con Perspectiva de Género y Transversalidad, en congruencia con los tres niveles de gobierno.

» Priorizar la participación de las mujeres en la oferta programática de la administración municipal.

Indicador: Número de mujeres que participan en la oferta programática.

» Efectuar campañas de sensibilización acerca de la igualdad de género y acciones afirmativas en las dependencias de gobierno.

Indicador: Número de campañas de sensibilización acerca de la igualdad de género

1.1.3 Garantizar seguridad institucional para las mujeres

» Brindar atención psicológica y jurídica a mujeres y hombres víctimas de violencia y maltrato en todas sus manifestaciones.

Indicador: Cantidad de mujeres víctimas de violencia y maltrato atendidas psicológica y jurídicamente

» Realizar talleres y campañas sobre temas de educación reproductiva, sexual, derechos, autoestima y empoderamiento.

Indicador: Número de talleres y campañas sobre temas de educación reproductiva, sexual, derechos, autoestima y empoderamiento realizados.

» Contribuir a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, creando un programa de atención especializada de denuncias sobre violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

Indicador: Programas creados para contribuir a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, creando un programa de atención especializada de denuncias sobre violencia intrafamiliar y contra las mujeres. En su caso número de mujeres atendidas por el o los programas.

Objetivo 1.2

Atención y compromiso con grupos vulnerables

Estrategias y líneas de acción

1.2.1 Fomentar el desarrollo integral físico, psicológico y social de los niñas, niños y adolescentes brindándoles herramientas que favorezcan la interacción en la sociedad.

Indicador: Acciones realizadas que fomenten el desarrollo integral físico, psicológico y social de los niños y niñas brindándoles herramientas que favorezcan la interacción en la sociedad.

» Lograr el desarrollo integral de los niños y niñas a través de la implementación de diferentes talleres y actividades, para estimular sus diferentes capacidades, como lo son los talleres de pintura, club de tareas, difusión de los derechos de los niños y actividades deportivas.

Indicador: Cantidad de talleres y actividades realizados para lograr el desarrollo integral de los niños y las niñas.

» Impulsar un programa de Estancias Infantiles que promueva el desarrollo de los niños y niñas, mediante la estimulación temprana, las cuales son supervisadas para garantizar la seguridad de los niños.

Indicador: Programa de estancias infantiles impulsados

» Crear un programa dirigido a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de que tengan las oportunidades a su alcance para desarrollarse de manera gratuita dentro de su comunidad y de esta manera mejorar su entorno y así su vida logrando en ellos una visión de vida mejor.

Indicador: Número de programas creados, en su caso número de niños atendidos.

» Proteger a niños y jóvenes preparados para enfrentar el futuro, ampliando el programa de becas de educación básica y superior para que no detengan su formación por falta de recursos.

Indicador: Cantidad de becas otorgadas a niños y jóvenes de educación básica y superior.

1.2.2 Brindar una atención integral: física, médica, social, psicológica, terapéutica para adultos mayores.

Indicador: Número de adultos mayores atendidos.

» Programa de visitas domiciliarias, con atención médica, asistencia social, emocional y alimentaria; además de promover la activación física y la integración a la comunidad.

Indicador: Programa de visitas domiciliarias, con atención médica, asistencia social, emocional y alimentaria y activación física creados.

» Fortalecer la presencia de la Casa de Día, ampliando sus horarios de atención al turno vespertino.

Indicador: Ampliación de horario de la Casa de Día.

» Brindar la tarjeta de (INAPAM) que es para adultos mayores de 60 años con el beneficio de identificación, reciban descuentos en diversos servicios públicos.

Indicador: Número de tarjetas brindadas.

» Llevar un programa de conferencias las localidades más vulnerables de Lerdo, con temas de autoayuda, detectar adultos mayores con depresión y soledad para ayudarles y canalizarlos a recibir atención psicológica.

Indicador: Número de conferencias en temas de autoayuda realizadas en localidades vulnerables de Lerdo.

» Ejecutar programas para adultos mayores en su control de enfermedades crónico degenerativas.

Indicador: Cantidad de programas para realizados para control de adultos mayores con enfermedades crónico degenerativas.

» Organizar la Feria Anual de la Salud del Adulto Mayor, en la que se vean beneficiados, en atención médica, toma de presión y glucosa, ayuda con andadores y bastones a los adultos con discapacidad. y con esto contar con unos adultos mayores sanos y felices.

Indicador: Realización de la Feria Anual de la Salud del Adulto Mayor

1.2.3 Brindar a las personas con discapacidades físicas y mentales los servicios médicos, terapéuticos y físicos para tener una vida digna.

Indicador: Número de servicios médicos, terapéuticos y físicos brindados a personas con discapacidades físicas y mentales.

» Programa de Atención Personalizada, en temas motivacionales, área familiar, inclusión y terapias ocupacionales.

Indicador: Programa de Atención Personalizada, en temas motivacionales, área familiar, inclusión y terapias ocupacionales.

» Programa de Conferencias Informativas sobre discapacidades que no son perceptibles a simple vista.

Indicador: Cantidad de conferencias informativas sobre discapacidades que no son perceptibles a simple vista realizadas.

» Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la realización de deportes a través de Programas de Incentivos.

Indicador: Número de incentivos entregados a personas con discapacidad para fomentar su participación en deportes.

» Mantenimiento a la Unidad Básica de Rehabilitación con servicios básicos de rehabilitación física a personas con discapacidad temporal o permanente.

Indicador: número de mantenimientos realizados a la Unidad Básica de Rehabilitación creada.

» Crear programa de concientización de las diferentes discapacidades a dependencias municipales, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

Indicador: Programa creados para la concientización las diferentes discapacidades a dependencias municipales, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

» Instalación de rampas y mantenimiento de las ya existentes con el fin de promover la movilidad e inclusión de las personas con discapacidad.

Indicador: Número de rampas instaladas / Número de rampas que recibieron mantenimiento

» Dotar de la infraestructura necesaria en plazas y edificios públicos para que cuente con los estándares necesarios para personas con discapacidad.

Indicador: Plazas y edificios públicos que cuenten con los estándares necesarios para personas con discapacidad.

1.2.4 Asistencia Legal a Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores

» Asesoría y orientación legal, captura de reportes y seguimiento de los mismos a través del área de psicología, trabajo social y auxiliar de procuraduría (abogado).

Indicador: Cantidad de asesorías brindadas / Número de reportes capturados / Cantidad de seguimientos realizados a través del área de psicología, trabajo social y auxiliar de procuraduría.

» Representación ante juzgados familiares en carácter de tutora de niños, niñas y adolescentes, y en el centro de justicia representación para niños, niñas y adolescentes.

Indicador: Número de representaciones hechas ante juzgados familiares en carácter de tutora de niños, niñas y adolescentes, y en el centro de justicia representación para niños, niñas y adolescentes.

» Apoyo y seguimiento legal a casos de niños, niñas y adolescentes resguardados en casa hogar por omisiones de cuidado por violencia en diversas formas psicológica, física, dentro del entorno familiar, y de niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad y de abandono; buscando el bienestar de las niñas, niñas y adolescentes atendiendo su interés superior respetándose sus derechos.

Indicador: Número de apoyos y seguimientos legales a casos de niños, niñas y adolescentes resguardados en casa hogar por omisiones de cuidado por violencia en diversas formas realizados.

» Asesoría legal a adultos mayores promover medidas de protección, denuncia en caso de omisiones, abandono y violencia. Apertura de una oficina para brindar una mejor atención, calidad y respeto para las personas que acuden a solicitar algún servicio.

Indicador: Oficina aperturada para asesoría legal a adultos mayores promover medidas de protección, denuncia en caso de omisiones, abandono y violencia.

» Implementación de taller denominado "Familia Activa" a través del cual se incentivan valores como responsabilidad, educación y cuidados; va dirigido a padres de familia para concientizarlos y hacer que se hagan responsables de sus hijos con principios y valores.

Indicador: Taller denominados "Familia Activa" implementado / número de usuarios del programa

Objetivo 1.3

Vivienda digna y segura para todos

Estrategias y líneas de acción

1.3.1 Disminución de los rezagos en materia de vivienda dentro del municipio con la gestión en estado y federación

Indicador: Número de apoyos a vivienda con mezcla de recursos (piso firme, techos, cuartos adicionales, etc.)

» Programa para disminuir la población que presenta carencias sociales en los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento en la gestión de recursos para la inversión en infraestructura social básica.

Indicador: Programas de gestión implementados para disminuir la población que presenta carencias sociales en los servicios básicos en la vivienda

» Aplicar el Plan Rector de Desarrollo Urbano, como un elemento regulador del crecimiento poblacional en cuanto al crecimiento de las áreas de vivienda, creación de Colonias y Fraccionamientos.

Indicador: Aplicación del Plan Rector de Desarrollo Urbano, como un elemento regulador del crecimiento poblacional en cuanto al crecimiento de las áreas de vivienda, creación de Colonias y Fraccionamientos.

» Coordinación de acciones en materia de vivienda con los organismos federales y estatales encargados de la construcción de vivienda para implementar programas.

Indicador: Número de acciones coordinadas con los organismo federales y estatales encargados de la construcción de vivienda para implementar programas en materia de vivienda.

2

Lerdo Humano

Vivimos nuestros valores

Introducción

En Lerdo vivimos los valores del respeto, tolerancia, solidaridad y amor por la familia; y como una gran familia nos cuidamos y protegemos entre nosotros.

Estamos convencidos que proteger a las familias, fomentar su unidad, favorecer que cuenten con espacios dignos de convivencia, de acceso a oportunidades culturales, además de fomentar entre nuestros jóvenes hábitos saludables y garantizarle, a ellos, acceso a la educación, atención a la salud, espacios de recreación y práctica deportiva y un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

El Gobierno Municipal, establecerá canales permanentes de comunicación con la sociedad lerdense, identificando sus necesidades y canalizando su atención por las vías institucionales adecuadas.

Gabinete Funcional

» Arte y cultura

» Educación

» Atención ciudadana

» Salud municipal

» Deportes

Objetivo 2.1

Salud para todos

Estrategias y líneas de acción

2.1.1 Brindar atención médica y física a niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores para que vivan una vida sana.

Indicador: Número de atenciones médicas y físicas a niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores brindadas.

» Impulsar una red de atención integral a las personas tanto en instituciones públicas, privadas, instalaciones del DIF Municipal y en sus hogares, tanto en el medio urbano como rural.

Indicador: Red de atención integral impulsada.

» Ampliar los servicios con los que se cuenta dentro de la Dirección de Salud Municipal: consulta médica gratuita, consulta dental a bajo costo, consulta nutricional y optometrista.

Indicador: Cantidad de servicios nuevos brindados en la Dirección de Salud Municipal

» Apoyar con medicamento gratuito, medicamento controlado a precio accesible, acompañamiento a todo tipo de estudios y consulta con especialistas.

Indicador: Número de personas apoyadas con medicamento gratuito, medicamento controlado a precio accesible, acompañamiento a todo tipo de estudios y/o consulta con especialistas.

» Consolidar el Programa de Salud Integral.

Indicador: Acciones realizadas para consolidar el Programa de Salud Integral.

» Incentivar, a las mujeres para llegar a formar más instructoras de actividad física en el Municipio de Lerdo.

Indicador: Número de nuevas instructoras en materia de actividad física

2.1.2 Salud pública eficiente y humana

» Gestionar nuevas fuentes de financiamiento público y privado, para canalizar los pacientes a las áreas que registran mayor rezago social.

Indicador: Número de nuevas fuentes de financiamiento público y privado, para canalizar los pacientes a las áreas que registran mayor rezago social conseguidas.

» Implementar acciones concretas para atender las necesidades más apremiantes de las personas en situación de pobreza extrema.

Indicador: Acciones implementadas para atender las necesidades más apremiantes de las personas en situación de pobreza extrema.

» Fortalecimiento y mejora del área de Salud Municipal en cuanto a la Clínica de atención de la salud en la cabecera municipal.

Indicador: Número de mejoras realizadas al área de Salud Municipal en la Clínica de atención de la salud en la cabecera municipal.

» Dotación y abastecimiento de medicamentos necesarios para proporcionar mejores servicios a la comunidad que lo requiera.

Indicador: Cantidad de medicamentos abastecidos necesarios para proporcionar mejores servicios a la comunidad que lo requiera.

» Mantener la coordinación con las autoridades regionales y estatales correspondientes en este campo, como Servicios de Salud en el estado y COFEPRIS, con los organismos de salud regionales y que han funcionado como coadyuvante a favor de nuestro municipio para lograr los objetivos que se han planteado, como lo es la atención especializada a la población, el mejoramiento de la infraestructura de salud, así como poder contar con el apoyo de especialistas que se requieran.

Indicador: Número de convenios, gestiones, programas, actividades en conjunto con autoridades o instituciones de la salud.

» Realizar las denominadas Jornadas interdisciplinarias por lo menos una vez al mes, de manera que la Dirección de Salud y el Departamento de Prevención Social establezca convenios con diferentes instituciones, con servicios de odontología, mamografías, realización del Papanicolau, entre otros servicios.

Indicador: Cantidad de Jornadas interdisciplinarias por parte de la Dirección de Salud y el Departamento de Prevención Social realizadas

» Impartir talleres, charlas, pláticas, y/o conferencias gratuitas con psicólogos y otros profesionales que promuevan buenos hábitos de vida saludable, prevención y detección de tipos de cáncer, atención al estrés laboral, la importancia de realizar ejercicio, campaña de vacunación contra la influenza, toma de presión arterial, examen de glucosa, entre otras cosas.

Indicador: Cantidad de talleres, charlas, pláticas o conferencias impartidas que promuevan buenos hábitos de vida saludable, prevención y detección de tipos de cáncer, atención al estrés laboral, la importancia de realizar ejercicio, campaña de vacunación contra la influenza, toma de presión arterial, examen de glucosa, entre otras cosas realizadas.

» Impartir o implementar talleres, pláticas, y/o conferencias de prevención de adicciones dirigido a niñas, niños, adolescentes y adultos.

Indicador: Cantidad de talleres, charlas, pláticas o conferencias impartidas para prevención de adicciones.

Objetivo 2.2

Deporte y cultura

Estrategias y líneas de acción

2.2.1 Más deporte, mejor calidad de vida

» Mejorar acceso a lugares donde practicar deporte, sin importar la edad o el tipo de deporte.

Indicador: Mejoras realizadas a los accesos a lugares donde practicar deporte.

» Ofrecer incentivos para impulsar la cultura de una vida llena de actividad física, creando ciudadanos saludables y fuertes.

Indicador: Cantidad de incentivos ofrecidos encaminados a impulsar la cultura de una vida llena de actividad física.

» Tanto en instituciones educativas como grupos municipales y deportivos, realizar olimpiadas fomentando una cultura del deporte, y los premios serán becas para continuar con educación superior o en becas en especie.

Indicador: Número de olimpiadas realizadas / becas otorgadas.

» Impulsar el deporte facilitando mejores instalaciones deportivas, tanto para los atletas como las personas que asisten a las contiendas deportivas.

Indicador: Programas de impulso al deporte creados.

2.2.2 Impulso al arte y la cultura, que llegue a todas partes

Indicador: Programas de impulso al arte y la cultura fomentados.

» Impulsar exposiciones artesanales y artísticas para fortalecer los valores de la humanidad.

Indicador: Programas de impulso a exposiciones artesanales y artísticas fomentados.

» Elaborar un cronograma de eventos ordenados y planificados durante todo el año, donde se contemple la programación y divulgación pertinente para motivar a los vecinos de todo el Municipio de Lerdo.

Indicador: Cronograma de eventos culturales y artísticos realizado.

Objetivo 2.3

Educación, base del desarrollo

Estrategias y líneas de acción

2.3.1 Educación como herramienta para la construcción del desarrollo

» Combatir la pobreza a través de la educación, salud, alimentación, empleo, capacitación, seguridad social y programas asistenciales.

Indicador: Acciones encaminadas a combatir la pobreza a través de la educación, salud, alimentación, empleo, capacitación, seguridad social y programas asistenciales.

» Impulsar la educación física y el deporte, considerando estas actividades como un derecho humano que promueve los vínculos sociales y el trabajo en equipo.

Indicador: Programas de impulso a la educación física y el deporte fomentados.

» Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Indicador: número de garantías elaboradas o implementadas con el fin de que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos.

» Incentivar a los alumnos con la ampliación del programa de becas de educación básica y superior para que no detengan su formación por falta de recursos.

Indicador: número de becas creadas o adicionales a las existentes, para apoyo de educación básica y superior.

2.3.2 Proponer convenios con instituciones de educación superior y mecanismos que permitan dar seguimiento a todos los egresados y buscando su colocación en las empresas del municipio y fuera de él.

Indicador: Número de convenios realizados con instituciones de educación superior y mecanismos que permitan dar seguimiento a todos los egresados y buscando su colocación en las empresas del municipio y fuera de él.

» Establecer y/o fortalecer vínculos con instituciones educativas, organismos no gubernamentales, incubadoras de negocios, centros de investigación científica y tecnológica, observatorios ciudadanos o equivalentes, para elaborar convenios de trabajo, servicio social y participación conjunta.

Indicador: Número de convenios efectuados

3

Lerdo Eficaz

Gobierno responsable y que cumple

Introducción

Garantizar el clima de armonía social, paz y la prestación de los servicios públicos accesibles, con calidad y amplia cobertura, es una de las principales responsabilidades del Gobierno Municipal.

Llevar a los ciudadanos los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, alumbrado público y recolección de residuos sólidos, representan acciones prioritarias que la Administración Pública Municipal llevará a cabo de manera permanente y con visión estratégica, apegado a los principios de eficiencia, eficacia y proximidad con el ciudadano, para contribuir con ello, a elevar la calidad de vida de las familias del Municipio de Lerdo.

Construir la paz será tarea permanente, actuaremos de manera estratégica para prevenir las conductas delictivas, salvaguardar a nuestra juventud y proteger a las familias; respaldaremos la labor policial, dignificaremos su trabajo y actuaremos en coordinación con los demás órdenes de gobierno.

Gabinete Funcional

» Catastro

» Vialidad

» Seguridad pública

» Obras Públicas

» Protección civil

» Instituto Municipal de Planeación

» COPLADEM

» Tesorería

» Sistemas

» Transparencia

Objetivo 3.1

Compromiso con la legalidad y la construcción de acuerdos

Estrategias y líneas de acción

3.1.1 Establecer una relación de respeto, diálogo y espíritu democrático con el Honorable Cabildo.

» Elevar la calidad de los trabajos del Pleno y en Comisiones haciendo más eficiente la organización y funcionamiento del H. Cabildo.

Indicador: número de sesiones de cabildo / número de sesiones en comisiones

» Cumplir de manera oportuna con el calendario de sesiones del H. Cabildo, convocando oportunamente a sus integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes.

Indicador: Número de sesiones del H. Cabildo realizadas en tiempo y forma en base al calendario y su convocatoria.

» Respetar y cumplir los acuerdos tomados al interior del Cabildo y en las Comisiones respectivas, dando seguimiento puntual a cada uno de estos.

Indicador: Estado que guardan los acuerdos

» Brindar apoyo técnico, de asesoría y consulta a todos los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de alcanzar los objetivos de este cuerpo colegiado.

Indicador: número de asesorías, consultas o comparecencias brindadas a los integrantes del H. Ayuntamiento.

» Vincular las actividades del H. Ayuntamiento y las de la Administración Pública Municipal, en un marco de diálogo y respeto que contribuya al fortalecimiento de los programas, proyectos y acciones que realiza el Gobierno Municipal en beneficio de la sociedad.

Indicador: número de actividades vinculadas

» Establecer una relación de pares entre los integrantes del H. Cabildo, privilegiando el diálogo y el interés de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Indicador: número de foros realizados por los integrantes del cabildo dirigidos a la participación ciudadana.

3.1.2 Modernizar permanentemente el marco normativo municipal

» Efectuar una revisión exhaustiva al marco normativo municipal para evaluar su pertinencia y realizar las modificaciones respectivas.

Indicador: Número de revisiones y modificaciones realizadas al marco normativo municipal.

» Presentar en tiempo y forma el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, el Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Obra Pública y demás instrumentos de planeación que establece el marco jurídico vigente.

Indicador: Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, el Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Obra Pública y demás instrumentos de planeación presentados en tiempo y forma.

» Promover la cultura de la legalidad, apego y/o respeto al marco normativo municipal tanto por los funcionarios municipales como de la sociedad en general.

Indicador: Acciones encaminadas a la promoción de la cultura de la legalidad, el respeto y apego al marco normativo implementadas.

» Difundir ampliamente el marco normativo municipal.

Indicador: Resultados de encuesta sobre el conocimiento o no del marco por la ciudadanía objetivo.

Objetivo 3.2

Manejo eficiente y responsable de los recursos públicos.

Estrategias y líneas de acción

3.2.1 Gestionar de manera permanente recursos financieros suficientes para llevar a cabo obras, programas y proyectos prioritarios y estratégicos

» Diseñar, reglamentar y poner en operación el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, constituyéndose en un sistema de registro y administración de la información de programas y proyectos de inversión que pueden ser factibles de realizarse y cuyo efecto impacte positivamente en el desarrollo integral del Municipio.

Indicador: Diseño, reglamentación y puesta en marcha del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

» Definir los programas y proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo municipal y establecer una Agenda Específica para la gestión de los recursos necesarios para su consolidación ante instancias públicas, privadas y sociales que correspondan.

Indicador: Análisis realizado para la definición de los programas y proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo municipal.

» Institucionalizar un proceso de revisión y análisis de las Reglas de Operación de los programas federales, involucrando a las dependencias municipales para la presentación oportuna de los proyectos correspondientes.

Indicador: Cantidad de revisiones y análisis realizados a las Reglas de Operación de los programas federales.

3.2.2 Uso eficiente de los recursos públicos

» Elaborar las Reglas de Operación, Lineamientos y Metodologías de los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal, orientados a un Sistema de Certificación de Calidad.

Indicador: Reglas de operación, lineamientos y metodologías de los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal elaboradas y orientadas a la creación de un Sistema de Certificación de Calidad.

» Diseñar un Programa de Adquisiciones con perspectiva de austeridad en el ejercicio del gasto.

Indicador: Programas de adquisiciones realizados.

» Implementar los Procesos, Procedimientos de los Programas, Proyectos, Obras y Acciones, que fortalezca el quehacer del Gobierno Municipal.

Indicador: Procesos y procedimientos de los Programas, Proyectos, Obras y Acciones implementados.

» Establecer un Programa o cronograma de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de instalaciones, mobiliario, equipo y parque vehicular, garantizando su óptimo funcionamiento.

Indicador: Número de mantenimientos preventivos y correctivos realizados a instalaciones, mobiliario, equipo y parque vehicular.

3.2.3 Incrementar los ingresos propios

» Mejorar los procesos de Atención al Contribuyente que facilite el cumplimiento de sus obligaciones.

Indicador: Acciones realizadas que estén encaminadas a la mejora de los procesos de Atención al Contribuyente

» Actualizar el Padrón de Contribuyentes del Municipio.

Indicador: Padrón de Contribuyentes del Municipio actualizado.

» Elaborar e implementar un Programa de Estímulos al Contribuyente a través de invitaciones para regularizar sus adeudos.

Indicador: Programa de Estímulos al Contribuyente elaborado e implementado.

3.2.4 Modernización del Catastro Municipal

» Actualización de los Valores Catastrales, mediante un mapeo fotogramétrico, con el objetivo de eficientar la recaudación municipal.

Indicador: número de actualizaciones realizadas

Objetivo 3.3

Gobierno abierto y que rinde cuentas

Estrategias y líneas de acción

3.3.1 Implementar procesos integrales de fiscalización, para garantizar la calidad de las obras que contrata y ejecuta el Gobierno Municipal.

Indicador: Procesos integrales de fiscalización implementados para garantizar la calidad de obras contratadas y ejecutadas por el Gobierno Municipal.

» Realizar auditorías físicas y documentales de la obra pública que ejecute el municipio.

Indicador: Cantidad de auditorías físicas y documentales de la obra pública que ejecute el municipio realizadas.

» Llevar a cabo procesos de licitación que aseguren la integración y análisis del soporte documental correspondiente conforme a las especificaciones técnicas y legales aplicables.
Indicador: Procesos de licitación realizados.

» Ejercer procesos de control y fiscalización de la obra pública, desde el inicio del proyecto hasta la entrega final a beneficiarios.
Indicador: Cantidad de procesos de control y fiscalización de la obra pública ejercidos

» Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de contratistas de la administración pública municipal establecidas en la normatividad aplicable.
Indicador: Número de contratistas que cumplen con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable.

3.3.2 Implementar acciones de mejora que permitan garantizar el uso eficiente de los recursos públicos

» Fiscalizar el uso de los recursos para garantizar que estos se ejerzan en estricto apego a la normatividad, evitando posibles observaciones de los diferentes entes fiscalizadores.
Indicador: Número de arqueos, revisiones, inspecciones, supervisiones o equivalentes efectuadas sobre recursos públicos

» Realizar auditorías contables y administrativas a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.
Indicador: Cantidad de auditorías contables y administrativas a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal realizadas.

» Vigilar que los recursos federales, estatales y propios del municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y los convenios respectivos.
Indicador: Número de revisiones, inspecciones, supervisiones o equivalentes efectuadas sobre recursos públicos.

» Revisar de manera permanente el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
Indicador: Revisiones realizadas al inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.

3.3.3 Compromiso de trabajo honesto y de cuentas claras de los servidores públicos

» Promover que los funcionarios públicos obligados, presenten en tiempo y forma su declaración patrimonial correspondiente.
Indicador: Número de funcionarios públicos obligados que presentaron su declaración patrimonial en tiempo y forma.

» Verificar que los funcionarios públicos se apeguen a la normatividad y den cumplimiento a la misma.
Indicador: Número de revisiones, inspecciones, supervisiones o equivalentes efectuadas para verificar al personal.

3.3.4 Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia

» Cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Electrónico Municipal.
Indicador: calificaciones otorgadas al Ayuntamiento por concepto de Transparencia y acceso a la Información, tanto por el Estado como por la Federación.

» Conformar el Comité de Transparencia Municipal.
Indicador: Conformación del Comité de Transparencia Municipal.

» Promover y difundir la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre los funcionarios de la Administración Pública Municipal.
Indicador: Acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre los funcionarios de la Administración Pública Municipal.

» Incorporar principios de Gobierno Abierto que sean funcionales a los programas, planes y acciones de R. Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
Indicador: Cantidad de Principios de Gobierno Abierto incorporados

» Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de información recibidas.
Indicador: Cantidad de respuestas oportunas y de calidad frente a las solicitudes de información recibidas.

» Supervisar la responsabilidad de cada Unidad Administrativa de tener actualizada la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Indicador: Métrica de transparencia / Número de reuniones con enlaces de transparencia / número de Requerimientos de cumplimiento / número de Folios atendidos.

Objetivo 3.4

Planeación del Desarrollo Municipal

Estrategias y líneas de acción

3.4.1 Institucionalizar la política de planeación para el desarrollo municipal, fomentando el crecimiento ordenado y armónico entre las áreas residencial, comercial, industrial y áreas verdes.

» Revisar y actualizar el marco jurídico en materia de planeación municipal.

Indicador: Vigencia y/o actualización del marco jurídico de planeación municipal

» Crear el Sistema Municipal de Planeación.

Indicador: Sistema Municipal de Planeación creado.

» Profesionalizar a los servidores públicos encargados de la planeación en cada una de las unidades administrativas.

Indicador: Acciones y programas encaminados a la profesionalización de los servidores públicos encargados de la planeación

» Consolidar el Instituto Municipal de Planeación de Lerdo, como órgano técnico.

Indicador: Integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Lerdo / Alta o registro del Instituto Municipal de Planeación ante el Servicio de Administración Tributaria.

» Integrar el COPLADEM bajo el principio de máxima representatividad de los sectores sociales.

Indicador: Integración del COPLADEM con representantes del sector social

» Consolidar al COPLADEM como órgano rector del Sistema Municipal de Planeación.

Indicador: número de proyectos realizados con aprobación del COPLADEM

» Generar información de calidad para la toma de decisiones respecto al desarrollo del municipio.

Indicador: número de acciones de verificación de la fiabilidad y efectividad de los datos.

» Propiciar la participación de instituciones de educación superior en las tareas de planeación y desarrollo municipal.

Indicador: Número de acciones realizadas en materia de planeación y desarrollo municipal que contaron con la participación de instituciones de educación superior.

3.4.2 Establecer un sistema de evaluación de indicadores y metas.

Sistema de evaluación de indicadores y metas creado.

» Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Indicador: Mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo implementados.

» Evaluar el nivel de implementación y cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo.

Indicador: Evaluaciones realizadas a los Programas Anuales de Trabajo.

» Difundir los resultados de desempeño de la gestión pública municipal, socializando los indicadores de referencia.

Indicador: Difusión de los resultados de desempeño de la gestión pública municipal, socializando los indicadores de referencia.

Objetivo 3.5

Obra pública detonadora del desarrollo municipal

Estrategias y Líneas de Acción

3.5.1 Elaborar y ejecutar el Programa de Obra Pública Municipal

» Integrar la cartera de proyectos de obra pública para el desarrollo social.

Indicador: Existencia de la cartera de proyectos de obra pública para el desarrollo social

» Realizar los estudios de costo beneficio para justificar, financiera y socialmente, el desarrollo de cada obra.

Indicador: Cantidad de estudios realizados.

» Conformer en tiempo y forma los comités comunitarios de obra que vigilarán el desarrollo del proyecto y asegurarán su correcta ejecución.

Indicador: Comités comunitarios conformados en tiempo y forma.

3.5.2 Dotar al municipio de un sistema vial que promueva el desarrollo económico y social.

» Impulsar la construcción y rehabilitación de vialidades urbanas modernas, seguras y eficientes.

Indicador: Vialidades urbanas construidas e implementadas.

» Estimular la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de las vías primarias de enlace con las comunidades, en coordinación con el gobiernos estatal y federal.

Indicador: Cantidad de Vías primarias construidas, rehabilitadas, conservadas y que recibieron mantenimiento de las de enlace con las comunidades.

» Priorizar las acciones de mantenimiento vial, de acuerdo con el estado en que se encuentra la obra, al servicio que ofrece y las necesidades que cubre.

Indicador: número de mantenimientos, carpeteo o recarpeteos efectuados a las vialidades principales.

» Fomentar el transporte y la movilidad municipal con una visión metropolitana.

Indicador: Número de acciones encaminadas a fomentar el transporte y la movilidad municipal con una visión metropolitana.

3.5.3 Ejecutar obra pública de servicios con calidad que promueva el bienestar social y el ambiente sano de la comunidad

» Llevar a cabo un programa de recuperación y remodelación de espacios públicos, jardines y plazas en la cabecera municipal, en las Villas y en el resto de las localidades del medio rural.

Indicador: Espacios públicos recuperados y remodelados.

» Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permita determinar las necesidades de intervención para programar su rehabilitación y mantenimiento, propiciando la participación activa de la comunidad.

Indicador: Diagnósticos realizados de espacios deportivos y recreativos

» Promover la cultura del uso, cuidado y conservación de las instalaciones deportivas, y su valoración como un bien público de y para la comunidad.

Indicador: Programas de promoción de la cultura del uso, cuidado y conservación de las instalaciones deportivas implementados.

» Ampliar la cobertura de la infraestructura deportiva y recreativa, impulsando la creación de nuevos espacios con instalaciones de alta calidad en lugares apropiados, tanto abiertos como cerrados.

Indicador: Cantidad de nuevos espacios deportivos y recreativos creados.

» Llevar a cabo las obras de rehabilitación pertinentes a los espacios deportivos y recreativos para garantizar condiciones de accesibilidad y el uso de las instalaciones a las personas con discapacidad y adultos mayores.

Indicador: Cantidad de obras de rehabilitación de espacios deportivos y recreativos realizadas.

Objetivo 3.6

Lerdo Seguro

Estrategias y Líneas de Acción

3.6.1 Profesionalizar y fortalecer las capacidades técnicas, tácticas y operativas de los cuerpos de seguridad

» Garantizar al ciudadano un servicio de seguridad con pleno respeto a sus derechos humanos.

Indicador: número de quejas por violaciones a derechos humanos contra cuerpos de seguridad del Municipio contrastado con la estadística propia, Estatal y Nacional, por ciclos de tiempo determinados.

» Incrementar el número de elementos operativos.

Indicador: Número de elementos operativos actual frente al número de elementos operativos en el periodo anterior.

» Todos los elementos de los cuerpos de seguridad deberán acreditar los exámenes de control y confianza.

Indicador: Acreditación de los exámenes de control y confianza por el 100% de los elementos de los cuerpos de seguridad.

» Implementar programas de formación y capacitación policial, con los más altos estándares nacionales e internacionales.
Indicador: Programas implementados para la formación y capacitación policial

» Ampliar y modernizar el parque vehicular, equipos de radiocomunicación y armamento de acuerdo con las necesidades operativas en el municipio, para brindar un servicio oportuno de seguridad.
Indicador: Número de unidades, equipos de radiocomunicación y armamento entregados

3.6.2 Dignificar la labor policial mediante la mejora en las condiciones laborales de los elementos operativos.
Indicador: Acciones encaminadas a dignificar la labor policial realizadas.

» Implementar programas de estímulos y recompensas para los elementos operativos destacados.
Indicador: Programas de estímulos y recompensas para los elementos operativos destacados entregados.

3.6.3 Promover la participación ciudadana en las labores de seguridad pública.

» Promover la participación ciudadana mediante programas orientados a la prevención del delito, fortaleciendo la estructura de los Comités de Participación Ciudadana.
Indicador: número de programas orientados a la prevención del delito en el Municipio con participación de comités ciudadanos.

» Implementar acciones de prevención del delito en instituciones educativas.
Indicador: Acciones de prevención del delito realizadas en instituciones educativas

» Implementar acciones de prevención dirigidas a jóvenes, con el propósito de promover habilidades y fomentar valores, contribuyendo a la disminución de conductas antisociales y el desarrollo armónico de la comunidad.
Indicador: Acciones de prevención dirigidas a jóvenes, con el propósito de promover habilidades y fomentar valores, contribuyendo a la disminución de conductas antisociales y el desarrollo armónico de la comunidad implementadas.

» Desarrollar acciones en coordinación con el sector privado para garantizar la seguridad pública.
Indicador: Acciones en coordinación con el sector privado para garantizar la seguridad pública desarrolladas.

» Elaborar un esquema de comunicación social para la difusión de las acciones, planes y programas de la Corporación y de información para el mejoramiento de la percepción ciudadana en materia de seguridad.
Indicador: Esquema de comunicación social elaborado.

3.6.4 Brindar espacios seguros para el desplazamiento de peatones y conductores, incentivando la óptima circulación en vialidades primarias y secundarias.
Indicador: Espacios seguros creados para el desplazamiento de peatones y conductores, incentivando la óptima circulación en vialidades primarias y secundarias.

» Realizar estudios de análisis en ingeniería de tránsito para la implementación de acciones en vías y cruceros con alto índice en accidentes de tránsito.
Indicador: Análisis y estudios en ingeniería de tránsito para la implementación de acciones en vías y cruceros con alto índice en accidentes de tránsito realizados

» Diseñar y poner en operación el Programa de Mantenimiento y Modernización en señalamiento vertical bajo y alto de destino.

Indicador: Diseño y puesta en marcha del Programa de Mantenimiento y Modernización en señalamiento vertical bajo y alto de destino.

» Implementar el Programa de Señalamiento Horizontal con pintura de tráfico termoplástica.
Indicador: Programa de Señalamiento Horizontal implementado.

» Elaborar la propuesta de reforma al marco jurídico con el propósito de que las colonias y fraccionamientos de nueva construcción, sean dotados de la señalización integral necesaria.
Indicador: Reforma realizadas al marco jurídico con el propósito de que las colonias y fraccionamientos de nueva construcción, sean dotados de la señalización integral necesaria

3.6.5 Difundir la cultura vial en el ciudadano para el uso de la vialidad con responsabilidad.

Indicador: Acciones encaminadas a la difusión de la cultura vial implementadas.

3.6.6 Desarrollar un programa de operatividad vial eficiente para elevar los niveles de seguridad del usuario de la vialidad.

Indicador: Programa de operatividad vial eficiente desarrollado.

3.6.7 Dar certeza y transparencia en los procesos de Justicia Administrativa Municipal.

» Implementar un Programa de Desarrollo Humano dirigido al personal del Juzgado Cívico Municipal, mediante cursos y talleres con valor curricular, certificados por instituciones educativas.

Indicador: Cursos y talleres realizados como parte del Programa de Desarrollo Humano dirigido al personal del Juzgado Cívico Municipal.

» Diseñar, desarrollar e implementar plataformas digitales, con el propósito de brindar certeza y transparencia al ciudadano respecto de sus derechos y obligaciones en materia de justicia administrativa municipal.

Indicador: Plataformas digitales diseñadas, desarrolladas e implementadas para brindar certeza y transparencia.

» Promover la Cultura de la Legalidad a los propietarios y administradores de negocios.

Indicador: número de actividades o talleres realizadas para Promover la Cultura de la Legalidad.

» Incrementar la productividad de la inspección, supervisión y regulación de las actividades económicas en el municipio.

Indicador: incremento en recaudación / número de reglamentos en materia económica actualizados, renovados, modificados o emitidos.

3.6.8 Fortalecer la cultura de la Protección Civil.

» Actualizar el Atlas de Riesgos.

Indicador: Actualización del Atlas de riesgos.

» Fortalecer los instrumentos financieros de gestión de riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención en casos de emergencia y desastres.

Indicador: Existencia o no de partida presupuestal en el presupuesto de egresos del Municipio para emergencias y desastres.

» Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales.

Indicador: Número de campañas, talleres y programas de difusión en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

» Implementar estrategias que garanticen la atención en tiempo y forma a situaciones de emergencia.

Indicador: Existencia o no de manual de procedimientos en la materia / número de capacitaciones al personal

» Fortalecer la capacidad logística y de operación de la Dirección Municipal de Protección Civil en atención de emergencias.

Indicador: Acciones destinadas al fortalecimiento Programa de Desarrollo Humano dirigido al personal del Juzgado Administrativo Municipal que se llevaron a cabo.

» Implementar un Programa de Formación, Capacitación y Certificación de los elementos de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Indicador: Capacitaciones y certificaciones recibidas por elementos de la Dirección Municipal de Protección Civil.

» Fortalecer las instalaciones de la Estación de Bomberos, con la finalidad de brindar una mejor atención y rápida respuesta.

Indicador: Entregas o mejoras de equipos / mejoras a inmuebles

Lerdo Sustentable

Cuidamos el futuro

Introducción

Lerdo cuenta con una riqueza natural de incalculable valor e inigualable belleza; es un patrimonio que las presentes generaciones tienen la responsabilidad de preservar.

El municipio es la esfera donde concurren la población, el territorio y el ayuntamiento en una relación equilibrada con su entorno. Es importante comprender que la mayoría de los problemas ambientales locales pueden ser resueltos a través de una gestión municipal eficiente.

En un ejercicio de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, actuaremos de manera firme en el cuidado de nuestros recursos naturales haciendo un uso responsable de los mismos, con la visión de no causar daño ni agotar los recursos que no podamos renovar y de esta forma cuidamos a las generaciones futuras.

Gabinete Funcional

- » Medio ambiente.
- » Servicios públicos.
- » Manejo del Agua.

Objetivo 4.1

Agua

Estrategias y líneas de acción

4.1.1 Garantizar el uso del agua para los servicios urbanos, industriales y agropecuarios

» Realizar un plan de manejo y gestión adecuados del agua, frente a los estragos del cambio climático cada vez serán más frecuentes las sequías, para proteger a la población con reservas suficientes de agua subterránea.

Indicador: Existencia o no de plan de manejo y gestión adecuados del agua

» Gestión ante las autoridades competentes para que se regularice el uso del agua en ciertos sectores como lo son el agropecuario y el industrial, que son los principales consumidores de agua y energía eléctrica en la región, regular las extracciones de agua subterránea para permitir la recarga de los acuíferos.

Indicador: número de gestiones, procedimientos, acuerdos, requerimientos y similares ante la comisión nacional del agua, autoridades judiciales o cualquier otra con campo de acción en materia de agua.

4.1.2 Sostenibilidad del recurso hídrico para la posteridad

» Realización de estudio hidrogeológico para conocer los niveles de agua subterránea en las diferentes cuencas del municipio, para conocer la cantidad, disponibilidad y cantidad de recarga de los acuíferos.

Indicador: Estudio hidrogeológico realizado para conocer los niveles de agua subterránea en las diferentes cuencas del municipio

» Realizar estudio para determinar la presencia del arsénico en el agua, proveniente de la sobreexplotación, como autoridades municipales necesitan tomar las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos un medio ambiente sano.

Indicador: Estudio realizado para determinar la presencia del arsénico en el agua.

» Mejorar el servicio de suministro para que no haya desperdicios en la distribución del agua, es lamentable que se desperdicie tanta agua en el proceso de distribución.

Indicador: Mejoras realizadas al servicio de suministro de agua.

» Promover el uso de aguas grises entregadas por nuestra planta tratadora, en lugar del uso de agua potable en las actividades y procesos que la permitan, cómo el uso agrícola y en procesos industriales, generación de energía e incluso su utilización para fines recreativos.

Indicador: Acciones realizadas encaminadas a promover el uso de aguas grises en las actividades que lo permitan.

Objetivo 4.2

Manejo adecuado de residuos sólidos urbanos

Estrategias y líneas de acción

4.2.1 Acciones de ahora para un mejor futuro

» Creación de un plan eficiente de manejo de residuos trae consigo una grave problemática de contaminación ambiental ya que no se cuenta con un adecuado centro de recepción de residuos que funcione adecuadamente como rellenos sanitarios sino solo como tiraderos a cielo abierto.

Indicador: Creación de un plan eficiente de manejo de residuos.

» Implementación de botes de basura dividida y rotulada debidamente, que permita a la ciudadanía, realizar de manera adecuada la separación de la basura.

Indicador: Cantidad de botes de basura rotulados debidamente para la separación de la misma.

» Ferias de reciclamiento colectivo, donde la ciudadanía pueda realizar intercambio de productos, muebles, etc.

Indicador: Cantidad de ferias de reciclamiento colectivo realizadas.

» Reglamentación sobre el uso de popotes y bolsas de plástico y fomento de bolsas de materiales alternos para actividades cotidianas.

Indicador: Reglamentación implementada para el uso de popotes y bolsas de plástico.

» Mantener, diversificar y mejorar la calidad del servicio de gestión de desechos.

Indicador: Mejoras al servicio de gestión de desechos.

» Se cuidará el manejo responsable del Relleno Sanitario, realizando tareas de confinamiento adecuado y compactación de los residuos sólidos tal y como lo establecen las normas establecidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Indicador: Tareas realizadas para el manejo responsable del Relleno Sanitario.

» En el tratamiento responsable de los residuos sólidos domésticos (basura), se desarrollarán actividades de separación y recuperación de residuos sólidos y los materiales residuales se enviarán a los centros de reciclaje como el vidrio, el plástico, los metales, papel, cartón, baterías y otros.

Indicador: Actividades de separación y recuperación de residuos sólidos implementadas.

4.2.2 Capacitaciones y talleres para la generación de una cultura ambiental.

» Implementar Talleres de enseñanza ciudadana sobre el cuidado del medio ambiente.

Indicador: Talleres de enseñanza ciudadana implementados.

» Velar por el uso sostenible de los recursos naturales.

Indicador: Acciones realizadas encaminadas a velar el uso sostenible de los recursos naturales.

» Plan de comunicación con respecto a temas ambientales, deforestación, entre otros.

Indicador: Plan de comunicación respecto a temas ambientales, deforestación, entre otros.

» Implementar programas de educación ambiental y lo que esto conlleva a nivel municipal.

Indicador: Programas de educación ambiental implementados.

Objetivo 4.3

Plan de adaptación al cambio climático

Estrategias y líneas de acción

4.3.1 Promover políticas para preservar y recuperar nuestra flora y fauna.

» Elaborar un plan de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Indicador: Plan de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático elaborado

» Elaborar un plan de desarrollo de energías alternativas. Y valorar su inclusión en proyectos para cubrir las necesidades eléctricas principalmente de espacios públicos, alumbrado, servicios públicos como hospitales, escuelas, bibliotecas, entre otros.

Indicador: Plan de desarrollo de energías alternativas elaborado.

» Establecer un programa de monitoreo a las industrias establecidas en Lerdo, para regular y evitar contaminación de aguas, así como el desecho de elementos, químicos o residuos industriales contaminantes que generen emisiones de contaminantes hacia la atmósfera, el suelo, subsuelo o el drenaje o canales abiertos, mediante el departamento de Medio Ambiente u otra en esfera de competencia, así como la operación adecuada de un sistema de monitoreo atmosférico que garantice que respiramos aire limpio y permita tener un control para establecer medidas adecuadas que permitan regular y disminuir los contaminantes.

Indicador: Programa de monitoreo a las industrias establecidas en Lerdo que generen emisiones de contaminantes hacia la atmósfera realizado.

4.3.2 Fomentar el desarrollo de áreas verdes.

» Incrementar el índice de áreas verdes por habitante en la mancha urbana.

Indicador: Número de áreas verdes por habitante actual frente al número de áreas verdes por habitante anterior.

» Promover el manejo comunitario de áreas verdes puede ser una gran opción, que permita la recuperación del espacio público y el fomento de la comunidad, estas áreas verdes pueden incluir el desarrollo de los huertos urbanos fomentando la producción y el comercio local y justo, reduciendo emisiones del transporte de alimentos.

Indicador: Acciones realizadas para la promoción del manejo comunitario de áreas verdes.

» Aumentar el desarrollo de áreas verdes en colonias para reducir los niveles de delincuencia.

Indicador: Cantidad de áreas verdes desarrolladas

» Elaborar un plan de gestión para la protección del Cañón de Fernández declarado Área Natural Protegida (ANP) y sitio Ramsar, ya que es un área muy vulnerable a la pérdida de biodiversidad que alberga, debido al manejo inadecuado del área.

Indicador: Plan de gestión para la protección del Cañón de Fernández declarado Área Natural Protegida realizado.

4.3.3 Alumbrado Público eficiente.

» Gestión de la ampliación de servicios públicos a zonas alejadas del municipio en el tema de recolección de residuos sólidos, alumbrado público, ampliación de red eléctrica, entre otros.

Indicador: Ampliación de los servicios públicos otorgados.

» Levantamiento de un censo objetivo en cuanto a la cantidad de puntos de luz distribuidos en todo el territorio de la municipalidad, determinando el tipo de luminarias existentes y su capacidad de iluminación.

Indicador: Censo objetivo en cuanto a la cantidad de puntos de luz distribuidos en todo el territorio de la municipalidad, determinando el tipo de luminarias existentes y su capacidad de iluminación realizado.

» Elaborar un programa de mantenimiento y supervisión del alumbrado público con medidas preventivas y correctivas, a efecto de dar certeza sobre la seguridad en las áreas donde se mueve la ciudadanía.

Indicador: Programa de mantenimiento y supervisión elaborado.

» Eficientar la energía utilizada para el alumbrado público, sin demeritar la calidad del servicio que demanda la sociedad lerdense.

Indicador: Reducción de los recursos utilizados en la energía utilizada para el alumbrado público-

» Aprovechar los programas de reconversión tecnológica que ofrece la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, logrando el subsidio, precisamente por el uso eficiente de la energía eléctrica en nuestro municipio.

Objetivo 4.4

Movilidad urbana eficiente

Estrategias y líneas de acción

4.4.1 Transporte público de calidad

» Mejorar las condiciones actuales del transporte en Lerdo, ya que las unidades que prestan servicios son obsoletas, por lo que contaminan mucho por los gases que se emiten en los escapes.

Indicador: Mejoras realizadas a las condiciones de transporte del municipio.

» Actualizar los costos de los pasajes por el servicio prestado, así como eficientar las rutas y los horarios para cubrir las necesidades de la población y de esta manera aumentar la calidad y seguridad que se presenta en el servicio de transporte.

Indicador: Implementados de actualización de los costos de pasajes.

» Garantizar un transporte eficiente, seguro y no contaminante, para que las personas dejen de usar tanto el auto privado y se puedan reducir las emisiones de contaminantes, la ciudad debe priorizar el transporte público sobre el uso de auto privado, y más frente a una crisis climática mundial.

Indicador: Revisiones al transporte para garantizar que sea eficiente, seguro y no contaminante realizadas.

4.4.2 Movilidad en la ciudad eficiente

» Garantizar opciones de movilidad sustentable como el transporte público eficiente, así como la infraestructura para el uso de bicicleta.

Indicador: Número de opciones de movilidad sustentable proporcionadas.

» Implementar el uso de ciclo vías para que las personas se sientan seguras de usar bicicleta como medio de transporte, y de esta manera obtener grandes beneficios por la reducción de emisiones y a la salud de las y los lerdenses.

Indicador: Programas de promoción del uso de ciclovías que se llevaron a cabo.

» Brindar concientización a los ciclistas y automovilistas acerca de la cultura de respeto al ciclista.

Indicador: Programas de concientización a los ciclistas y automovilistas acerca de la cultura de respeto al ciclista llevados a cabo.

» Destinar pasos peatonales adecuados y calles transitables por peatones, el peatón debe ser prioridad en una ciudad, no el auto.

Indicador: Programas de concientización a automovilistas, motociclistas y ciclistas acerca de la cultura de respeto al peatón.

» Garantizar que las vías que son complicadas para el cruce de peatones cuenten con lo necesario para transitar.

Indicador: señales de tráfico o advertencia del paso de peatones / pasos peatonales

5

Lerdo de Oportunidades

Lerdo económicamente fuerte

Introducción

El futuro económico de Lerdo está determinado por su capacidad presente y futura para dar valor agregado a los productos regionales, incentivar el turismo y generar políticas públicas que fomenten el arraigo entre su población y asumir con decisión un papel de liderazgo en la agenda del desarrollo regional.

Impulsaremos una cultura empresarial enfocada hacia la competitividad, la responsabilidad social, la estabilidad laboral y la productividad, que se traduzca en la generación de nuevas y mejores fuentes de empleo.

Una cultura empresarial que incentive la innovación, promueva el desarrollo tecnológico, genere estrategias exitosas de comercialización de los productos locales, en los mercados nacionales e internacionales, detone el potencial turístico, empuje el empoderamiento de la mujer rural y lleve a cabo acciones afirmativas para incorporar a la actividad económica a los grupos más vulnerables de la sociedad como los adultos mayores y las personas con discapacidad.

El Gobierno Municipal será factor de armonía, diálogo y acuerdo entre los integrantes de los sectores productivos locales y regionales, incentivará la inversión y el empleo mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de mejora regulatoria, fomento y promoción económica e impulso al espíritu emprendedor de las familias de Lerdo.

Gabinete Funcional

- » Desarrollo rural
- » Fomento económico
- » Desarrollo social
- » Turismo
- » Instituto municipal de la juventud

Objetivo 5.1

Lerdo, polo de atracción turística

Estrategias y líneas de acción

5.1.1 Consolidación de la oferta turística del Municipio

» Consolidar los productos turísticos ancla: Cañón de Fernández, Grutas del Rosario, Hacienda La Loma, Centro Histórico de Lerdo, Museo de Francisco Sarabia; con el diseño de rutas, espacios de interpretación, capacitación a personal operativo y una agresiva estrategia de promoción.

Indicador: Programas realizados para la consolidación de los productos turísticos ancla.

» Actualización del inventario turístico: realizar un estudio de potencialidad turística que permita conocer los atractivos del municipio, sus vías de acceso y la población objetivo dentro y fuera del municipio.

Indicador: Actualización del inventario turístico.

» Generar un catálogo de festivales, fiestas patronales, festivales culturales, tradiciones y costumbres locales para ser parte de la estrategia de promoción turística del municipio.

Indicador: Catálogo de festivales, fiestas patronales, festivales culturales, tradiciones y costumbres locales generado.

» Apoyar la creación y fortalecimiento de grupos culturales representativos.

Indicador: Apoyos encaminados a la creación y fortalecimiento de grupos culturales representativos que se llevaron a cabo.

» Creación de la página web del municipio para la promoción turística.

Indicador: Página web para la promoción turística creada.

» Elaboración de proyectos específicos para su realización en conjunto con el sector privado.

Indicador: Proyectos en conjunto con el sector privado.

» Participación en festivales turísticos para la promoción de los atractivos turísticos del municipio.

Indicador: Festivales y ferias turísticas en las que se participó.

» Impulsar proyectos de ecoturismo y deportes extremos.

Indicador: Acciones realizadas para el impulso al ecoturismo y deportes extremos.

» Programa de conservación, recuperación, embellecimiento y recuperación de espacios turísticos en parajes naturales.

Indicador: Existencia o no del Programa de conservación

» Apoyar a agrupaciones comunales para el diseño, desarrollo y promoción de proyectos turísticos.

Indicador: Programas de apoyo

» Favorecer la creación de Zonas Wifi espacios públicos, sitios culturales y atractivos turísticos.

Indicador: número de zonas Wifi en los espacios referidos

5.1.2 Rescatar las tradiciones de Lerdo y potenciarlas como oferta de valor para el sector turístico del municipio.

» Apoyo a Artesanos del Municipio.

Indicador: Programas o apoyos efectuados

» Promover la integración de un Corredor Gastronómico.
Indicador: Acciones o apoyos para la integración del corredor

» Apoyo a la Casa de la Cultura y DIF municipal en las distintas actividades que requieran ayuda de parte del departamento de Turismo.
Indicador: Acciones o apoyos efectuados por el ayuntamiento para este efecto

» Colaboración con la Casa de la Cultura para la celebración de las festividades a las comunidades.
Indicador: Convenios, apoyos o acciones en favor de la Cultura para la celebración de las festividades a las comunidades.

5.1.3 Promover la cultura de atención al turista

» Promover la formación de promotores turísticos profesionales con las capacidades técnicas, habilidades de comunicación y conocimientos.
Indicador: Promociones, cursos, apoyos y acciones tendientes a la formación de promotores turísticos profesionales.

» Diseñar y llevar a cabo programas de capacitación dirigido a los prestadores de servicios turísticos del municipio en temas como atención al cliente y dominio del idioma inglés.

Objetivo 5.2

Innovación, productividad y competitividad en la economía local

Estrategias y líneas de acción

5.2.1 Infraestructura para el Fomento de Sectores Estratégicos

» Evaluar la pertinencia, factibilidad técnica y factibilidad económica del proyecto del Metrobús.
Indicador: Evaluaciones efectuadas

» Desarrollar el proyecto para la creación de un corredor industrial con los servicios necesarios para la atracción de inversión.
Indicador: Proyecto de creación de corredor industrial

» Impulsar el proyecto para la creación de una central de abastos, donde se dé prioridad a la comercialización de productos del municipio y de la región Lagunera.
Indicador: Apoyos, condonaciones, o acciones del Ayuntamiento destinadas a facilitar la creación de una central de abastos.

» Promover la creación de una incubadora de negocios que brinde asesoría técnica a pequeños empresarios con el respaldo de una institución de educación superior.
Indicador: Apoyos, condonaciones, o acciones del Ayuntamiento destinadas a facilitar la creación de una incubadora de negocios.

» Instalación de una nave industrial para la construcción de transformadores eléctricos.
Indicador: Apoyos, condonaciones, o acciones del Ayuntamiento destinadas a facilitar la instalación señalada.

» Creación de complejo comercial con apoyo de inversionistas.

Indicador: Gestiones, mesas de trabajo, apoyos, condonaciones, o acciones del Ayuntamiento destinadas a facilitar la creación del complejo comercial.

» Actualizar el padrón de empresas y empresarios que actualmente invierten, o tienen la capacidad de invertir en el municipio.
Indicador: Padrón de empresas y empresarios con capacidad de inversión

5.2.2 Promoción al empleo

» Promover y realizar la feria del empleo en coordinación con instituciones afines, universidades y tecnológicos.
Indicador: número de ferias realizadas / apoyos, convocatorias, difusión, facilidades o acciones efectuadas por el Ayuntamiento en favor de la feria del empleo.

» Promover en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo ferias del empleo dentro de las empresas de la Comarca Lagunera.
Indicador: apoyos, convocatorias, difusión, facilidades o acciones efectuadas por el Ayuntamiento en favor del servicio nacional de empleo.

» Establecer mecanismos de coordinación, comunicación e información permanente con la ciudadanía en relación a la dinámica de oferta y demanda de empleos.
Indicador: publicaciones, difusión, y demás acciones en relación a la dinámica de oferta y demanda de empleos.

» Implementar mecanismos de simplificación administrativa en la gestoría de nuevos empleos tanto con empresas como con ciudadanos solicitantes.
Indicador: número de mecanismos implementados

5.2.3 Nueva cultura empresarial que promueva la competitividad regional

» Respalda a las agrupaciones de productores de los giros principales del municipio, con el diseño de estrategias de promoción, misiones comerciales y encuentros de negocios con posibles y potenciales compradores.
Indicador: número de mesas de trabajo o similares, apoyos, condonaciones o difusión

» Incentivar la cultura del asociacionismo empresarial, para generar estrategias de intercambio comercial y de transferencia de tecnología.
Indicador: número de campañas / mesas de trabajo / otorgamiento de facilidades

» Establecer una política para fortalecer generación y crecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas a través de constante capacitación y gestión de microcréditos.
Indicador: número de apoyos otorgados / facilidades otorgadas / descuentos / condonaciones

» Implementar un programa de asesoría técnica a emprendedores, pequeños y medianos empresarios en temas contables, fiscales y de gestión de calidad.
Indicador: número de asesorías otorgadas / número de personas que recibieron asesoría

» Diseñar y poner en operación proyectos económicos y productivos en las distintas ramas de la economía local para detonar procesos de industrialización de los productos locales, en conjunto con los sectores productivos.
Indicador: número de proyectos desarrollados o ejecutados

Objetivo 5.3

Juventud con Oportunidades

Estrategias y líneas de acción

5.3.1 Empleo y Oportunidades para la Juventud

» Apoyo a estudiantes con becas de transporte y alimenticias.
Indicador: número de becas otorgadas

» Dar mantenimiento y crear nuevas áreas deportivas para jóvenes en el área urbana y rural.
Indicador: número de áreas deportivas creadas / áreas deportivas rehabilitadas / áreas deportivas con mantenimiento

» Coordinar estrategias de vinculación Empresa-Universidad-Tecnológico a fin de incidir en la capacitación integral de futuros trabajadores generales, operarios y ejecutivos.
Indicador: Estrategias efectuadas

5.3.2 Promoción del desarrollo personal de la juventud

» Apoyo por parte de la Presidencia para la asistencia a concursos nacionales e internacionales.
Indicador: número de apoyos entregados

» Organización de torneos deportivos y actividades culturales.
Indicador: número de torneos y actividades culturales efectuados

» Evaluación del proyecto para la construcción de una arena municipal del boxeo.

Indicador: Existencia o no de la evaluación referida

Objetivo 5.4

Lerdo con visión Social

Estrategias y líneas de acción

5.4.1 Economía del Cuidado y Equidad de Género

» Implementación de programas de capacitación para sensibilización en el enfoque de equidad de género.

Indicador: número de programas implementado / número de personas beneficiadas por los programas

» Impulso a los programas coordinados de cuidado de menores de edad, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajos de las mujeres del municipio.

Indicador: número de programas impulsados / número de personas beneficiadas

» Promover el desarrollo de la red del cuidado del adulto mayor para la mejora de la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

Indicador: Existencia o no de la red / número de personas beneficiadas por la red / número de participantes en la red

» Mantenimiento de las estancias y espacios de atención a población vulnerable.

Indicador: número de mantenimientos registrados a estancias o espacios destinados a la atención de la población vulnerable / número de estancias con mantenimiento, habilitadas o aptas para la atención de personas vulnerables en el Municipio de Lerdo.

Objetivo 5.5

Campo fuerte, productivo e incluyente

Estrategias y líneas de acción

5.5.1 Sector Agrícola Sustentable

» Proponer de manera proactiva la regulación del hato ganadero en materia de consumo de agua y emisión de metano, dióxido de nitrógeno y amoníaco.

Indicador: número de propuestas o acciones efectuadas

» Realizar la evaluación de los costos que tiene el impacto ambiental que generan las actividades agrícolas y ganaderas al ecosistema y a la salud pública.

Indicador: número de evaluaciones efectuadas

» Liderar la coordinación con la región Lagunera para la regulación de emisiones y contaminantes.

Indicador: número de mesas de trabajo realizadas, número de gestiones realizadas

5.5.2 Desarrollo del potencial productivo de la mujer rural

» Ofrecer asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos mediante el proceso de pre - incubación de proyectos.

Indicador: número de asesorías realizadas

» Desarrollar las actividades de traspatio como alternativa de producción dentro de los núcleos familiares como son la siembra de hortalizas, granjas avícolas y cultivos de plantas medicinales.

Indicador: número de actividades desarrolladas / apoyos efectuados en favor de los productores de traspatio / número de personas beneficiadas

» Apoyar la capitalización de unidades de producción de mujeres campesinas mediante la gestión de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.

Indicador: número de gestiones realizadas / número de personas beneficiadas

» Incentivar la productividad de la mujer del sector ganadero mediante la capitalización de sus Unidades de Producción Pecuaria para la adquisición de maquinaria y equipo ganadero.
Indicador: incentivos proporcionados / número de mujeres beneficiadas

5.5.3 Desarrollo de capacidades y habilidades de la población rural

» Promover procesos de capacitación, en aspectos técnicos, de comercialización, organizativos y financieros que permitan a los campesinos escalar eslabones en la cadena productiva.

Indicador: número de capacitaciones ofrecidas / número de personas beneficiadas

» Brindar espacios de formación y capacitación para los jóvenes del sector rural para iniciar un negocio productivo.

Indicador: número de capacitaciones realizadas con facilidades Municipales / número de espacios proporcionados / número de población beneficiada

» Fortalecer las cadenas productivas y los Sistemas Producto que operan en el municipio mediante la dirección de extensionistas expertos hacia las necesidades priorizadas de sus integrantes.

Indicador: acciones realizadas

» Brindar el impulso organizativo a grupos, proyectos o emprendedores que justifiquen un envión hacia la consolidación de sus procesos productivos.

Indicador: número de acciones efectuadas / apoyos otorgados / facilidades concedidas

» Ofrecer asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos mediante el proceso de pre - incubación de proyectos.

Indicador: asesorías realizadas

» Apoyar a grupos de productores para el acceso a esquemas de comercialización de productos.

Indicador: apoyos realizados / n de personas beneficiadas

» Fomentar los intercambios de experiencias exitosas, como medio de difusión de productos y servicios.

Indicador: acciones emprendidas

5.5.4 Incrementar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas

» Gestionar recursos para el equipamiento de las Unidades de Producción Agrícola que les permita incrementar sus rendimientos por hectárea.

Indicador: Gestiones realizadas

» Impulsar proyectos productivos que presenten propuestas de transformación de los productos locales.

Indicador: apoyos o acciones realizadas

» Realizar las gestiones necesarias para continuar con la tecnificación de las unidades de riego

Indicador: Gestiones efectuadas

» Gestionar recursos para la construcción de obras de drenaje agrícola en zonas de mayor prevalencia a estancamientos ocasionados por las crecientes de los ríos.

Indicador: número de gestiones realizadas / número de personas beneficiadas

» Apoyar el desarrollo de la agricultura protegida con el impulso, seguimiento y capacitación en el manejo de invernaderos.

Indicador: apoyos otorgados

» Establecer un programa de análisis de suelos con el apoyo de instituciones educativas involucradas en actividades del campo.

Indicador: Existencia o no del programa referenciado

» Colaborar mediante asesoría para el combate de plagas y enfermedades en cultivos básicos.

Indicador: número de asesorías realizadas

» Apoyar a los productores de bajos recursos con la aplicación de fertilizantes orgánicos, semillas y compostas.

Indicador: número de apoyos realizados / número de personas beneficiadas

5.5.5 Actividades de fomento a la actividad ganadera para mejorar la calidad de la producción

» Participar con los ejidatarios para que mediante acuerdos de asamblea se realicen campañas de sanidad en la totalidad del ganado.

Indicador: campañas de sanidad realizadas

» Reactivar la actividad ganadera con la puesta en marcha del programa de repoblamiento del hato ganadero en aquellos predios que demuestren la viabilidad de un incremento de carga animal.

Indicador: Existencia o no del programa referido

» Impulsar proyectos productivos a productores que presenten propuestas de transformación de su producción mediante el esquema de pre - incubación de empresas.

Indicador: número de proyectos impulsados

» Buscar alternativas de financiamiento para los productores ganaderos que demuestren la viabilidad de sus proyectos.

Indicador: número de población beneficiada

» Apoyar el mantenimiento, construcción o rehabilitación de bordos de abrevadero integrales.

Indicador: número de abrevaderos construidos, rehabilitados o que recibieron mantenimiento.

» Capitalizar de Producción Pecuaria mediante la negociación de los programas federales y estatales para la adquisición de maquinaria y equipo ganadero.

Indicador: número de adquisiciones realizadas u obtenidas / población impactada

» Establecimiento de un programa anual de mejoramiento genético de las especies productivas.

Indicador: Programa anual de mejoramiento genético de las especies productivas establecido.

5.5.6 Aprovechamiento sustentable del potencial productivo existente en el medio rural

» Gestionar obras de conservación y retención de agua que permitan recargar los mantos acuíferos.

Indicador: Gestiones realizadas

» Colaborar en las campañas de reforestación y siembra de pastos adecuados a los ecosistemas para el pastoreo y control de la erosión.

Indicador: Número de colaboraciones en campañas de reforestación / áreas reforestadas

» Impulsar la puesta en marcha de proyectos hidroagrícolas en los módulos de riego del municipio.

Indicador: Acciones encaminadas a la puesta en marcha de proyectos hidroagrícolas.

» Fomentar las actividades del uso sustentable de suelo y agua, así como de los recursos naturales y biodiversidad.

Indicador: Actividades que fomentan el uso sustentable de recursos naturales y bio diversidad

» Contribuir en mejorar la eficiencia del agua para ganado, con la perforación y equipamiento de pozos ganaderos de bajo gasto.

Indicador: Acciones que contribuyen a la eficiencia del agua para ganado, con la perforación y equipamiento de pozos ganaderos de bajo gasto.

» Fomentar la cultura de cosecha de agua para la utilización en la agricultura y ganadería.

Indicador: Programas de fomento a la cultura de cosecha realizados.

Objetivo 5.6

Impulso al Espíritu
Emprendedor

Estrategias y líneas de acción

5.6.1 Facilitar la apertura de nuevas empresas

» Modernizar y adecuar el marco normativo municipal, para que la apertura de empresas sea a través de medios digitales y en función de los indicadores internacionales como el Doing Bussines.

Indicador: Adecuaciones realizadas al marco normativo municipal para la apertura de empresas a través de medios digitales.

» Implementación de programas de capacitación a agricultores en modelos de comercialización y esquemas de producción.

Indicador: Programas de capacitación a agricultores en modelos de comercialización y esquemas de producción.

» Capacitación para la reingeniería de procesos para la aceleración de los trámites requeridos para la creación de empresas.

Indicador: Capacitaciones realizadas para la reingeniería de procesos de los trámites requeridos para la creación de empresas.

» Capacitación constante a empresarios y emprendedores en la creación de empresas.

Indicador: Número de capacitaciones realizadas para la creación de nuevas empresas.

* Todos los indicadores señalados en el presente instrumento serán enunciativos no limitativos, y en su caso, podrán ser aumentados por medio de matriz, para efectuar una valoración más acertada de la efectividad de las Estrategias y líneas de acción trazadas.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DE MANERA GENERAL:

1. Programa de habilitación y rehabilitación de mecanismos de captación de agua de acuíferos o mantos de aguas subterráneas, así como de líneas de conducción de agua y drenaje.

2. Agenda de Competitividad para el Sector Turístico.

3. Agenda de Competitividad para el Sector Agroalimentario.

4. Programa uso y aprovechamiento de las energías limpias para el sector agropecuario.

5. Plan de Movilidad Urbana.

6. Programa de Fomento Económico y de impulso al emprendedor.

7. Programa de Carpeteo, recarpeteo y conectividad Carretera.

8. Centro de Rehabilitación Infantil CREE, en conjunto con el DIF Municipal y DIF Estatal.

9. Implementación de la Línea Azul, para la movilidad de personas con discapacidad y adultos mayores.

10. Red de protección a los grupos vulnerables.

a. Centros y comedores comunitarios.

b. Casa Hogar DIF.

c. Casa de Día para adultos mayores, con servicio matutino y vespertino.

11. Programa Lerdo, Ciudad Digital.

DE MANERA PARTICULAR:

PROYECTO ESTRATEGICO	UBICACIÓN	ODS A LOS QUE IMPACTAN
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE PROLONGACION OCAMPO Y CALLE PROLONGACION SAN FRANCISCO AMPLIACION SAN FERNANDO	6 --- 12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE PRINCIPAL RANCHERIA SANTA ANITA	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE ALCATRAZES ENTRE VIOLETAS Y SAUCES COL FRANCISCO SARABIA	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE SIN NOMBRE, PUEBLO SAN JACINTO	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CORRAL Y TOPE, PUEBLO LAS CUEVAS	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	C. VIRGO, C. LEO, C. CANCER Y AV. LIBRA, COL EX EJIDO LERDO	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE C. MIGUEL HIDALGO Y C. MIGUEL LERDO DE TEJADA, CD. VILLA JUAREZ	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	PRIVADA PATRICIA ENTRE C. PINO SUAREZ Y C. ZACATECAS, ZONA CENTRO	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	PRIVADA BERTHA ENTRE C. PINO SUAREZ Y C. ZACATECAS ZONA CENTRO	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE DEL TRABAJO ENTRE CALLE 4ª Y CERRO, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE FUNDADORES ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CERRO, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE SAN JACINTO A UNA CUADRA DE LA PLAZA, PUEBLO SAN JACINTO	6---10---12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y TOPE, LOCALIDAD EL SALITRAL	6---10---12
CONSTRUCCIONES DE REGISTROS Y DESCARGAS SANITARIAS	RANCHERIA LAS ISABELES, LAS ISABELES	6---10
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO	CALLE FUNDADORES ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CERRO, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	6---10
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	CALLE PROLONGACION OCAMPO Y CALLE PROLONGACION SAN FRANCISCO, AMPLIACION SAN FERNANDO	6---10
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	CALLE DE LOS ALTOS ENTRE C. SIN NOMBRE Y REVOLUCION, RANCHERIA LA RINCONADA	6---10
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	CALLE FLORES MAGON ENTRE CALLE DE LA LAGUNA Y TOPE, RANCHERIA LA CARPA	6---10
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	C. VIRGO, C. LEO, C. CANCER Y AV. LIBRA, COL EX EJIDO LERDO	6---10
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	VARIAS CALLES SECTOR CECYTED, VILLA LA LOMA	6---10
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	PRIVADA PATRICIA ENTRE C. PINO SUAREZ Y C. ZACATECAS, ZONA CENTRO	6

REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	PRIVADA BERTHA ENTRE C. PINO SUAREZ Y C. ZACATECAS ZONA CENTRO	6
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	PRIVADA GALEANA ENTRE AV. JUAREZ Y AV. MATAMOROS, ZONA CENTRO	6
EQUIPAMIENTO DE POZO SAN FERNANDO 9	MARGEN DERECHO DEL RIO NAZAS, RANCHERA CENTAURO DEL NORTE	6
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	C. PINO SUAREZ ENTRE C. RAMON LEYVA Y C. V. MACIEL, COL SAN ISIDRO	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EN SECTOR BARRANCA, POBLADO SEIS DE ENERO	7---9---10
MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA	POSTERIA EN SECTOR CANAL ,POBLADO SES DE ENERO	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	VARIAS CALLES SECTOR CECYTED, VILLA LA LOMA	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	AREA NORTE, PUEBLO ALVARO OBREGON	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	VARIAS CALLES SECTOR CAMPO, RANCHERIA SALAMANCA	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	C. SIN NOMBRE ENTRE CARRETERA PRINCIPAL Y CERRO, RANCEHRIA LA GOLETA	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	CALLES SIN NOMBRE SECTOR EL AHORCADO, PUEBLO SAN JACINTO	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	CALLE LATERAL DE CANAL FRENTE A TIRADERO, RANCHERIA SAN GERARDO	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SECTOR ESCUELA PRIMARIA, RANCHERIA FORTUNA DE RANCHO GÜERO	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	VARIAS CALLES SECTOR POZO DE AGUA POTABLE, PUEBLO LOS ANGELES	7---9---10
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	VARIAS CALLES SECTOR NUEVA ESPAÑA, VILLA LA LOMA	7---9---10
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL	ESC. SEC. GRAL. IGNACIO COMONFORT, PUEBLO ALVARO OBREGON	4
CONSTRUCCION DE DOMO METÁLICO	ESCUELA TELESECUNDARIA N° 268, PUEBLO EJIDO 21 DE MARZO	4
CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, POBLADO PICARDIAS	4
CONSTRUCCION DE DOMO CON MALLASOMBRA	JARIN DE NIÑOS LA GOLETA, RANCHERIA LA GOLETA	4
CONSTRUCCION DE 3 AULAS DE 6.00X8.00M PARA CECYTED	VILLA LA LOMA	4
CONSTRUCCION DE BAÑO DE 3.87X6.04 M PARA CECYTED	VILLA LA LOMA	4
CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO	EN CANCHA DE ESCUELA TELESECUNDARIA N°268, PUEBLO EJIDO 21 DE MARZO	4
CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO	ESCUELA PRIMARIA PROF. MANUEL JOSE OTHON, COL SAMANIEGO	4
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	AV. GENERAL FRANCISCO VILLA Y AV. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, POBLADO SEIS DE ENERO	3---10
CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN PANTEON MUNICIPAL	AV. 15ª ENTRE PROLONGACIÓN ALDAMA Y PROLONGACIÓN HIDALGO, COL SAN ISIDRO	1
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO	CARRETERA FEDERAL 40 A NAZARENO, RANCEHRIA LA CARPA	1---2---10
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO	VILLA LA LOMA	1---2---10
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO	VILLA JUAN E. GARCIA	4
PINTURA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	ATRÁS DE ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL MELCHOR OCAMPO, COL BENITO JUAREZ	9---10---11

CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	SECTOR TANQUE, COL. PRIMERO DE MAYO	9---10---11
CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PLAZA VILLA LA LOMA	9---10---11
CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, RANCHERIA LA CARPA	9---10---11
CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	A UN COSTADO DE PRIMARIA, RANCHERIA MONTERREY	9---10---11
CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	CANCHA DE USOS MULTIPLES FRENTE A LA PLAZA, POBLADO ALVARO OBREGON	9---10---11
CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	CANCHA DE USOS MULTIPLES FRENTE A LA PLAZA, POBLADO LAS CUEVAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE DOMO METALICO	CANCHA DE USOS MULTIPLES FRENTE A PRIMARIA, COL CESAR G MERAZ	9---10---11
CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO	PRIV. FERROCARRILES ENTRE VIAS FERREAS Y CALLE DE CANAL, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	9---10---11
CONCRETO HIDRAULICO	AV. RIO AGUANAVAL ENTRE CUAUHTEMOC Y C. HIDALGO, COL FCO SARABIA	9---10---11
CONCRETO HIDRAULICO	PRIVADA POR C. ZACATECAS ENTRE AV. ZARAGOZA Y AV. CORONADO, COL 20 DE NOVIEMBRE	9---10---11
CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PLAZA VILLA LA LOMA	3
CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO	A UN COSTADO DE LAS VIAS DEL TREN, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	9---11
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	PLAZA PRINCIPAL, VILLA JUAN E. GARCIA	9---11
RECARPETEO ASFALTICO	CALLE ALBERTO M. ALVARADO ENTRE C. REVOLUCION Y CONSTITUCION, COL FRANCISCO VILLA SUR	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	CERRADA LERDENSE ENTRE C. ABASOLO Y C. CUAUHTEMOC, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. JUAREZ ENTRE C. MORELOS Y C. CHIHUAHUA, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	CALLEJON OCAMPO ENTRE AV. JUAREZ Y TOPE, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	BLVD. MIGUEL ALEMAN CARRILES CENTRALES CUERPO DERECHO, BLVD MIGUEL ALEMAN	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. GOMEZ FARIAS ENTRE BLVD. MIGUEL ALEMAN Y PROLONGACION MADERO, COL CONSTITUYENTES	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. AGUILES SERDAN ENTRE C. CHIHUAHUA Y CANAL, COL CLUB DE LEONES Y COL. MAYAGOITIA	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. BELISARIO DOMINGUEZ ENTRE C. CHIHUAHUA Y CANAL, COL CLUB DE LEONES Y COL. MAYAGOITIA	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. DURANGO ENTRE C. CHIHUAHUA Y CANAL, COL CLUB DE LEONES	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. OCAMPO ENTRE AV. AGUILES SERDAN Y AV. CORONADO, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. OCAMPO ENTRE AV. CORONADO Y AV. FCO I. MADERO, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. INDEPENDENCIA ENTRE AV. GRAL. LAZARO CARDENAS AV. ANASTACIO CHAVARRIA, VILLA JUAN E. GARCIA	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. MIGUEL HIDALGO ENTRE GRAL. LAZARO CARDENAS Y AV. ANASTACIO CHAVARRIA, VILLA JUAN E GARCIA	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. GRA. LAZARO CARDENAS ENTRE C. INDEPENDENCIA Y C. IGNACIO ALLENDE, JUAN E GARCIA	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. GLADIOLAS ENTRE PROL. ZARAGOZA Y PROL. AGUILES SERDAN, COL MONTEBELLO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	CALZADA VILLA JARDIN ENTRE C. PARRAS Y C. ARMONIAS Y ENTRE C. PARAISO Y CALZADA LAS CRUCES, COL EL EDEN Y COL VALLE DEL SOL	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	CALZADA LAS CRUCES ENTRE CANAL Y C. SAN IGNACIO, COL LA REYNA Y COL ROSALES II	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	AV. DONATO GUERRA ENTRE C. CHIHUAHUA Y CANAL, COL CLUB DE LEONES	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. VICENTE GUERRERO ENTRE AV. MADERO Y AV. MATAMOROS, ZONA CENTRO	9---10---11
RECARPETEO ASFALTICO	C. ALLENDE ENTRE AV. FCO. SARABIA Y AV. DURANGO, ZONA CENTRO	9---10---11
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE DEL TRABAJO ENTRE CALLE DEL CANAL Y CALLE CUARTA, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE DEL TRABAJO ENTRE CALLE DEL CANAL Y CALLE CUARTA, PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	VARIAS CALLES, SAN JACINTO	9---10---11

CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	VARIAS CALLES, SAN JACINTO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. SAN SALVADOR ENTRE C. SANTOS ZUÑIGA Y C. TIMOTEO ENCERRADO Y C. SAN SALVADOR ENTRE C. APOLINAR MALTOS C. PALMA CHINA, COL SAN JOSE	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. SAN SALVADOR ENTRE C. SANTOS ZUÑIGA Y C. TIMOTEO ENCERRADO Y C. SAN SALVADOR ENTRE C. APOLINAR MALTOS C. PALMA CHINA, COL SAN JOSE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE DALIAS ENTRE TOPE Y TOPE, COL JARDINES DE PERIFERICO	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE DALIAS ENTRE TOPE Y TOPE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. UNIDAD PROLIETARIADA ENTRE C. SERGIO MENDEZ Y C. JUAN LIRA, COL JAOSE REVUELTAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. UNIDAD PROLIETARIADA ENTRE C. SERGIO MENDEZ Y C. JUAN LIRA, COL JOSE REVUELTAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. PRINCIPAL ENTRE C. SIN NOMBRE 1 A C. SIN NOMBRE 3 RANCHERIA LAS ISABELES	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. PRINCIPAL ENTRE C. SIN NOMBRE 1 A C. SIN NOMBRE 3 RANCEHRIA LAS ISABELES	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE 21 ENTRE PROL. GALEANA Y PROL. OCAMPO, COL SAN ISIDRO	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE 21 ENTRE PROL. GALEANA Y PROL. OCAMPO, COL SAN ISIDRO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE MONTES URALES ENTRE C. CHICHONAL Y CALLE ANDES, COL CESAR G MERAZ	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE MONTES URALES ENTRE C. CHICHONAL Y CALLE ANDES, COL CESAR G. MERAZ	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE ALCATRACES ENTRE PROL. HIDALGO Y C. LIRIOS, COLONIA LAZARO CARDENAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE ALCATRACES ENTRE PROL. HIDALGO Y C. LIRIOS, COLONIA LAZARO CARDENAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE PRINCESA CAROLINA ENTRE C. FLORES MAGON Y TOPE, COLONIA LOS SAUCES	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE PRINCESA CAROLINA ENTRE C. FLORES MAGON Y TOPE, COLONIAS LOS SAUCES	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE PINOS ENTRE C. ALAMOS Y TOPE, COLONIA LOS SAUCES	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE PINOS ENTRE C. ALAMOS Y TOPE, COLONIA LOS SAUCES	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE APOLINAR MALTOS ENTRE C. LUIS F. GONZALEZ ACHEM Y TOPE, COLONIA SAN JOSE	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE APOLINAR MALTOS ENTRE C. LUIS F. GONZALEZ ACHEM Y TOPE, COLONIA SAN JOSE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE PROLONGACION CATARINO NAVARRO Y CALZADA SAN FRANCISCO, COL AMPLIACION CARMEN CARREON	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE PROLONGACION CATARINO NAVARRO Y CALZADA SAN FRANCISCO, COL AMPLIACION CARMEN CARREON	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE PROL. LOPEZ RAYON ENTRE CALLE J. MANUEL REYES Y C. PASEO DE LAS PALMAS, COL LAS PALMAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE PROL. LOPEZ RAYON ENTRE CALLE J. MANUEL REYES Y C. PASEO DE LAS PALMAS, COL LAS PALMAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	ACCESO A CALZADA GPE. VICTORIA ENTRE C. IZTLACCIHUATL Y CALZADA GPE. VICTORIA, COL AMPLIACION LAS PALMAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	ACCESO A CALZADA GPE. VICTORIA ENTRE C. IZTLACCIHUATL Y CALZADA GPE. VICTORIA, COL AMPLIACION LAS PALMAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE PALMA YUCA ENTRE PALMA CHINA Y COCOTEROS, COL LAS PALMAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE PALMA YUCA ENTRE PALMA CHINA Y COCOTEROS, COL. LAS PALMAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. PRINCIPAL ENTRE C. TERCERA DESPUES DE LA PLAZA TOPE, PUEBLO LA LUZ	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. PRINCIPAL ENTRE C. TERCERA DESPUES DE LA PLAZA TOPE, PUEBLO LA LUZ	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	BLVD. MONTALBAN, FRACC. LAGO DEL CAMPESTRE	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE	BLVD. MONTALBAN, FRACC. LAGO DEL CAMPESTRE	9

CONCRETO		
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE ALPES ENTRE CALZADA GPE. VICTORIA Y BOULEVARD VILLA DE LAS FLORES, COL CESAR G MERAZ	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE ALPES ENTRE CALZADA GPE. VICTORIA Y BOULEVARD VILLA DE LAS FLORES, COL CESAR G MERAZ	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. FLOR DE DURAZNO Y AV. GLADIOLAS, COL. VILLA JARDIN	9---10---11
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. HORTENCIAS Y AV. JAZMINES, COL VILLA JARDIN	9---10---11
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. LIRIOS Y AV. MAGNOLIAS, COL VILLA JARDIN	9---10---11
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. NARDOS Y AV. ORQUIDEAS, COL VILLA JARDIN	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. NARDOS Y AV. ORQUIDEAS, COL VILLA JARDIN	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. GLADIOLAS Y AV. HORTENCIAS, COL VILLA JARDIN	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE BEGONIAS ENTRE AV. GLADIOLAS Y AV. HORTENCIAS, COL VILLA JARDIN	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE MARTIRES DE 68 ENTRE CENOBIO RUIZ Y GUILLERMO GALINDO, COL SAN ANTONIO SIMON ZAMORA	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE MARTIRES DE 68 ENTRE CENOBIO RUIZ Y GUILLERMO GALINDO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE REYNA CAROLINA ENTRE REYNA ARGENTINA Y C. LAURELES, COL LAS REYNAS	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE REYNA CAROLINA ENTRE REYNA ARGENTINA Y C. LAURELES, COL LAS REYNAS	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CERRADA JUAN ESCUTIA, POBLADO EL HUARACHE	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CERRADA JUAN ESCUTIA, POBLADO EL HUARACHE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	AV. NARDOS ENTRE C. GARDENIAS Y C. FLOR DE LOTO, VILLA JARDIN	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	AV. NARDOS ENTRE C. GARDENIAS Y C. FLOR DE LOTO, VILLA JARDIN	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	AV. GARDENIAS ENTRE C. JAZMINES Y C. NARDOS, COL VILLA JARDIN	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	AV. GARDENIAS ENTRE C. JAZMINES Y C. NARDOS, COL VILLA JARDIN	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	AV. HELIOTROPOS ENTRE C. JAZMINEZ Y C. LAS ROSAS, COL VILLA JARDIN	9---10---13
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	AV. HELIOTROPOS ENTRE C. JAZMINEZ Y C. LAS ROSAS, COL VILLA JARDIN	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	PROL. DONATO GUERRA ENTRE BLVD. CIPRESES Y C. ROSALES, COL EL AMPARO	9---10---13
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	PROL. DONATO GUERRA ENTRE BLVD. CIPRESES Y C. ROSALES, COL EL AMPARO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE CASTILAGUA Y PERIFERICO FRENTE A FRACC. CERRADA QUINTAS LERDO, COL JARDINES DEL PERIFERICO	9---10---13
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE CASTILAGUA Y PERIFERICO FRENTE A FRACC. CERRADA QUINTAS LERDO, COL JARDINES DEL PERIFERICO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. FICUS ENTRE C. NARDOS Y C. MARGARITAS, COL JARDINES DEL PERIFERICO	9---10---14
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. FICUS ENTRE C. NARDOS Y C. MARGARITAS, COL JARDINES DEL PERIFERICO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. PROL. BRAVO ENTRE C. IRINEO SANCHEZ (C.15) Y C. RAMON LEYVA (C. 13), COL SAN ISIDRO	9---10---14
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. PROL. BRAVO ENTRE C. IRINEO SANCHEZ (C.15) Y C. RAMON LEYVA (C.13), COL SAN ISIDRO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. SIMON ZAMORA ESQUINA CON C. ALCATRACES, COL GENARO VAZQUEZ	9---10---14
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. SIMON ZAMORA ESQUINA CON C. ALCATRACES, COL GENARO VAZQUEZ	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. MANZANO ENTRE C. ANACONDA Y C. AMAZONAS, COL. NUEVA JERUSALEM	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. MANZANO ENTRE C. ANACONDA Y C. AMAZONAS, COL. NUEVA JERUSALEM	9

PAVIMENTACION ASFALTICA	C. AMAZONAS ENTRE C. ANACONDA Y CALZADA LAS CRUCES, COL. NUEVA JERUSALEM	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. AMAZONAS ENTRE C. ANACONDA Y CALZADA LAS CRUCES, COL. NUEVA JERUSALEM	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE ORQUIDEAS Y C. GLADIOLAS, COL CIPRESES, COL CIPRESES	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	CALLE ORQUIDEAS Y C. GLADIOLAS, COL CIPRESES, COL CIPRESES	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	PROLONGACION MANZANO ENTRE C. SAN IGNACIO Y C. ANACONDA, COL NVA JERUSALEM	9---10---12
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	PROLONGACION MANZANO ENTRE C. SAN IGNACIO Y C. ANACONDA, COL NVA JERUSALEM	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	PRIVADA JERUSALEN ENTRE CARRETERA A NAZARENO Y TOPE, POBLADO EL HUARACHE	9---10---13
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	PRIVADA JERUSALEN ENTRE CARRETERA A NAZARENO Y TOPE, POBLADO EL HUARACHE	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	VARIAS CALLES, PUEBLO SAN JACINTO	9---10---13
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	VARIAS CALLES , PUEBLO SAN JACINTO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. PITAYA SECTOR CURVA ESQUINA CON C. CHEMA GALINDO Y C. CHEMA GALINDO ENTRE C. PITAYA TOPE CON CALLE DEL CANAL, RANCHERIA EL RAYO	9---10---14
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. PITAYA SECTOR CURVA ESQUINA CON C. CHEMA GALINDO Y C. CHEMA GALINDO ENTRE C. PITAYA TOPE CON CALLE DEL CANAL RANCHERIA EL RAYO	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	PROLONGACION NOGALES ENTRE C. SAN IGNACIO Y C. ANACONDA, COL. NVA JERUSALEM	9---10---14
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	PROLONGACION NOGALES ENTRE C. SAN IGNACIO Y C. ANACONDA, COL. NVA JERUSALEM	9
PAVIMENTACION ASFALTICA	CALLE ACCESO PRINCIPAL,RANCHERIA ESTACION RIO NAZAS	9---10---11
PAVIMENTACION ASFALTICA	C. FELIPE ANGELES ENTRE C. FCO. VILLA Y C. SIMON ZAMORA, COL GENARO VAZQUEZ	9---10---11
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	C. ARTURO GAMIZ Y FCO. VILLA, COL GENARO VAZQUEZ	9
CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO	AV. ESTRELLA ENTRE CALLE DEL CANAL Y CALLE 4a., PUEBLO VILLA DE GUADALUPE	9
CONECTIVIDAD CARRETERA	TRAMO CARRETERO SALAMANCA- GRUTAS DEL ROSARIO	9---10---11
CONECTIVIDAD CARRETERA	TRAMOS CARRETERO EJIDOS ROJO- GOMEZ-LA UNION	9---10---11

ANEXOS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DGO., SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO NUM. 001

INSTALACIÓN.

En la Ciudad de Lerdo del Estado de Durango, siendo las (8:24) ocho horas y veinticuatro minutos, del día Jueves 01 de Septiembre de 2022 (Dos mil veintidós), reunidos en el Salón Azul del Palacio Municipal de Ciudad Lerdo, Durango., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 28, 29, 34, 35 y 39, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y estando presentes los integrantes del H. Cabildo, C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal; Mtra. Alina Arlette Rivera Quiñones, Síndica Municipal; Lic. Juan José Carrillo Aldaba Primer Regidor; Ing. David Isai Ibarra Gaytán, Segundo Regidor; Lic. María Selene Galván Roque, Tercer Regidora; Lic. María Luisa González López, Cuarta Regidora; Mtro. José Dimas López González, Quinto Regidor; Profa. Ana María Durón Pérez, Sexta Regidora; C. Dolores Luévanos Meza, Séptima Regidor; Lic. Georgina Solorio García, Octava Regidora; Mtro. Yanko Antonio Vázquez Romo, Noveno Regidor; Lic. Violeta Guerrero Castro, Décima Regidora; Lic. Gerardo Medrano Mendoza, Décimo Primer Regidor; Mtra. Flora Isela Leal Méndez, Décima Segunda Regidora; Lic. Violeta Quetzal Jacobo Ramírez, Décima Tercer Regidora; Q.L. María Salomé Elyd Sáenz, Décima Cuarta Regidora; Ing. Ramón Samir Rivera González, Décimo Quinto Regidor. Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Buen día Sesión pública y Solemne número 001, bienvenidos a esta primera asamblea. Como primer punto del orden del día: Lista de Asistencia.- Hace uso de la voz el Lic. Gerardo Lara Pérez. Procedo a tomar lista a los integrantes del H. Cabildo, encontrándose todos presentes Como segundo punto del orden del día: Declaración de Quórum.- Hace uso de la voz el C. P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Habiendo quórum legal y siendo las 8:24 ocho horas con veinticuatro minutos de este 01 de Septiembre de 2022, damos inicio a la presente Sesión..... Como tercer punto del orden del día: Lectura y Aprobación del orden del día, integrado por los siguientes puntos a tratar: 1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum, 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día, 4.- Declaratoria de Instalación que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal. 5.- Solicitud de prórroga provisional del Bando de Policía y Gobierno y

los Reglamentos Municipales vigentes y del Plan Municipal de Desarrollo, para que tengan vigencia hasta en tanto se apruebe su modificación. 6.- Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, de las Dependencias que integrarán la Administración Pública Municipal, conforme a los Artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. 7.- Autorización y Ratificación al C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, de Poder Especial para suscribir, endosar, girar y librar toda clase de Títulos de Crédito, conforme a lo que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como, designar firmas autorizadas, abrir, manejar y cerrar Cuentas Bancarias, girar en contra de ellas, de conformidad con lo que establece el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Así como, Autorización y Ratificación para delegar Poder para representación en pleitos, cobranzas y actos de Administración, del Ayuntamiento ante cualquier Autoridad Administrativa y/o Judicial de los tres niveles de Gobierno, 8.- Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. 9.- Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. 10.- Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Juez Cívico Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. 11.- Propuesta(s) de la(s) Fracción(es) de Regidores que integran el Ayuntamiento, respecto al Nombramiento de quien ocupará el cargo de Contralor Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso C) Fracción XIII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 12.- Asuntos Generales. 13.- Clausura de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo Número 001 de instalación. Hace uso de la voz el Lic. Gerardo Lara Pérez.- Del mismo modo se pone a consideración de todos los integrantes de este honorable Cabildo los que estén por la aprobación favor de manifestarlo, hay 3 formas de votar el verde es a favor, el rojo en contra y el blanco es Abstención, los que estén por la aprobación del Orden del Día favor de Manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día: Declaratoria de Instalación que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente municipal. Muy Buenos días a todos los regidores Síndica Municipal, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno del Republicano Ayuntamiento de Lerdo Durango queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del municipio de Lerdo Durango, que gobernará durante un periodo de 3 años que comprende del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2025.....

Como quinto punto del orden del día: Solicitud de prórroga provisional del Bando de Policía y Gobierno y los Reglamentos Municipales vigentes y del Plan Municipal de Desarrollo, para que tengan vigencia hasta en tanto se apruebe su modificación. Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Como ustedes saben el día de hoy es la primera Sesión de este nuevo ayuntamiento sin embargo pues cada una de las Direcciones, Jefaturas y demás deben de funcionar a partir del día de hoy, en el transcurso del día estaré haciendo las nuevas protestas de los funcionarios que ocuparán dichas direcciones y jefaturas de departamento, por tal motivo solicitar, o poner a su consideración la aprobación de los reglamentos que actualmente se tienen y el Bando de Policía y Gobierno para que en función de ello, a partir de este momento con su autorización se puedan aplicar dichos reglamentos y Bando de Policía y Gobierno, obviamente ver en las condiciones en las cuales estaremos trabajando, si hay alguna modificación por parte de una propuesta de ustedes como regidores en su momento es que el reglamento se puede modificar en cualquier momento. Hace uso de la voz el Lic. Gerardo Lara Pérez.- Pongo a consideración de todos los integrantes del H. Cabildo, los que estén por la aprobación de esta solicitud de prórroga favor de manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

"ACUERDO 001/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PROVISIONAL DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES Y DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PARA QUE TENGAN VIGENCIA HASTA EN TANTO SE APRUEBE SU MODIFICACIÓN. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA".....

Como sexto punto del orden del día: Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, de las Dependencias que integrarán la Administración Pública Municipal, conforme a los Artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Como acabamos de probar el Bando de Policía y Gobierno que actualmente tenemos, es el Bando que está en funciones y contempla la siguiente estructura administrativa:.....

"ACUERDO 002/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA PROPUESTA QUE REALIZA EL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRARÁN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: A) DEPENDENCIAS: I. Sindicatura. II. Tesorería Municipal. III. Contraloría Municipal. IV. Juzgado Cívico. V. Secretaría del R. Ayuntamiento. VI. Secretaría Técnica. VII. Secretaría Particular. VIII. Coordinación de Asesores.....

B) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS I. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. II. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo (S.A.P.A.L.) C) INSTITUTOS: I. Instituto de la Mujer. II. Instituto de la Juventud. III. Instituto de Capacidades Diferentes. IV. Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) V. Instituto de la Vivienda. VI. Instituto de Adultos Mayores. D) DIRECCIONES DE AREA: I. Dirección de Comunicación Social. II. Dirección de Seguridad Pública Municipal. III. Dirección de Protección Civil. IV. Dirección de Tránsito y Vialidad. V. Dirección de Salud Municipal. VI. Dirección de Desarrollo Rural. VII. Dirección de Catastro. VIII. Dirección de Atención Ciudadana. IX. Dirección de Servicios Públicos. X. Dirección de Obras Públicas XII. Dirección de Medio Ambiente XIII. Dirección de Desarrollo Social. XIV. Dirección de Fomento Económico y Turismo XV. Dirección de Educación XVI. Dirección del Arte y Cultura XVII. Dirección de Deportes XVIII. Subdirección del Deporte XIX. Dirección Jurídica Municipal. XVI. Dirección de Redes Institucionales XX. Dirección de Turismo E) DEPARTAMENTO: I. Departamento del Panteón Municipal II. Departamento de Alumbrado. III. Departamento del Taller Municipal. IV. Departamento de Eventos Especiales. V. Departamento de Limpieza. VI. Departamento de Parques y Jardines. VII. Departamento de Relleno

Sanitario. VIII. Departamento de Reclutamiento. IX. Departamento de Museografía X. Departamento de Adquisiciones y suministros. XI. Departamento de Recursos Humanos. XII. Departamento de Alcoholes. XIII. Departamento de Ingresos. XIV. Departamento de Egresos. XV. Departamento de Ejecución Fiscal. XVI. Departamento de Plazas y Mercados. XVII. Departamento de Sistemas. XVIII. Departamento de Transparencia y Acceso a la Información. XIX. Departamento de Desarrollo Urbano. XX. Departamento de Viveros. XXI. Departamento de Forestal XXII. Departamento de Parquímetros. XXIII. Departamento de Conservación y Mantenimiento de edificios. XXIV. Departamento de Bolsa de Trabajo. XXV. Departamento de Prevención Social. XXVI. Departamento de Rastro Municipal. XXVII. Departamento de Bomberos. XXVIII. Departamento de Relaciones Públicas. XXIX. Departamento de Área Jurídica. XXX. Departamento de Oficialía de Partes. XXXI. Departamento del Archivo. XXXII. Coordinación Técnica de Desarrollo Social. XXXIII. Coordinación del Deporte Femenil. XXXIV. Coordinación General del COPLADEM. XXXV. Coordinación de Biblioteca públicas municipales. XXXVI. Coordinación Operativo de Catastro. XXXVII. Coordinación de Ecología. F) ÓRGANOS AUXILIARES: I. I. Juntas Municipales de Gobierno. II. Jefaturas de Cuartel. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

Como séptimo punto del orden del día: Autorización y Ratificación del H. Cabildo al C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, de Poder Especial para suscribir, endosar, girar y librar toda clase de Títulos de Crédito, conforme a lo que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como, designar firmas autorizadas, abrir, manejar y cerrar Cuentas Bancarias, girar en contra de ellas, de conformidad con lo que establece el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Así como, Autorización y Ratificación para delegar Poder para representación en pleitos, cobranzas y actos de Administración, del Ayuntamiento ante cualquier Autoridad Administrativa y/o Judicial de los tres niveles de Gobierno. Hecho lo anterior se toma el siguiente: “ACUERDO 003/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN AL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, GIRAR Y LIBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO, DESIGNAR FIRMAS AUTORIZADAS, ABRIR, MANEJAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO. ASÍ COMO, AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA DELEGAR PODER PARA REPRESENTACIÓN EN PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

Como octavo punto del orden del día: Propuesta que realiza C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Someter a su consideración la propuesta del Lic. Gerardo Lara Pérez. (El C. Presidente Municipal da lectura en forma simplificada al currículum). Hecho lo anterior se toma el siguiente: ACUERDO 004/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA PROPUESTA DEL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIC. GERARDO LARA PÉREZ, COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2025, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 INCISO A) FRACCIÓN V Y 52 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

Cómo noveno punto del orden del día: propuesta que realiza C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Nuevamente con el permiso de este Ayuntamiento, me permito proponer a su consideración al C.P. Juan Moreno Valero. (El C. Presidente Municipal da lectura en forma simplificada al currículum). Hecho lo anterior se toma el siguiente:

“ACUERDO 005/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA PROPUESTA DEL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL C.P. JUAN MORENO VALERO, COMO TESORERO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2022-2025, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 INCISO A) FRACCIÓN V Y 52 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

Cómo décimo punto del orden del día: Propuesta que realiza el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal, para la Ratificación y Nombramiento de quien ocupará el cargo de Juez Cívico Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso A) Fracción V y 52 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Someter a su consideración al Lic. Francisco Javier Muñoz Díaz, como Juez Cívico Municipal. (El C. Presidente Municipal da lectura en forma simplificada al currículum). Hecho lo anterior se toma el siguiente: “ACUERDO 006/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA PROPUESTA DEL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ DÍAZ, COMO JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2022-2025, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 INCISO A) FRACCIÓN V Y 52 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE

DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA".....

Como décimo primer punto del Orden del día: Propuesta(s) de la(s) Fracción(es) de Regidores que integran el Ayuntamiento, respecto al Nombramiento de quien ocupará el cargo de Contralor Municipal, Administración 2022-2025, conforme a los Artículos 33 inciso C) Fracción XIII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Hace uso de la voz el Lic. Gerardo Lara Pérez.- Previamente hizo llegar la propuesta el Partido Revolucionario Institucional, no sé si las otras fracciones traigan sus propuestas. (No se presentaron más propuestas por parte de los Regidores de las demás fracciones). Hace uso de la voz el Lic. Juan José Carrillo Aldaba Primer Regidor y da lectura en forma simplificada al currículum del Lic. Jesús Eduardo Lara Urby. Hecho lo anterior se toma el siguiente: "ACUERDO 007/22, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO LA PROPUESTA DEL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIC. JESUS EDUARDO LARA URBY, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2022-2025, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 INCISO C) FRACCIÓN XIII Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA".....

Como décimo Segundo punto del orden del día: Asuntos Generales.- Hace uso de la voz el Lic. Gerardo Lara Pérez.- En esta etapa se les pregunta si alguien de ustedes quiere hacer uso de la voz y la participación de acuerdo al artículo 31 del reglamento interno del ayuntamiento es de 3 minutos, ¿pregunto si alguien de Ustedes quiere hacer uso de la voz?, si no hay asuntos pasamos a la siguiente etapa.....

Como décimo tercer punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo No. 001 de instalación.- Hace uso de la voz el C.P. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal.- Agradecer a todos y cada uno su presencia a esta Sesión de Instalación del Honorable Ayuntamiento, sin embargo, antes decirles a todos y cada uno de ustedes, bienvenidos a esta primera sesión donde estaremos conviviendo 1,095 días, durante 3 años estaremos trabajando, que todo sea por el bien de Lerdo, hacer el mayor de los esfuerzos, felicitarlos primero a todos los Regidores, a la Síndico, al Secretario, a los nuevos funcionarios, felicidades y a seguir trabajando por Lerdo. Agradecer su presencia a esta sesión de instalación siendo las 8:56 ocho de la mañana con cincuenta y seis minutos de este jueves 01 de Septiembre del 2022, declaro formalmente clausurada esta Sesión, bonito jueves a todos.....

AUTORIDADES DE LERDO HASTA NUESTROS DÍAS

Lerdo desde su origen, ha tenido como autoridades las siguientes: 5 Jueces de Paz, 7 Jefes de Cuartel, 24 Jefes Políticos y desde 1916 a la fecha, los siguientes Presidentes municipales:

PRESIDENTES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Antonio Gutiérrez Rivera 1916–1917, Francisco Moya 1918, Juan Sánchez 1919, Calixto Barboza 1920, Reyes Pimentel 1920, Manuel Navarrete 192 –1922, Reyes Pimentel 1922, Francisco M. Martínez 1923–1924, Faustino Martínez 1925–1926, David García Muñoz 1927–1928, Francisco Arzave M. 1929, José García Gutiérrez 1929–1930, Valeriano García Siller 1930, Benito Reyes C. 1931–1932, Ing. Manuel Oliver S. 1932, Valeriano García Siller 1932, José García Gutiérrez 1933–1934, Eduardo Ugarte Castro 1935, Pablo Pérez 1935, Martiniano Alcalá 1935–1936, Gilberto Flores G. 1936, Juan Muñoz M. 1937–1938, Jesús López Luévanos 1939–1940, Alberto Galarza Huereca 1941–1942, Evaristo Rodríguez 1943–1944, Atanasio Gallegos 1945–1946, Francisco Landeros 1949, Rodolfo Sarabia 1950–1952, Raúl Ramírez Ruiz 1953–1954, Juan Aragón 1956, Santiago Lavín Sáenz 1956–1959, Miguel Bretado 1959, Emilio Mario Cárdenas González 1959–1961, Aurelio Gallegos 1961–1962, Ángel Jáuregui 1962–1965, Luis Morales Ríos 1965–1968, Diego Martínez Ramírez 1968–1971, Leobardo Martínez Amador 1971–1974, Dr. Basilio Ramírez Flores 1974–1977, Jesús Reyes Esquivel 1977–1980, Héctor Álvarez Jáuregui 1980–1983, Ing. Vicente García Ramírez 1983–1986, Luis Fernando González Achem 1986–1989, Dr. Luis Araujo Longoria 1989–1992, Lic. Fco. Javier Morales Fernández 1992–1993, C.P. Fco. Javier Holguín García 1993–1995, Lic. Ma. del Rosario Castro Lozano 1995–1998, Ing. Eduardo Franco López 1998, Ing. Gerardo A. Katsicas Ramos 1998–2001, Luis Fernando González Achem 2001–2004, Lic. Ma. del Rosario Castro Lozano 2004–2007, Lic. Cecilio Antonio Olivas Ibarra 2007, Ing. Carlos Aguilera Andrade 2007–2010, C.P. Roberto Carmona Jáuregui 2010–2013, Ing. Luis de Villa Barrera 2013–2016, Ing. María Luisa González Achem 2016–2019, C.P. Homero Martínez Cabrera 2019–2022, Dr. Homero Martínez Cabrera 2022–2025.

RESEÑA HISTÓRICA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS – LERDO, DURANGO LA CONQUISTA DE MÉXICO, LA EXPANSIÓN CONQUISTADORA

Como la Nueva España ya no podía contenerse dentro de sus primitivos límites y ante la codicia de los conquistadores por minas de oro y plata, la frontera Chichimeca, (Aridoamérica) comenzó a resquebrajarse, fundando los españoles en consecuencia, Zacatecas en 1557.

El Virrey Luis de Velasco (1550-1564) nombró como gobernador de la Nueva Vizcaya a Francisco de Ibarra, fundando Durango en 1563. De ahí salieron en todas direcciones en expediciones, buscando siempre oro y plata y no tierras de cultivo.

Estas expediciones eran encabezadas por el propio Francisco de Ibarra en compañía del padre Franciscano Fray Pedro de Espinareda, asentándose en Peñón Blanco (Cerca de Cuencamé, Dgo.), donde establecieron un convento franciscano en el año de 1566.

Cuando los españoles habían extendido sus conquistas hasta Cuencamé en la provincia de la Nueva Vizcaya, encontraron muchas tribus de carácter tranquilo como los Irritilas, entre otros, a quienes se les denominaba con el nombre común de LAGUNEROS, pues eran los más comunes habitantes de La Laguna.

Los indios Laguneros tenían como vecinos por el lado de Mazapil, Zacatecas y Saltillo, a los llamados CUACHICHILES. Por el lado de Saltillo hasta Monclova a los COAHUILTECOS. Por el norte de Coahuila y casi a los límites de la llamada Zona del Silencio (ubicada por el rumbo de Ceballos, Dgo), a los fieros y crueles TOBOSOS y COCOYOMES. Al norte de Mapimí (Santa María del Oro y Parral), a los CONCHOS. En la parte alta del Río Nazas (Sierra de Durango), a los aguerridos TEPEHUANES. Y los comprendidos desde la parte sur de Cuencamé y sus límites, a los ZACATECOS, quienes también comprendían a la región del Cañón de Jimulco.

LA OTRA PARTE DE LA CONQUISTA

La expansión de la conquista española hacia el norte fue el elemento coyuntural de los jesuitas para ir más allá de Durango y Zacatecas, por lo que fue en 1591 cuando la Orden de San Ignacio de Loyola, los jesuitas, manifestaron su preocupación por penetrar en la Laguna. Lo anterior se fundamenta en que el Padre Gonzalo de Tapia había visitado la región llamada La Laguna con el propósito de juzgar la conveniencia de evangelizar la zona. Su opinión era que no se acudiera al territorio, que la gente era muy inquieta y que sería trabajo perdido, no obstante señalaba que había otros tantos indígenas dispuestos y desamparados que habitaban en otros lugares y que sólo con darles misiones temporales de vez en cuando era suficiente. Sin embargo, contrario a lo anterior, otros religiosos opinaron diferente, en el sentido de que los naturales de la región de La Laguna tenían mucha necesidad de ser evangelizados y que había buena disposición, por tanto, se juzgó que la Compañía de Jesús debía venir a estas tierras.

En 1593 se toma la decisión de penetrar en La Laguna, tramitando para ello el Provincial Padre Esteban Páez, ante el Rey Felipe II, la autorización para atender la región de La Laguna, teniendo respuesta hasta el año 1594 para que los jesuitas pasaran pues, a Topia, Sinaloa y La Laguna. Finalmente, se escogió la residencia jesuita de la ciudad de Durango como punto central para atender sus tareas religiosas. Ya con todo esto, con el acuerdo del rey y la decisión del Provincial era inminente la atención evangelizadora del territorio de nuestra comarca. De lo anterior se desprende que, en la época de la Colonia, la Iglesia tenía que solicitar permiso a la autoridad real para iniciar actividades religiosas y/o dar comienzo a labores misioneras en territorios no ocupados todavía por otros miembros del clero secular o regular.

Para 1594 el Padre Francisco Gutiérrez, Gerónimo Ramírez, Martín Peláez, Juan Agustín de Espinoza y el Padre Nicolás Rodríguez ya estaban en La Laguna realizando tareas misionales.

En todo este escenario, aparece el Virrey Luis de Velasco, hijo, y el 26 de enero de 1595, ordena a los Oficiales de Hacienda de México que a dos de los religiosos de los que ya estaban en La Laguna, se les diera a cada uno 650 pesos para que compraran cálices, misales, libros, vestuario, vinajeras, crismas, caballos, etc. inclusive para el salario de guías indígenas que llegaran a necesitar.

En el Anua de 1595, refieren en un informe los jesuitas, el no haber fundaciones fijas y permanentes con los indios laguneros, no tienen casa ni asiento determinado, andan desnudos y que ni siembran ni tienen dónde, ni comen más de lo que la tierra voluntariamente les produce de tuna, maguey, mezquite y otras yerbas y algún pescado de la laguna y río que llaman de las Nazas y por la tanta barbaridad de los naturales, hay la incomodidad de no estar seguros en su compañía sino con mucho peligro de que, por su antojo o por satisfacer su hambre los maten y coman...

En estas condiciones por lo pronto, era imposible vivir entre ellos y mientras tanto, los Padres vivían en Durango, viajando temporalmente a misionar a La Laguna, y cuando veían que había hambre, procuraban volver de inmediato a refugiarse en Durango.

Las tareas de evangelización se acrecentaron y fueron tan importantes que facilitaron con ello, la estabilidad de las cosas y lograr instalar la sede central de la misión. Para 1597 en La Laguna se situaban más permanentemente los Padres Francisco Gutiérrez, Gerónimo Ramírez, Juan Agustín de Espinoza, Pedro de Segovia y Bartolomé de Hermosa.

Uno de los personajes que más sobresalieron en la evangelización de los Laguneros, fue sin duda, Juan Agustín de Espinoza, originario de Real de Minas, estado de Zacatecas.

El 6 de mayo de 1598 el Padre Juan Agustín de Espinoza, el Capitán Español Antón Martín Zapata y cuarenta familias de origen tlaxcalteca, para fundar la Misión de San Juan de Casta en la ribera del Nazas, cerca de las "Lomas Coloradas" y cerca del ahora León Guzmán, y fue el Padre Juan Antonio de Casta, también misionero de la Compañía de Jesús quien se quedó encargado de esta nueva población.

El primer acto que realizaron los jesuitas en estas tierras, fue el santo sacrificio de la misa en el lugar, al parecer celebrada por Juan Antonio de Casta, ante la imagen de Cristo crucificado, conocido como "El Señor de los Pobres" y que en la actualidad se venera en una iglesia del Poblado Monterrey, Dgo., sector agrícola dependiente del Ejido León Guzmán, del Municipio de Lerdo, estado de Durango.

El Cristo de referencia mide aproximadamente un metro de altura, hecho de pasta de caña de azúcar y pelo natural (material sólo utilizado en el siglo XVI y principios del XVII). Es probable que el "Señor de los Pobres" haya sido pues, el primer Cristo que se veneró en La Laguna, dando inicio con ello, la religión católica en nuestra región.

En relación al acto religioso del 6 de mayo de 1598, los historiadores no se ponen de acuerdo sobre quién fue el que celebró la primera misa en ese lugar, pues algunos afirman que el oficiante fue el Padre Juan Agustín de Espinoza, pero lo que sí no deja duda alguna es que en esa fecha y en ese lugar, se celebró el primer acto de tal naturaleza en la Comarca Lagunera.

La Misión tomó el nombre de San Juan de Casta al parecer por dos razones: la primera, porque el día de su fundación se conmemora el martirio de San Juan Evangelista ante la llamada Puerta Latina de Roma, donde según la tradición, fue arrojado en un perol de aceite hirviendo del cual salió sin lesión alguna. La otra razón, fue que el Padre Juan Antonio de Casta quedó al frente de la Misión, por lo cual le dio su apellido.

Con los presentes testimonios, se señala a San Juan de Casta como el primer poblado Lagunero del hoy estado de Durango, el primer asentamiento humano civilizado.

Don Eduardo Guerra en su obra "Historia de la Laguna", deja asentado: La fundación en el año de 1598 de las Misiones Evangelizadoras de Parras, San Juan de Casta y Mapimí, cronológicamente es el punto de partida para la Historia de la Laguna.

ASÍ NACE LERDO

Sobre la margen izquierda del Río de "Las Palmas" como lo llamaban los nativos y que fuera bautizado con el nombre de "Río de las Nazas" por el padre misionero Juan Larios, a una distancia aproximada de doce kilómetros el señor Don Joaquín Navarro, fundó el 17 de octubre de 1792, el Rancho de Santa Margarita de Alacoque, con familias que vivían en la Hacienda de San Juan de Casta.

El Rancho de Santa Margarita de Alacoque estuvo situado al norte de lo que actualmente es el Campo de Tiro, en la prolongación de la falda del Cerro de la Cruz, con la finalidad de protegerlo de las frecuentes avenidas del Río Nazas que eran cuantiosas y de muchos millones de metros cúbicos de agua por que no se contaba con ninguna presa para controlarlas, cuya mayor parte de esas aguas no se aprovechaban e iban a parar en la laguna de Tla-hual-ila, que en lengua Totonaca, quiere decir "Lugar para pescar".

Como la población creció rápidamente se procedió a la construcción de un panteón a un lado del Rancho de Santa Margarita de Alacoque, para sepultar a las personas que fallecían. Este panteón sirvió para dar servicio a los demás ranchos que se establecieron, como el Rancho de San Isidro Labrador y San Fernando de la Laguna, dando servicio hasta al año de 1879.

Don Joaquín Navarro, fundó el 15 de mayo de 1794 el Rancho de San Isidro Labrador y que hoy conocemos como "La Colonia San Isidro".

El 30 de Mayo de 1799, Don Joaquín Navarro, fundó el Rancho de San Fernando de la Laguna, edificando la primera casa en la esquina de la Calle Camino Real - hoy Hidalgo - y la Calle de Acequia - hoy Coahuila -, habiendo traído gente de la Hacienda de San Juan de Casta y que estas personas eran expertas en las labores del campo, nombrándose como primer Juez de Paz al Sr. Víctor Granados, quien desempeñó el cargo hasta el año de 1806 después fue nombrado Sixto Maldonado hasta el año de 1812; posteriormente, Santos Gress hasta el año de 1818, Melquíades Murguía hasta el año de 1821, Bonifacio Solís hasta el año de 1827.

Un hecho histórico: a las 5:30 de la mañana del 9 de abril de 1811, llegó al Rancho de San Isidro Labrador (a la estación de la Posta Central de Figueroa), la escolta al mando del Teniente Coronel Pedro María Allende y Saavedra, compuesta por cincuenta Dragones del Regimiento de Lanceros conduciendo como prisioneros al Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, los Capitanes Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez y los religiosos Fray Mariano Baeza, Bernardo Conde, Carlos Medina, Pedro Bustamante y Gregorio de la Concepción, lugar donde se despidieron, ya que unos fueron llevados a Durango a cargo de Pedro María Allende y Saavedra y los otros 4 a Chihuahua, a cargo de Ignacio Elizondo. El 27 de octubre de 1827, el Rancho de San Fernando de la Laguna, se elevó a la categoría de Hacienda, con la denominación de Hacienda de San Fernando y por ese motivo, las nuevas autoridades llevaron el nombre de Jefe de Cuartel, nombrándose en esa fecha al primer Jefe de Cuartel en la persona del señor José Romero, hasta 1828, y a partir de ese año hasta 1833 fungió como Jefe de Cuartel el señor Don Juan Meraz; de 1834 a 1840, el señor Don Librado Vázquez; de 1840 a 1846 el señor Rosario Galindo; en el año de 1846 fue nombrado Jefe de Cuartel el señor Jesús Godoy; de 1853 a 1860, fue Jefe de Cuartel el señor Don Miguel Torrero y de 1860 a 1864, el último Jefe de Cuartel fue el Señor Encarnación Rea.

La Hacienda de San Fernando tuvo un desarrollo impresionante en todos los sentidos; no solamente en la agricultura sino también en la industria y el comercio, por ejemplo: la Hostería de Don Manuel Montero, que estaba por la calle Hidalgo y Juan E. García. Uno de sus hijos, Donaciano Montero, construyó la casa de dos pisos hecha de ladrillo que aún se encuentra en la esquina de Hidalgo y Matamoros, donde instaló una tienda de Ferretería y una elegante Funeraria, para dar servicio a las familias ricas de la época. La casa de Don Catarino Navarro estaba en la esquina de Hidalgo y Juan E. García, la tienda "La Fortuna", estaba en la Calle del Comercio hoy Juan E. García.

El Despepitador de la Hacienda estaba en la prolongación de la calle Allende y la calle de la Acequia (hoy Coahuila), las Bodegas y Molino de Caña de Azúcar de Don Jesús Reyna, estaba entre las calles Cuauhtémoc y Abasolo por la calle de las Olas Altas.

El 27 de agosto de 1864, arribó a la Hacienda de San Fernando el Lic. Benito Juárez García con su Caravana de la Dignidad, hospedándose los días 27, 28, 29 de dicho mes, en la casa de Don Encarnación Rea, que estaba situada en la esquina de la Calle Camino Real, hoy la Hidalgo y la Avenida Juárez. Lo acompañaban los ministros Jesús González Ortega, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Sebastián Lerdo de Tejada, Juan Antonio de la Fuente, quienes se hospedaron durante esos días en la casa de Ángel y Jesús Torrero.

Estando en ese lugar el Lic. Don Benito Juárez y los ministros mencionados, recibió la visita del General José María Patoni, acompañado por un grupo de vecinos de la Hacienda quienes le pidieron que elevara la Hacienda de San Fernando a la categoría de Villa.

En la fecha del 8 de septiembre de 1864 y estando en Mapimí, Dgo., el Lic. Benito Juárez García expidió decretos elevando a la categoría de Villas al Rancho de Matamoros en Coahuila, las Haciendas de San Fernando y la de Avilés en el estado de Durango. La Hacienda de San Fernando con el decreto, recibió la denominación de Villa Lerdo de Tejada.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 003, DEL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL ACUERDO No. 043/2022.

DR. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO

LIC. JESÚS EDUARDO LARA URBY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO

